



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INDUSTRIALES
CAMPUS LA MORITA



PRIVADOS DE LIBERTAD Y REINSERCIÓN LABORAL
REFERENTE: CENTRO DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN BOLIVARIANO 2000.
EL BUEN SAMARITANO

Tutor:

Prof. Rolando Smith

Autoras:

Lamas Ismerly

Quijada Thairy

Línea de Investigación:

Relaciones de Trabajo

La Morita, Julio de 2014



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INDUSTRIALES
CAMPUS LA MORITA



PRIVADOS DE LIBERTAD Y REINSERCIÓN LABORAL
REFERENTE: CENTRO DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN BOLIVARIANO 2000.
EL BUEN SAMARITANO

Trabajo de grado presentado para optar al título de Licenciada en Relaciones
Industriales

Autoras:
Lamas Ismerly
Quijada Thairy

La Morita, Julio de 2014



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INDUSTRIALES
CAMPUS LA MORITA



Aprobación del tutor:

Por medio de la presente, se hace constar que el trabajo de grado:
PRIVADOS DE LIBERTAD Y REINSERCIÓN LABORAL. REFERENTE:
CENTRO DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN BOLIVARIANO 2000. EL BUEN
SAMARITANO, presentados por las Bachilleres: Lamas Ruiz Imerly Del Valle
y Quijada Seher Thairy Daniela, cumple con los requisitos de forma y fondo
para optar al título de Licenciado en Relaciones Industriales.

Prof.: Rolando Smith
C.I. 3.998.375

La Morita, Julio de 2014



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INDUSTRIALES
CAMPUS LA MORITA



Veredicto

Nosotros miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado titulado PRIVADOS DE LIBERTAD Y REINSERCIÓN LABORAL. REFERENTE: CENTRO DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN BOLIVARIANO 2000. EL BUEN SAMARITANO, presentado por: Lamas Ruiz Ismerly del Valle y Quijada Seher Thairy Daniela, para optar al Título de Licenciada en Relaciones Industriales, estimamos que el mismo cumple con los requisitos para ser considerado como: _____, a los ____ días del mes de _____ del año 2014.

Apellido y Nombre

C.I

Firma



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INDUSTRIALES
CAMPUS LA MORITA**



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

**PRIVADOS DE LIBERTAD Y REINSERCIÓN LABORAL
REFERENTE: CENTRO DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN BOLIVARIANO 2000.
EL BUEN SAMARITANO**

Tutor:
Prof. Rolando Smith

Aceptado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Escuela de Relaciones Industriales
Por: Rolando Smith
C.I. 3.998.375

La Morita, Julio de 2014



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INDUSTRIALES
CAMPUS LA MORITA**



CAMBIO DE TITULO

TÍTULO ORIGINAL:

**DISCRIMINACION LABORAL DE LAS PERSONAS QUE HAN ESTADO
PRIVADAS DE LIBERTAD**

TÍTULO NUEVO:

**PRIVADOS DE LIBERTAD Y REINSERCIÓN LABORAL. REFERENTE:
CENTRO DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN BOLIVARIANO 2000.
EL BUEN SAMARITANO**

Aprobado

Prof.: Rolando Smith
C.I. 03.998.375

La Morita, Julio de 2014

DEDICATORIA

Ismerly

Este logro se lo dedico primeramente a Dios, por darme las fuerzas necesarias y guiarme en el trayecto de mi vida, para concluir con éxito una de tantas metas.

A mis padres, porque sé cuánto esfuerzo le han colocado para verme cumplir esta meta, por su apoyo incondicional, en fin porque se merecen este y todos los logros que pueda alcanzar en mi vida; por esto y más se lo dedico a ustedes.

A mi abuela, porque sé cuánto añoras verme cumplir esta meta. Y le agradezco enormemente a Dios por permitir que lo puedas disfrutar conmigo.

A mi hermano, mi cuñi, tíos y tías, primos y primas, porque de alguna manera siempre han estado para apoyarme y porque sé que este logro les alegra a ustedes tanto como a mí.

A mi hijo, por ser mi motivo principal, mi fuerza, mi vida, mi todo, por madrugar conmigo, acompañarme en todo momento y por ser tú mi compañero ideal. A mis sobrinos Dani y Tavo; por enseñarme, por escogermme para cumplir este rol maravilloso y por brindarme su amor incondicional; este y cada uno de los logros que concluya con éxito en mi vida, se lo dedico a ustedes mis tres bebes con todo el amor del mundo.

A mi compañera de trabajo de grado y amiga incondicional, porque sin el apoyo mutuo este trabajo no se hubiese desarrollado con éxito. Somos exitosas ami... Lo Logramos!

Y a todas y cada una de las personas que han transitado conmigo este hermoso y maravilloso camino. Brindándome su amistad, cariño, apoyo incondicional y palabras sabias.

Gracias.... Los Amo y Quiero Mucho

Ismerly Del Valle Lamas Ruiz

Thairy

Quiero dedicar este trabajo a Dios y a la Virgen, por iluminarme y guiarme por el camino correcto para lograr las metas que me he trazado.

A mis Padres, por todo el amor que me brindan, por su apoyo incondicional y sus palabras de aliento que ayudan a emprender mis sueños, y por siempre confiar en mí, no hubiese llegado hasta aquí sin ustedes.

A mi hermanito, por ser un motor en mi vida para lograr mis metas y por siempre estar para mí cuando más lo necesito.

A ti Karlos, por estar a mi lado en los momentos más difíciles, por el amor sincero que me brindas y por siempre apoyarme y darme fuerzas en todo lo que me propongo. Te amo!

A mi abuelita, Margarita que se, que desde donde este me ilumina y guía hacia el éxito.

A todos mis familiares y Amigos que de una u otra manera siempre me apoyan, ayudan y alientan para que pueda hacer mis sueños realidad especialmente a mi Oma Josefina y a mis primos, y tías Karolina y Daniela.

A ti Bastian, por ser el niño de mis ojos.

A Akele, Benito y Lupita, mis amadas mascotas, por el amor más puro y sincero que he recibido.

A ti Isme! Ami Gracias por todo el apoyo y entusiasmo en esta meta trazada juntas! Una de las tantas que nos faltan por cumplir. T.q.m! Lo logramos!

Gracias Infinitas a todos por confiar en mí.

Thairy Daniela Quijada Seher

AGRADECIMIENTOS

Queremos agradecer en primer lugar a Dios y a la Virgen, por proveer a nosotras las facultades intelectuales, económicas y sociales, para el desarrollo de esta investigación. Agradecemos profundamente a nuestras familias por todo el apoyo emocional y económico que nos manifestaron para poder elaborar este trabajo, por su comprensión y por estar a nuestro lado ayudándonos y brindándonos de toda la energía para seguir adelante.

Al profesor Rolando Smith nuestro tutor, por toda su colaboración, paciencia y apoyo hacia nosotras.

Al Abg. Pedro Vásquez por su completa colaboración, y al centro de rehabilitación Bolivariano 2000 “El buen samaritano” por permitir que realizáramos nuestro trabajo de investigación en sus instalaciones, asimismo agradecemos a las cinco personas entrevistadas que nos brindaron la mayor sinceridad en las entrevistas, lo que conllevó al desarrollo efectivo de los objetivos de nuestra investigación.

Agradecemos a todos y cada uno de los profesores que durante nuestra carga académica nos brindaron sus conocimientos y aprendizaje para culminar con éxito esta meta.

A nuestras amigas, Thaihely, Josmari y Lauren; por estar en buenas y no tan buenas, porque somos el quinteto perfecto, porque somos y seremos exitosas y porque es una amistad que vale oro. A Eduardo por todo el ánimo y apoyo durante nuestra carrera profesional... Lo logramos!!

Y finalmente nos queda agradecer a todas aquellas personas que estuvieron apoyándonos en todo momento a desarrollar efectivamente este trabajo de investigación.

Gracias a todos...!



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INDUSTRIALES
CAMPUS LA MORITA



PRIVADOS DE LIBERTAD Y REINSERCIÓN LABORAL

REFERENTE: CENTRO DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN BOLIVARIANO 2000.
EL BUEN SAMARITANO

Autoras:
Lamas Ismerly
Quijada Thairy

Tutor:
Prof. Rolando Smith

RESUMEN

Las personas que alguna vez han cometido un delito que les haya causado la privación de su libertad, deben pasar un proceso de reinserción posterior a su salida; lo que conlleva a aspectos sociales, laborales e individuales para poder lograrlo. Ésta investigación centró su interés en el análisis del proceso de reinserción laboral de las personas objeto de estudio. Ésta investigación de tipo descriptiva, se fundamentó en el paradigma cualitativo para poder desarrollar los objetivos planteados, a través de un análisis hermenéutico, las cuales ayudaron a constatar que el proceso de reinserción de una persona privada de libertad puede variar según múltiples factores, como lo es la educación, la comunidad, el núcleo familiar y sobre todo el proceso de reeducación que reciba durante su tiempo de reclusión. Adicionalmente, se puede afirmar que durante el proceso de reinserción es vital la participación de la sociedad, ya que es un problema en conjunto, que permite evitar la reincidencia a la condición de privativa de libertad.

Palabras clave: Reinserción laboral, privados de libertad, rehabilitación



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INDUSTRIALES
CAMPUS LA MORITA



**DEPRIVED OF LIBERTY AND LABOR REINSERTION ON:
REHABILITATION AND RESTORATION CENTER BOLIVARIANO 2000.
GOOD SAMARITAN**

Autoras:
Lamas Ismerly
Quijada Thairy

Tutor:
Prof. Rolando Smith

SUMMARY

People who have ever committed a crime that caused them in custody, must go through a process of reintegration after release; which leads to social, employment and individual aspects to achieve. This research focused his interest in the analysis of the process of reintegration of persons studied. This descriptive research, was based on the qualitative paradigm to develop objectives, through a hermeneutic analysis, which helped to confirm that the process of reintegration of persons deprived of their liberty can vary according to several factors, such as is education, community, household and especially the process of rehabilitation received during his time in prison. Additionally, it can be said that during the reintegration process is vital participation of society as a whole is a problem that prevents relapse to the condition of imprisonment.

Keywords: Job Reintegration prisoners, rehabilitation

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	vii
AGRADECIMIENTOS	ix
RESUMEN	x
INTRODUCCIÓN	16

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema	18
Objetivos de la Investigación	24
Objetivo General	24
Objetivos Específicos	24
Justificación.....	25

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Antecedentes	27
Bases Teóricas.....	34
Igualdad: Igualdad de oportunidades, principio de igualdad, derecho de igualdad	35
Mercado Laboral: Definición, situación laboral en Venezuela.....	40
Sociedad y sistema penitenciario: la cárcel como realidad.....	53
Educación y Trabajo: el sujeto de atención el recluso	68
La Reinserción del ex recluso: Mito o Realidad	82
Trabajo y Sociedad	93
Sociedad Desviación: El delito	110
El Panóptico: como organización disciplinaria de la cárcel.....	118
Elementos que contribuyen a la rehabilitación del penado para su reinserción en la sociedad laboral.....	125

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

Tipo de Investigación.....	136
Población y Muestra	138
Instrumentos y Técnicas de recolección de datos	139
Colectivo de Análisis	140
Estrategia Metodológica	145

CAPITULO IV

Discusión: proceso de reinserción en personas que han estado privadas de libertad	156
---	-----

CONCLUSIÓN	194
-------------------------	------------

RECOMENDACIONES.....	198
-----------------------------	------------

LISTA DE REFERENCIAS.....	200
----------------------------------	------------

ANEXOS	206
---------------------	------------

ANEXO A .Transcripción de la entrevista N° 1	207
--	-----

ANEXO B. Transcripción de la entrevista N° 2.....	215
---	-----

ANEXO C. Transcripción de la entrevista N° 3.....	220
---	-----

ANEXO D. Transcripción de la entrevista N° 4.....	230
---	-----

ANEXO E. Transcripción de la entrevista N° 5.....	237
---	-----

ANEXO F. Transcripción de la entrevista N° 6 (Director Institución).....	245
--	-----

ANEXO G. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE REFERENCIA	249
--	-----

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N°

1.- Cuadro relacional de personas recluidas en el centro de rehabilitación bolivariano 2000 “el buen samaritano” con antecedentes penales	142
2.- Sujetos objeto de estudio	144
3.- Cuadro de objetivos.....	146
4.- Cuadro tecnico metodologico	150
5.- La sociedad y el impacto con las personas que han estado privadas de libertad.....	164
6.- Elementos que contribuyen a la rehabilitación del penado para su reinserción en la sociedad laboral.....	168
7.- Cambios presentes en las personas que han estado privadas de libertad, tomando en cuenta su vida antes y después de haber estado en un centro penitenciario	174
8.- Centro de rehabilitación como vía principal para un proceso de reinserción efectivo.....	180
9.- Centro de rehabilitación como vía principal para un proceso de reinserción efectivo.....	181
10.- Formación educativa dentro del centro penitenciario, proceso de reeducación.....	191

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N°

1.- Venezuela. Tasa de desocupación, febrero 1999 – febrero 2014	42
2.- Venezuela. Ocupados en el sector formal e informal, febrero 1999 – febrero 2014	43
3.-Venezuela. Tasa de desocupación, marzo 1999 – marzo 2014.....	45
4.- Venezuela. Ocupados en el sector formal e informal, marzo 1999 – marzo 2014	47
5.- Venezuela. Tasa de desocupación de 15 a 24 años, marzo 1999 – marzo 2014	48
6.- Venezuela. Tasa de desocupación, abril 1999 – abril 2014	50
7.- Venezuela. Porcentaje de ocupados por sector formal e informal, abril 1999 – abril 2014.....	52

INTRODUCCIÓN

Las Personas que están privadas de libertad, por la comisión de algún delito que así lo requiera, deben cumplir con un proceso dentro de su centro de reclusión que permitan su mejoramiento personal. La reeducación como parte de este proceso, tiene como finalidad ejercer un cambio psicológico y académico en el individuo de tal manera que no se produzcan choques o se generen actos y eventos desfavorables físicos o psicológicos al momento de incorporarse a la sociedad.

Ahora bien, este sujeto al momento de cumplir su condena y salir en libertad, debe cumplir una etapa, clave e importante, que lo ayude desarrollar una vida plena de manera de no volver a incurrir en el delito. Este proceso se llama reinserción.

La reinserción es un derecho contemplado en nuestra carta magna y en la Ley de Régimen Penitenciario y en consecuencia debe estar garantizada por el estado, para poder vivir en armonía el individuo y la sociedad. Es por esto que la participación de la comunidad es clave para el desarrollo de este proceso.

Una reinserción efectiva en la sociedad implica muchos factores como trabajar, convivir con sus semejantes, cumplir normas y leyes. Es por esta razón que en algunos casos se torne algo difícil, debido a las diversas variables y elementos que inciden en este proceso. Por este motivo el presente trabajo de investigación, centra su interés en el proceso de reinserción, analizar los diferentes elementos que inciden en este proceso, y determinar si se cumple de manera efectiva. Todo esto mediante el estudio de casos e historias reales.

De esta manera, para el mejor entendimiento de este Trabajo de Grado, la presente investigación se compone en cuatro capítulos, cuyo contenido se resume a continuación:

Capítulo I. Comprende el Planteamiento y formulación del problema. Luego se establecieron los objetivos generales y específicos, los cuales van a marcar las metas y alcances del Trabajo de Grado. Por último la justificación en donde se presentan las razones por las cuales se decidió realizar esta investigación y los diversos aportes que realiza nuestra sociedad.

Capítulo II. Marco Teórico: Donde se desarrollan los antecedentes relacionados con la investigación, en los que se precisa la influencia de otras investigaciones de primera mano con el tema planteado, así como toda referencia teórica en la que se basa la investigación para realizar el estudio y posterior análisis.

Capítulo III. Marco metodológico: en este capítulo se hace referencia al tipo y diseño de investigación, se explica la población y muestra seleccionada para el estudio, así como también las técnicas de recolección de datos y las técnicas de presentación de resultados.

Capítulo IV. Análisis de resultados: Se refiere a la evaluación de los resultados de las diferentes investigaciones que se efectuaron durante el proyecto.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

El presente capítulo, comprende una de las partes más importantes de todo trabajo de grado. Éste se estructura por lo general en tres puntos básicos, tales como: planteamiento del problema, objetivo general y específicos y la justificación; considerando que se debe tener el debido apoyo de otros autores, puesto que un planteamiento sin sustento de autores se vería como un artículo de opinión, lo que hace que el mismo pierda su fuerza como trabajo científico.

Planteamiento del problema

Los centros penitenciarios son establecimientos en donde se priva de libertad a aquellas personas que de alguna u otra forma han quebrantado las leyes impuestas en la sociedad donde viven causando efectos negativos sobre la misma. Prado Sifontes (2012), expone que: “El subsistema penitenciario forma parte del sistema penal, integrado por factores condicionales y elementos que se reúnen para hacer cumplir la pena a aquellas personas que delinquieron y tienen en común la privativa de libertad” (En línea).

Entre los objetivos fundamentales de la privativa de libertad está la reeducación, la rehabilitación, y la reinserción social aspectos calificados por el Criminólogo y padre del penitenciarismo venezolano Elio Gómez Grillo (2012) como “las tres R del penitenciarismo” (En Línea)

La reeducación penitenciaria es clave y fundamental, para poder cumplir con el proceso de reinserción. Para esto, los centros de cumplimiento

de condena deben contar no solo con policías y/o militares que fijen el cumplimiento efectivo de las normativas internas, seguridad y autoridad, sino también con personal especializado con preparación intelectual, pedagógica y psicológica que permita transmitir la información necesaria a estos sujetos, motivándoles y permitiéndoles entender que el trabajo es una opción necesaria para el logro de sus objetivos y bienestar individual y social. A estas personas especializadas podemos llamarlas Penitenciariastas. Aponte (2012) relata un poco sobre estas personas e indica que:

El penitenciarista se encarga de dar un acompañamiento en un posible cambio conductual, psicológico y moral. Se le corrige al interno su forma de hablar, no se comparte con ellos el léxico, se les trata dignamente en respeto a sus derechos humanos, se les habla para que vayan mejorando su idioma, la forma de pensar, de caminar, de vestirse. (En línea)

Ahora bien, en el artículo 272 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), establece un panorama más claro y específico de lo que debería ser el sistema penitenciario venezolano, en donde se incluyen las tres R del penitenciarismo establecidas por Gómez Grillo. El artículo dice:

El Estado garantizará un sistema penitenciario que asegure la rehabilitación del interno o interna y el respeto a sus derechos humanos. Para ello, los establecimientos penitenciarios contarán con espacios para el trabajo, el estudio, el deporte y la recreación; funcionarán bajo la dirección de penitenciaristas profesionales con credenciales académicas universitarias y se regirán por una administración descentralizada, a cargo de los gobiernos estatales o municipales, pudiendo ser sometidos a modalidades de privatización. En general, se preferirá en ellos el régimen abierto y el carácter de colonias agrícolas

penitenciarias. En todo caso, las fórmulas de cumplimiento de penas no privativas de la libertad se aplicarán con preferencia a las medidas de naturaleza reclusoria.

Pese a las diversas legislaciones venezolanas encargadas de velar por tener un sistema penitenciario justo, y acorde con el cumplimiento de los derechos humanos es importante destacar que no funciona como se expresa en las leyes, es decir, no es lo que parece ser. A juicio de Gómez Grillo (2012), las cárceles han fracasado, expresando que:

No se aplicó, no se ha aplicado jamás la Ley de Régimen Penitenciario esperanzadora, ni se formaron los cuadros de funcionarios prisionales indispensables para el buen funcionamiento de los penales recién creados y éstos, con una notable población reclusa, se fueron convirtiendo en malolientes almacenes de seres humanos, envilecedores depósitos de hombre y su régimen, divorciado de las bondades y virtudes que ofrece la Ley Penitenciaria vigente, devino en un verdadero sistema cloacal, en el que sus directivos, desde entonces hasta ahora, antes que mejoradores, regeneradores, reeducadores de seres arrastrados por el torrente del crimen, no han sido y no son otra cosa que tristes almacenadores de hombres”. (En línea)

Todos estos aspectos negativos del sistema penitenciario de Venezuela, afectan directamente en el recluso, e incide en su proceso de Reeducción, Rehabilitación y Reinserción Social, ya que debido al abandono y poco interés Gubernamental por atacar las necesidades básicas de estos centros, los reclusos simplemente cumplen una condena de privación de libertad sin recibir las características más importantes e influyentes que requiere este proceso de privación de libertad para atacar sus problemas de conducta.

Alvarado y Fréitez (2014), sostienen que las cárceles venezolanas no cumplen su función como centros de reeducación para una posterior reinserción del individuo a la sociedad. “Al contrario, dentro de los penales existe mayor perversión y opciones de seguir delinquir” (En línea). Basándonos en esta cita, podemos entonces deducir que de las Tres R del penitenciarismo establecidas por Gómez Grillo (2012), dos de ellas (Reeducación y Rehabilitación) presentan dificultades para llevarse y desarrollarse efectivamente dentro de los centros penitenciarios y que por ende al momento de cumplir la condena establecida por el sistema judicial venezolano, el sujeto que estuvo privado de libertad pudiese salir igual, o peor en aspecto intelectual, psicológico y físico, que al momento de su llegada al centro. ¿Ahora bien, que sucede entonces con la Última R del penitenciarismo, la Reinserción Social?

La reinserción es la reincorporación o nueva adaptación de una persona en la sociedad, después de haber estado durante un tiempo al margen o asilado de ella. De una manera más precisa, Ojeda (2012) define reinserción como:

Volver a encauzar al hombre delincuente dentro de la sociedad que lo vio cometer un delito. Siendo, en efecto, el comportamiento criminoso, la consecuencia de un desajuste social del individuo; una forma de reacción a los esquemas y valores de la sociedad, a la cual el delincuente pertenece, y que no logra aceptar o asimilar; la reinserción va dirigida a obtener la responsabilización del reo hacia un mayor conocimiento de sus deberes y una mayor capacidad de resistencia a los estímulos criminosos, sea al reconocimiento de su culpabilidad o de los errores cometidos en el pasado. (p.70)

El proceso de reinserción social de las personas que están o estuvieron privadas de libertad, a pesar de ser una parte fundamental en el proceso de condena de un recluso, como lo establece el Art. 2 de la Ley del Régimen Penitenciario (2000) “La reinserción de los penados constituye el objetivo fundamental del período de cumplimiento de la pena...” es un derecho establecido en la carta magna en el artículo 272 que establece: “El Estado creará las instituciones indispensables para la asistencia pos penitenciaria que posibilite la reinserción social del ex interno o ex interna y propiciará la creación de un ente penitenciario con carácter autónomo y con personal exclusivamente técnico”

La reinserción social de un ex interno, es entonces uno de los objetivos fundamentales del sistema legal, judicial y penitenciario de Venezuela. Ortega (2013) afirma que “Quienes creemos en un Derecho Penal fundado en sólidos principios humanistas, asumimos la reinserción social de las personas señaladas como responsables de la comisión de delitos, como uno de los principales objetivos del proceso penal.” A su vez entonces, podemos decir que la reinserción busca evitar la recaída en el delito en las personas que han estado privadas de libertad, elemento clave para indicar que es de interés social más que individual. Además podemos deducir que la reinserción social implica reinserción en el mercado laboral.

Ahora bien, estas personas que salen de un centro penitenciario, y comienzan con su proceso de reinserción pueden atravesar diferentes problemas, y choques sociales, debido a los diversas exclusiones que se realizan a este grupo de personas, por parte de la sociedad, ya que no importa tanto la causa por la que el sujeto fue recluido en un centro penitenciario, el simple hecho haber sido delincuente y haber estado en una prisión es objeto de exclusión. Goffman, (1979) mantenía que, “por el

contrario las instituciones privativas de libertad, lejos de reinsertar a los individuos, podrían provocar, un rechazo que le incapacitaría para su reinsertión en la sociedad.” (En línea)

Ahora bien, como se mencionó anteriormente este choque que se encuentra un ex internado incluye también un impedimento para conseguir un oficio u empleo digno lo que puede perjudicar su estabilidad económica trayendo fuertes consecuencias en su conducta.

Castro (2013) dice:

“me he dado cuenta que muchos de los profesionales que trabajan al interior de estos centros, son quienes imposibilitan un labor exitosa, ya que consideran una pérdida de tiempo centrar esfuerzos en este tipo de personas por considerarlos delincuentes o criminales, lo que hace que la calidad del trabajo se vaya al suelo”
(En línea)

Estas palabras no están alejadas de la realidad, debido al choque social, miedo y tabú que se le da este grupo de personas, y a esto se le suma las conductas y comportamientos que las personas que estuvieron privadas de libertad traen ya establecidas como un patrón en la personalidad por las diversas vivencias que sufren en los centros penitenciarios

Es por esto, que el interés fundamental de esta investigación es analizar el proceso de reinsertión de las personas que han estado privadas de libertad a través de los actores implicados (ex internos), tomando como eje de observación el centro de Rehabilitación Bolivariano 2000 “El buen samaritano” para de esta manera mediante los informantes poder extraer historias de vida y poder establecer todos los elementos que inciden

directamente en el proceso de reinserción del sujeto en la sociedad al momento de buscar un oficio o empleo digno, para de manera de contribuir con el proceso social que el Estado le ha garantizado mediante las diversas leyes Venezolanas de total inclusión. Dicho todo esto, y establecido lo que se desea estudiar, se derivan las siguientes interrogantes para el desarrollo efectivo de la investigación. ¿Cómo es el proceso de reinserción de las personas que han estado privadas de libertad? ¿Cuáles son los elementos que inciden en el proceso de reinserción? ¿Les cuesta reinsertarse laboralmente a las personas objeto de estudio, luego de salir de un centro penitenciario?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Analizar el proceso de reinserción de las personas que han estado privadas de libertad, a través de un centro de rehabilitación y reclusión, con énfasis en los actores implicados (ex reclusos).

Objetivos Específicos

Analizar casos reales de procesos de reinserción de personas que han estado privadas de libertad.

Determinar las características (edad, nivel de instrucción y de preparación laboral y profesional, motivaciones y expectativas educativas) de las personas objeto de estudio.

Describir el centro de rehabilitación y reclusión donde se encuentran las personas objeto de estudio.

Analizar la percepción por parte de las personas objeto de estudio, sobre el proceso de reeducación implantado en el centro penitenciario donde cumplieron su condena.

Determinar si el proceso de reinserción de las personas objeto de estudio se realiza favorablemente

Justificación

En la actualidad, hablar de una persona que por una u otra razón estuvo encerrada en un centro penitenciario por cometer un delito, es un tema sensible y que afecta a muchos sectores de la sociedad, es por ello que en virtud de el alto índice de personas que poseen antecedentes penales, que se encuentran en libertad y las cuales hoy en día deciden reinsertarse en la sociedad de manera normal, en donde conseguir un oficio o empleo decente se convierte en una tarea ardua, sin mencionar la exclusión a este grupo de personas por diversas causas, es considerable realizar un estudio exhaustivo en donde se determinen los diferentes elementos que se desarrollan durante el proceso de reinserción.

Esta investigación contribuye un aporte valioso para investigadores tanto en materia laboral como judicial, como antecedente para futuros proyectos e investigaciones, y para la comunidad académica que desee estudiar un hecho social que afecta directamente a un sector excluido de la sociedad como lo son las personas objeto de estudio.

De la misma manera, resulta ser una contribución importante para la línea de investigación Relaciones de Trabajo, ya que le proporciona fuerza, estabilidad y continuidad a la misma.

También favorece a la comunidad de personas desempleadas, discriminadas o mal tratadas en sus trabajos por tener en su hoja de vida antecedentes penales. Es un aporte para todas aquellas personas que quieran reinserirse en la sociedad sin importar distinciones. Contribuye al desarrollo de nuevas legislaciones.

Por otro lado, con esta investigación las Organizaciones podrán estudiar la posibilidad de contratar personas que presenten la condición de “antecedentes penales” basándose en sus competencias más que su expediente judicial, sin desaprovechar el talento, por lo que contribuye al proceso efectivo de reinserción laboral.

Y de manera general, es importante que la sociedad tome conciencia de este tema, ya que al momento de excluir a una persona por tener antecedentes penales, estamos no solo afectándolo individualmente, sino que le hacemos un daño a la sociedad, debido a que esto puede causar un quiebre en la conducta del sujeto recayendo nuevamente en los malos hábitos delictivos. Por esta razón se busca darles a los lectores un momento de reflexión sobre el tema.

Finalmente se puede decir que, pese a lo delicado y sensible que puede ser este tema de investigación, se torna muy interesante, importante y fascinante, no solo por su contenido teórico, sino por la capacidad de sensibilizar y despertar la atención que esta merece.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Toda investigación contempla una amplia gama de antecedentes que funcionan a especie de relato que al devenir del tiempo, en su estructura, invitan a reflexionar sobre los acontecimientos planteados por el autor. Como consecuencia de esto, a manera de eslabón, se unifican y contrastan los estudios reseñados sobre las cuales se sustentará la presente exploración.

Antecedentes

Según Arias (2004), los antecedentes de la investigación se refiere a todos los trabajos de investigación que anteceden al nuestro, es decir, aquellos trabajos donde se hayan manejado las mismas variables o se hallan propuestos objetivos similares; además sirven de guía al investigador y le permiten hacer comparaciones y tener ideas sobre cómo se trató el problema en esa oportunidad. Adicionalmente, resulta relevante sustentar toda investigación social, con el objeto de agregarle valor sustancial a todos los conocimientos que resulten necesarios abordar para el estudio y comprensión de la misma.

En esta oportunidad, se trata de mencionar una diversa gama de investigaciones relacionadas con el tema de Reinserción laboral en personas que han sido privadas de libertad.

Payares Ester y Boueiri Bassil Sonia. (2011) **La reinserción social como política del estado venezolano**. Análisis teórico-empírico en torno a las unidades de tratamiento, supervisión y orientación. Universidad de Los Andes, Mérida – Venezuela.

La función rehabilitadora de las personas privadas de libertad, viene acompañada de una mención general sobre algunas actividades para alcanzarla: la recreación, la educación, el trabajo y el deporte, Para ello, los establecimientos penitenciarios contarán con espacios para el trabajo, el estudio, el deporte y la recreación.

Sin embargo la crisis en los establecimientos penitenciarios venezolanos se ha venido agravando de manera dramática hasta llegar al punto de encender las alarmas de todos los entes e instancias estatales, creándose un Ministerio de Servicios Penitenciarios. Lo cierto es que en un intento por mejorar la situación penitenciaria y ofrecer posibilidades al recluso, se han venido creando medidas alternativas a la pena privativa de libertad, todo esto acompañado de un proceso que los prepare para una nueva vida en sociedad, de forma que se “reinserte” a ésta y cumpla con las normas de convivencia ya establecidas. Allí nacen las Unidades Técnicas de Apoyo al Sistema Penitenciario, recientemente llamadas Unidades de Tratamiento, Supervisión y Orientación (UTSO), como instituciones encargadas de acompañar al ex interno en este nuevo proceso.

Según los postulados de la propia Institución, extraídos del tríptico oficial, tenemos que sumisión es “brindar atención, orientación, asesoría legal e información de forma eficiente y eficaz [a los probacionarios] para garantizar a los penados(as) las condiciones y herramientas necesarias para

el desarrollo de sus potencialidades y/o capacidades, con el fin de mejorar sus posibilidades de reinserción en la sociedad.

Ahora bien, esta investigación de tipo cualitativa, busca hacer una evaluación para conocer si están cumpliendo con sus objetivos, si cuentan con planes y programas que aseguren, o de alguna forma promuevan, el logro de los objetivos programados. De no ser así, es necesario determinar qué hace falta para que pueda hablarse de una reinserción social de los privados de libertad basada en los principios aceptados actualmente en esta materia.

Esta investigación representa un aporte significativo para el objeto de estudio, ya que desarrolla puntos relevantes sobre las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y la importancia de estos beneficios penitenciarios para la reincorporación del recluso en la sociedad.

López Melero Montserrat. (2011) **Los Derechos Fundamentales de los Presos y su Reinserción Social**. Tesis Doctoral. Universidad de Alcalá – Madrid, España

Esta investigación de tipo cualitativa, centra su atención en el papel fundamental de los derechos humanos de los presos, en término de lo siguiente: cargos, juicios y encarcelamientos. El objetivo es entender una situación que se produce a diario entre los ciudadanos. Esta investigación comienza con la acusación, es decir, con alguien acusado de un delito que puede convertirse en un preso preventivo o preso y que se somete a un cambio en el estatus social lo que da lugar a los acusados de convertirse en un ciudadano de segunda clase.

En consecuencia, antes de analizar la concepción de los derechos de los presos hay que examinar en la historia de la prisión hasta hoy, para que sirva como base para la comprensión de la investigación. El método de trabajo es analítico, y es seguido por el estudio sistemático de la particularidad del concepto del derecho fundamental a la posición de hacer comparaciones que llevan a una conclusión

Para obtener un análisis detallado de los derechos fundamentales de los reclusos, se toma como referencia población penitenciaria. Tras el análisis de los derechos más importantes, y bajo diferentes tesis y trabajos de grado se analiza el reconocimiento del derecho a la reinserción social.

Este referente ha sido de importante relevancia para estudiar los derechos humanos que regulan a la población penada en España, y el proceso de reinserción en la sociedad, sirviendo como punto comparación y análisis, siendo este un aporte para el tema objeto de estudio.

Arellano Pinochet, Beatriz. (2009) **Reinserción comunitaria. La experiencia de un ex recluso.** Tesis para optar al grado de Magíster en Psicología Comunitaria. Universidad de Chile. Santiago de Chile – Chile.

El presente trabajo, de tipo cualitativo, pretende conocer la experiencia vivida por una persona que, tras haber cumplido una pena privativa de libertad, retorna a la comunidad, enfrentándose a complejos procesos de adaptación que influyen de manera significativa en las posibilidades de mantenerse en libertad o retornar a la cárcel. La primera de estas alternativas es la circunstancia que habitualmente se denomina reinserción social y que suele entenderse como la negación de la reincidencia delictual, que

constituye la segunda opción; sin embargo, a la base de ambas posibilidades se encuentran procesos infinitamente más complejos, que es necesario conocer para, por ejemplo, ensayar nuevas formas de intervención.

Si bien estos procesos de reinserción social se dan en el espacio comunitario y de manera posterior al egreso penitenciario, es indudable que ese desenlace se encuentra alimentado por la historia de estas personas, siendo el presente estudio un intento por acercarse a esa realidad en un caso de reinserción que podría definirse como exitoso. Para ello se ha utilizado la técnica de historia de vida, la que ha permitido rescatar el discurso del sujeto dando cuenta de la evolución histórica de sus redes sociales y la influencia que éstas han ejercido en su biografía, iluminando particularmente una comprensión de su etapa de reinserción social.

Esta investigación ha sido de importante relevancia para comprender los aspectos psicológicos de los reclusos al momento de la salida de un centro penitenciario, y para poder estudiar los diversos choques sociales por los que puede atravesar el sujeto una vez libre y así las posibilidades de mantenerse en libertad o retornar a la cárcel, sirviendo como referente importante para el desarrollo de esta investigación.

Goncalves Aires y Goncalves Octavio. (2008) **Ex reclusos, Mercados Laborales, y Reinserción Laboral**. Trabajo de grado para optar al Título de Licenciados En Relaciones Industriales. Universidad de Carabobo. Bárbula – Venezuela.

El objetivo fundamental de esta investigación es analizar a través de los actores implicados en el sistema carcelario (reclusos y ex reclusos), la

problemática del trabajo en términos de formación y reinserción. Aquí se trata el tema de discriminación laboral directamente, y específicamente con la población de estudio de nuestra propia investigación.

Este estudio de tipo cualitativa está fundamentada en diversas perspectivas que permitieron alcanzar los objetivos previamente planteados, los cuales ayudaron a constatar que la reinserción del ex recluso depende de múltiples factores tales como, el tipo de delito cometido, la educación del individuo, su núcleo familiar, la sociedad que lo rodea, la discriminación que puedan recibir y sobre todo la voluntad y el tipo de ayuda que haya recibido para que su camino a la readaptación se realizará lo más fácil posible.

Este referente ha servido como aporte para el desarrollo de esta investigación, debido a que ayudo comprender los factores básicos que influyen en la condición de privado de libertad y el trabajo penitenciario en Venezuela para la reinserción en la sociedad, y para dar comprensión a terminologías legales y sociales.

Hernández Andrea, Lozada Keyla. (2007) **Reinserción Socio-Laboral de los residentes del Centro de Tratamiento Comunitario Dr. Félix Saturnino Angulo Ariza del municipio Girardot Estado Aragua**, trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Licenciadas en Relaciones Industriales, en la Universidad de Carabobo. Publicado.

La finalidad de la presente investigación consistió en evaluar institucionalmente la realidad socio-laboral de los residentes del Centro de Tratamiento Comunitario Dr. Félix Saturnino Angulo Ariza, del municipio Girardot Estado Aragua, en un caso de responsabilidad social, las autoras plantearon que este centro tiene por objeto reinsertar al penado a la

sociedad, y por esto su estudio estuvo enmarcado dentro de una investigación de tipo descriptiva apoyada en una revisión documental y electrónica, a través de las cuales pudieron evidenciar, las teorías y aspectos legales para otorgarle rigurosidad científica a la investigación, las autoras seleccionaron doce sujetos informantes, a la cual consideraron como una muestra informal, la cual constituyeron por dos delegados de prueba, cinco residentes del centro y cinco internos, las autoras concluyeron que la gestión del centro no posee las condiciones físicas adecuadas, y que el hacinamiento presente y la incongruencia entre lo establecido por las leyes y los reglamentos, no favorece la reinserción socio-laboral del residente, por estos motivos recomendaron que la situación de los reos debe ser abordadas de una manera responsable por todas las fuerzas de la comunidad conjuntamente con el Estado.

Este referente ha servido como aporte, ya que se encuentra en el mismo orden de ideas que la presente investigación, reforzando y complementando los puntos teóricos y conceptuales por los cuales se enmarca este trabajo.

Meléndez U. Luís E. (2000) **Normativa de intervención para la reinserción social del recluso y su relación con los programas educativos**. Trabajo de grado presentado como requisito para optar al grado de Magíster en Derecho Penal y Criminología. Universidad de Carabobo, áreas de estudios de postgrado, Facultad de Derecho, Maestría de Derecho Penal y Criminología.

La investigación posee como objeto fundamental examinar la relación existente entre el contenido de la norma que rige actualmente el proceso de atención en cuanto a la reinserción social del reclusos y los logros en los programas de reeducación; el estudio se basó principalmente en analizar una diversa gama de estrategias empleadas por el Ministerio de Justicia para

facilitar la resocialización y rehabilitación de los internos reclusos en el Centro Penitenciario de los Llanos Occidentales. El trabajo, se fundamenta en las teorías que se consideran para facilitar la construcción de explicaciones y argumentos aplicables en los procesos de reinserción social dirigidos a reclusos, con la intencionalidad de hacerlos participativos, capaces de construir su propio conocimientos y enfrentarse con éxito a los actos conflictivos de la cultura de urgencia que caracteriza a las cárceles venezolanas, además de habilitarlos para participar, una vez concluida su pena, en la dinámica social productiva, el propósito fundamental de este estudio versa sobre la relaciones de las normas con la política de cumplimientos de pena que impone el Ministerio de Justicia, lo que significa asumir diaphanidad en el estado de derecho, propugnar el estado de vida democrático y exaltar las reglas del juego legal a los fines de superar la lenta y ardua afirmación de la dignidad del hombre que se expresa en los derechos humanos.

Este referente ha sido de importante relevancia para entender las normas que regulan el proceso de reinserción social con respecto a la población penada en Venezuela y su reinserción en la sociedad y los logros en los programas de reeducación; siendo este un aporte de gran relevancia para el tema objeto de estudio.

Bases Teóricas

Como lo indica Arias (1999), las bases teóricas constituyen: “Un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado”. Pueden subdividirse de acuerdo a su naturaleza en: psicológicas, filosóficas,

pedagógicas, legales, entre otras. Su desarrollo debe iniciarse con una breve introducción donde se indique el tema a estudiar, el concepto de bases teóricas debidamente citados y la mención de las teorías relacionadas con el trabajo.

En esta parte de la investigación se establecen los enfoques teóricos que dan bases al tema de estudio. Estos enfoques vienen representados por los principales argumentos teóricos que ayudan a soportar el contenido del tema en general, los cuales son:

- Igualdad: igualdad de oportunidades e igualdad de derechos
- Mercado Laboral: definición y situación laboral en Venezuela.
- Sociedad y sistema penitenciario: la cárcel como realidad.
- Educación y Trabajo: el sujeto de atención a recluso.
- La reinserción del ex recluso: Mito o Realidad.
- Trabajo y sociedad.
- Sociedad desviación: el delito
- El panóptico: como organización disciplinaria de la cárcel.
- Elementos que contribuyen a la rehabilitación del penado para su reinserción en la sociedad laboral.

Igualdad: Igualdad de oportunidades, principio de igualdad, derecho de igualdad

La igualdad es aquello que hace que todos podamos estar a un mismo nivel en alguna situación. Se trata de la no discriminación, se trata de poder

tener las mismas oportunidades, o de poder tener los mismos derechos y deberes.

En un sentido más amplio La Real Academia Española, define la Igualdad como: (Del lat. *aequalitas*, *-ātis*).

1. f. Conformidad de algo con otra cosa en naturaleza, forma, calidad o cantidad.
2. f. Correspondencia y proporción que resulta de muchas partes que uniformemente componen un todo.
3. f. Mat. Equivalencia de dos cantidades o expresiones.

~ Ante la ley.

1. f. Principio que reconoce a todos los ciudadanos capacidad para los mismos derechos.

Por otro lado el portal web, Definición ABC (diccionario online) define igualdad como: el trato idéntico que un organismo, Estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia o para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.

En un ámbito más internacional, tenemos la percepción de igualdad a lo que corresponde la Organización Internacional de los derechos Humanos, que como sabemos es una entidad encargada de velar por los derechos humanos de todas las personas por igual sin ningún tipo de distinción. Esta organización establece, algo importante, claro, preciso y conciso para todas

las naciones, y es que: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

Principio de Igualdad

El principio de igualdad consagra la igualdad de derechos, y deberes en todos los seres humanos, sin importar sexo, edad, posición social, entre otros factores que puedan incidir en el correcto ordenamiento de este principio.

Nogueira Alcalá (1997) comenta que:

...el principio de la igualdad constituye una aspiración normativa. Esta aspiración normativa, a su vez, parte de la consideración de un elemento respecto del cual se compara a los demás, denominados *tertium comparationes*, siendo éste el aspecto en virtud del cual se realiza la comparación, elevándose dicho elemento al carácter de jurídicamente relevante. El principio de igualdad parte en el nivel de conciencia jurídica actual de la humanidad, de la igual dignidad de toda persona humana, lo cual es sostenido tanto por los tratados internacionales en materia de derechos humanos, como por el texto de las constituciones contemporáneas posteriores a la Segunda Guerra Mundial, como puede observarse en los anexos documentales que se acompañan a este trabajo. La segunda faceta del principio de igualdad consiste en la igualdad ante la ley, aspecto sobre el cual concentraremos el análisis de este trabajo, considerando su concepto y su evolución en el último siglo. (p.235)

Igualdad de derechos: La igualdad, en derechos y leyes

La igualdad es un derecho que nace con nosotros. Nogueira Alcalá (1997), mencionó que:

El derecho a la igualdad puede ser considerado desde diversas perspectivas, la más básica de ellas, que se encuentra inscrita en todo el derecho constitucional occidental, es la igual dignidad de todas las personas, la cual es independiente de su edad, capacidad intelectual o estado de conciencia, dignidad que es difícilmente definible en abstracto. (p.236)

Venezuela, cuenta con legislaciones encargadas de avalar todo lo concerniente a este tema de igualdad, entre la más importante podemos mencionar: La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en donde reconoce la igualdad de derechos y promueve la igualdad de oportunidades entre todos los habitantes de la Nación. En cuanto a la igualdad de oportunidades, en el artículo 21 promulga que:

Todas las personas son iguales ante la ley; en consecuencia: 1. No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona. 2. La ley garantizará las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la ley sea real y efectiva; adoptará medidas positivas a favor de personas o grupos que puedan ser discriminados, marginados o vulnerables; protegerá especialmente a aquellas personas que por alguna de las condiciones antes especificadas, se encuentren en circunstancia de

debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. (En línea)

Entre los tratados internacionales de rango constitucional, se encuentran: La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948), artículo 2, luego de declarar que "todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos", establece que "todas las personas son iguales ante la ley y tienen los derechos y deberes consagrados en esta declaración, sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna"

La Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 1 expresa que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos" y que "toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición" (art. 2), afirmando luego que "todos son iguales ante la ley, y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley".

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (1964) compromete a los Estados Parte a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella "sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social" (art. 1), consagrando luego que "todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley" (art. 24).

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1969) compromete a los Estados Parte "a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere" (art. 24) y que "todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley".

Mercado Laboral: Definición, situación laboral en Venezuela.

Mercado laboral

Existen varias definiciones para lo que establecemos como "mercado laboral". Entre tantas tenemos la de mundo laboral (2010)

Se denomina mercado de trabajo o mercado laboral al mercado en donde confluyen la demanda y la oferta de trabajo. El mercado de trabajo tiene particularidades que lo diferencian de otro tipo de mercados (financiero, inmobiliario, de materias primas, etc.) ya que se relaciona con la libertad de los trabajadores y la necesidad de garantizar la misma. (p.01)

Situación laboral en Venezuela. (Años 1999 al 2014)

Es importante para esta investigación conocer el mercado laboral de Venezuela, para poder evaluar a través de este la relación que existe con el

escenario que enfrenta el sujeto objeto de estudio, a fin de verificar si la introducción de las personas privadas de libertad al mercado laboral es efectiva. Para ello hemos obtenido información valiosa del Profesor Elías Eljuri, Presidente del Instituto Nacional de Estadísticas (2014), publicado a través notas de prensa correspondientes a las tasas de desocupación para los meses de: Febrero, Marzo y Abril de 2014 con sus respectivos gráficos.

Febrero

La tasa de desocupación en febrero de 2014 se ubicó en 7,2%, según el Informe mensual de la Fuerza de Trabajo correspondiente al mes de febrero de este año, que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE).

El profesor Elías Eljuri, Presidente del INE, agregó que esta cifra representa una disminución significativa al pasar de 15,2% a 7,2%, como se puede apreciar en el gráfico correspondiente.

Las cifras del Informe Técnico revelan que entre febrero 2013- 2014 el empleo se incrementó a 452.863 personas. Además 506.754 personas fueron incorporadas a la economía formal entre 2013 – 2014.

Gráfico 1. Venezuela. Tasa de desocupación, febrero 1999 – febrero 2014



Fuente: Encuesta de Hogares por Muestreo Instituto Nacional de Estadísticas INE

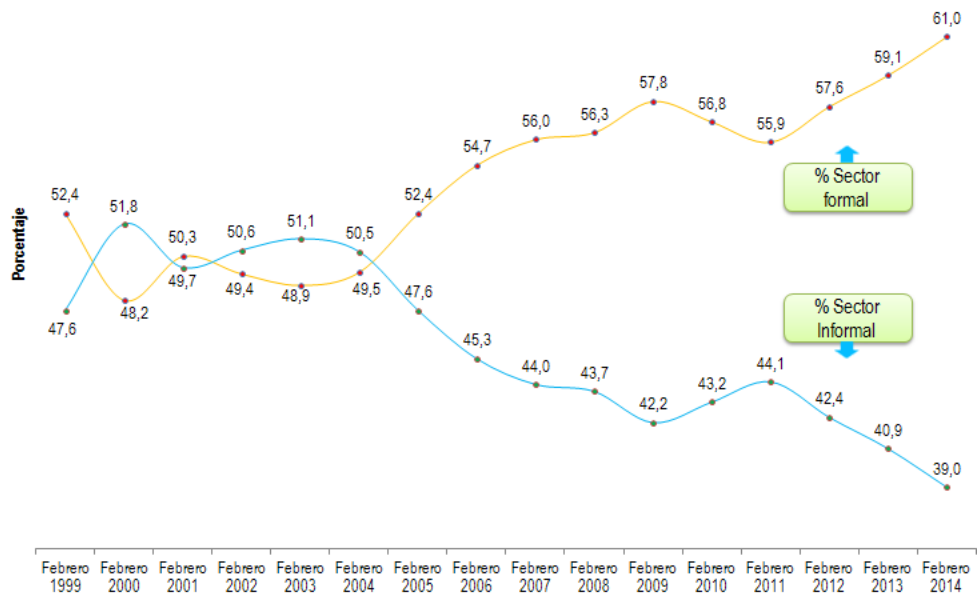
Elías Eljuri señaló que: "La economía venezolana no sólo fue capaz de absorber la totalidad de la población económicamente activa incorporada entre febrero 1999 y 2014 que es de 3.844.185 personas, sino que incorporó a la ocupación parte de la población desocupada (527.713 personas), para llegar a una cifra de 4.371.898 personas ocupadas incorporadas durante este período". (En línea)

Eljuri asegura que en: "Los últimos 15 años de Gobierno Revolucionario se han mejorado las condiciones de la calidad de vida de los venezolanos, debido a una política económica y social orientada a la satisfacción de las necesidades de la población y no del capital, dirigida a transformar el ingreso petrolero en inversión productiva, en misiones sociales de salud, alimentación, educación, protección social y vivienda, entre otras; y

destinada a permitir que los miembros de la clase trabajadora puedan contribuir con su aporte laboral al desarrollo nacional". (En línea)

En febrero de 1999 el empleo formal se encontraba en 52,4% de la ocupación, mientras que en febrero de 2014 se encuentra en 61,0%, lo cual constituye un incremento de 8,6 puntos porcentuales. Viceversa, en febrero de 1999 el empleo informal se ubicaba en el 47,6% del total, mientras que en febrero de 2013 se ubica en 39,0% de la ocupación. La evolución del empleo sigue marchando hacia la consolidación de las actividades económicas que generan mayor cantidad de empleos y más estabilidad para los trabajadores.

Gráfico 2. Venezuela. Ocupados en el sector formal e informal, febrero 1999 – febrero 2014



Fuente: Encuesta de Hogares por Muestreo Instituto Nacional de Estadísticas INE

Para el mes de febrero de 2014 formaban parte del sector informal 1.224.147 asalariados, que trabajan en empresas menores de 5 personas, una parte importante de los cuales utiliza tecnología moderna y cumple con la normativa socio laboral, entre otras condiciones favorables. Actualmente los trabajadores por cuenta propia son 3.474.432, que pueden cotizar a la seguridad social y tener derecho a pensiones de vejez, gracias a la modificación de la Ley del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.

Eljuri agregó que los resultados continúan manteniéndose positivos al compararlos, tanto con las principales economías del mundo como con otras equivalentes a la nuestra; por lo que no puede negarse que la política económica del gobierno bolivariano ha permitido enfrentar de forma favorable los efectos de la crisis del capital a escala mundial.

El levantamiento de la Encuesta de Hogares por Muestreo en el mes de febrero de 2014, abarcó 5.596 viviendas y 16.490 personas de 15 años y más; y el período de referencia fue del 03 de febrero al 28 de febrero de 2014, como indica el resumen de la ficha técnica de la investigación. Dicha muestra se distribuye en todo el territorio nacional, exceptuando colectividades (hoteles, cárceles, hospitales, cuarteles, conventos entre otras), población que vive en localidades con menos de 10 viviendas, las dependencias federales y comunidades indígenas selváticas.

Marzo

La tasa de desocupación en marzo de 2014 se ubicó en 7,2%, según el Informe mensual de la Fuerza de Trabajo correspondiente al mes de marzo de este año, que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE).

El profesor Elías Eljuri, Presidente del INE, agregó que esta cifra representa una disminución significativa con respecto a marzo de 1999 que fue de 14,6%, y sigue estando muy por debajo a la que existía cuando el Presidente Chávez llegó al gobierno.

Gráfico 3. Venezuela. Tasa de desocupación, marzo 1999 – marzo 2014



Fuente: Encuesta de Hogares por Muestreo Instituto Nacional de Estadísticas INE

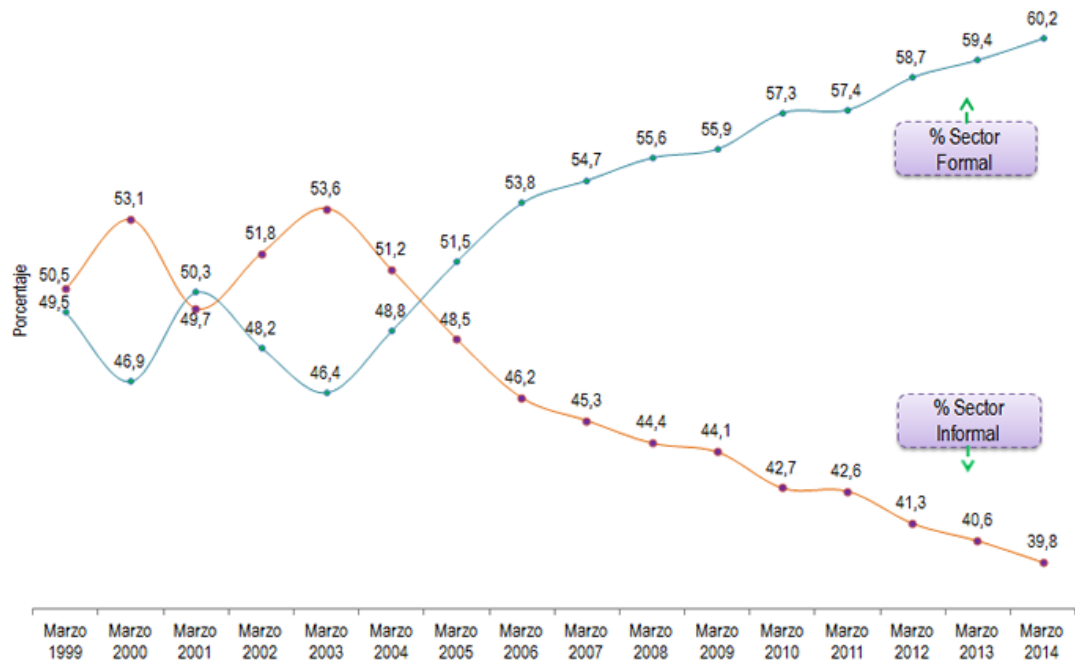
Las cifras del Informe Técnico revelan que entre marzo 2013 - 2014 la población ocupada se incrementó a 370.604 personas. Además 328.029 personas fueron incorporadas a la economía formal entre 2013 – 2014.

Elías Eljuri señaló que la economía venezolana no sólo fue capaz de absorber la totalidad de la población económicamente activa incorporada entre marzo 1999 y 2014 que es de 3.853.158 personas, sino que incorporó a la ocupación parte de la población desocupada 478.055 personas, para llegar a una cifra de 4.331.213 personas ocupadas incorporadas durante este período.

Eljuri asegura que "en los últimos 14 años de Gobierno Revolucionario se han mejorado las condiciones de la calidad de vida de los venezolanos, debido a una política económica y social orientada a la satisfacción de las necesidades de la población y no del capital, dirigida a transformar el ingreso petrolero en inversión productiva, en misiones sociales de salud, alimentación, educación, protección social y vivienda, entre otras; y destinada a permitir que los miembros de la clase trabajadora puedan contribuir con su aporte laboral al desarrollo nacional".

En marzo de 1999 el empleo formal se encontraba en 49,5% de la ocupación, mientras que en marzo de 2014 se encuentra en 60,2%, lo cual constituye un incremento de 10,7 puntos porcentuales. Viceversa, en marzo de 1999 el empleo informal se ubicaba en 50,5% del total, mientras que en marzo de 2014 se ubica en 39,8% de la ocupación. La evolución del empleo sigue marchando hacia la consolidación de las actividades económicas que generan mayor cantidad de empleos y más estabilidad para los trabajadores.

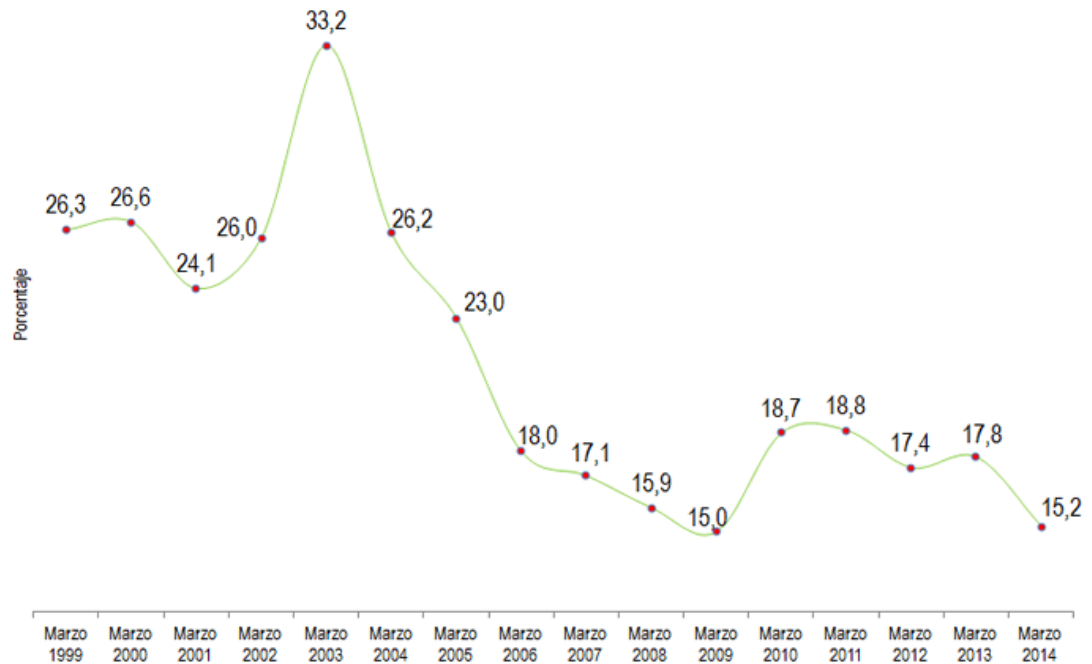
Gráfico 4. Venezuela. Ocupados en el sector formal e informal, marzo 1999 – marzo 2014



Fuente: Encuesta de Hogares por Muestreo Instituto Nacional de Estadísticas INE

Para el mes de marzo de 2014 formaban parte del sector informal 1.334.823 asalariados, que trabajan en empresas menores de 5 personas, una parte importante de los cuales utiliza tecnología moderna y cumple con la normativa socio laboral, entre otras condiciones favorables. Actualmente los trabajadores por cuenta propia, son 3.456.751 personas que pueden cotizar a la seguridad social y tener derecho a pensiones de vejez, gracias a la modificación de la Ley del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.

Gráfico 5. Venezuela. Tasa de desocupación de 15 a 24 años, marzo 1999 – marzo 2014



Fuente: Encuesta de Hogares por Muestreo Instituto Nacional de Estadísticas INE

La tasa de desocupación de la población de 15 a 24 años en marzo 1999 se ubica en 26,3%, que representa 627.192 de la población activa de ese grupo etario, mientras que en el mismo mes de 2014 se ubica en 15,2%, que equivale a 336.470 personas desocupadas. Cabe destacar, que la población de 15 a 24 años se considera como población juvenil, se evidencia que la tasa de desempleo juvenil nacional es relativamente baja en comparación con otras tasas juveniles de los países de América.

Eljuri agregó que los resultados continúan manteniéndose positivos al compararlos, tanto con las principales economías del mundo como con otras equivalentes a la nuestra; por lo que no puede negarse que la política económica del gobierno bolivariano ha permitido enfrentar de forma favorable los efectos de la crisis del capital a escala mundial.

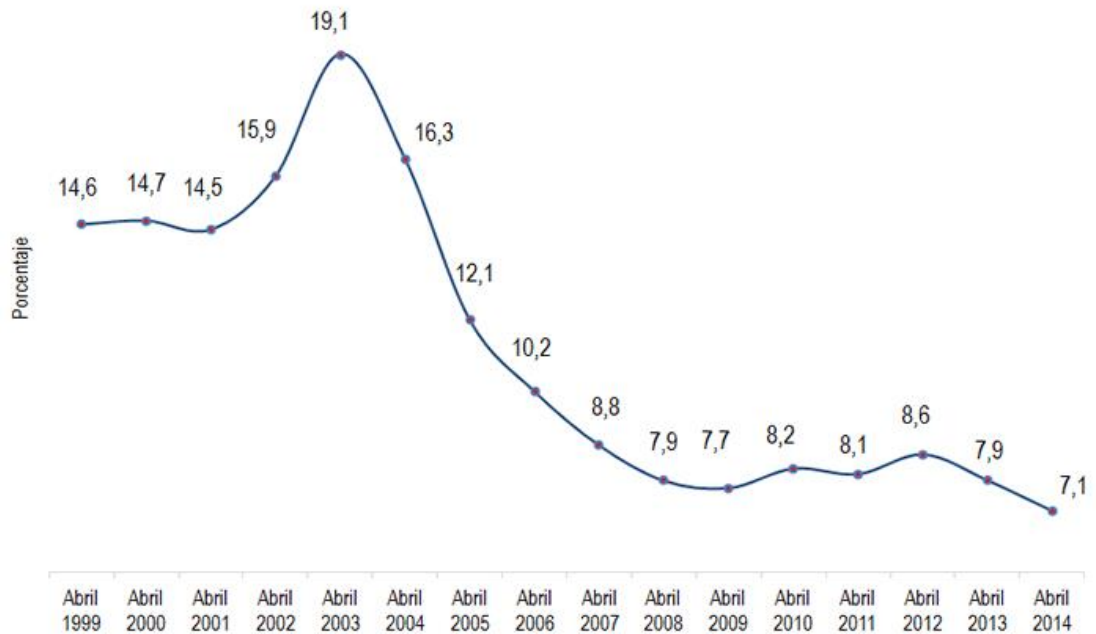
El levantamiento de la Encuesta de Hogares por Muestreo en el mes de marzo de 2014, abarcó 5.496 viviendas y 16.373 personas de 15 años y más; y el período de referencia fue del 02 de marzo al 29 de marzo de 2014, como indica el resumen de la ficha técnica de la investigación. Dicha muestra se distribuye en todo el territorio nacional, exceptuando colectividades (hoteles, cárceles, hospitales, cuarteles, conventos entre otras), población que vive en localidades con menos de 10 viviendas, las dependencias federales y comunidades indígenas selváticas.

Abril

La tasa de desocupación en abril de 2014 descendió a 7,1%, según el Informe mensual de la Fuerza de Trabajo correspondiente al mes de Abril de este año, que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE).

El profesor Elías Eljuri, Presidente del INE, agregó que esta cifra representa una disminución significativa al pasar de 14,6% en abril de 1999 a 7,1% en abril de 2014, como se observa en el gráfico siguiente.

Gráfico 6. Venezuela. Tasa de desocupación, abril 1999 – abril 2014



Fuente: Encuesta de Hogares por Muestreo Instituto Nacional de Estadísticas INE

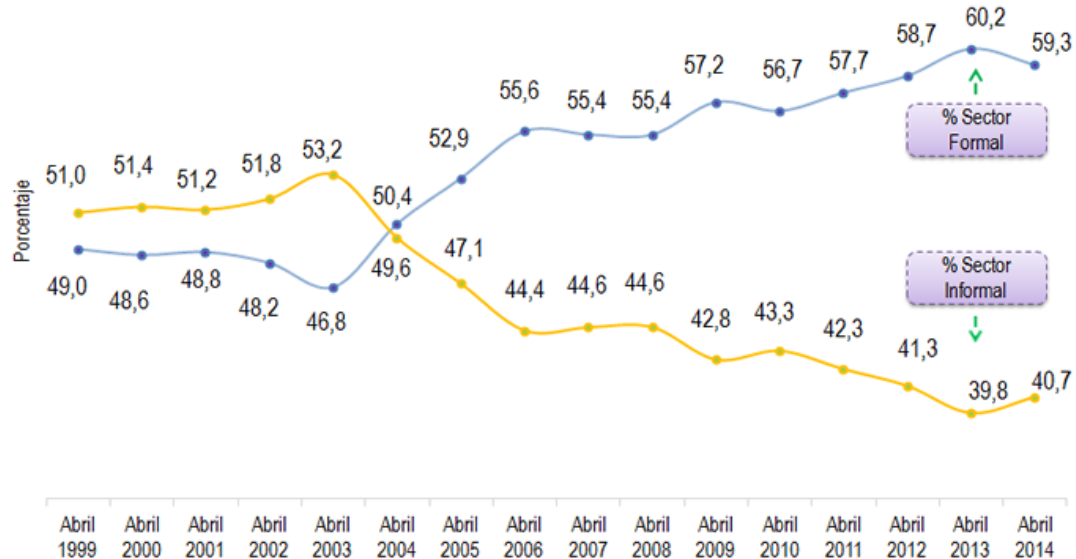
Las cifras del Informe Técnico revelan que entre abril 2013- 2014 la población ocupada se incrementó a 444.313 personas. Además 155.415 personas fueron incorporadas a la economía formal entre 2013 – 2014.

Elías Eljuri señaló que la economía venezolana no sólo fue capaz de absorber la totalidad de la población económicamente activa incorporada entre abril 1999 y 2014 que es de 3.593.970 personas, sino que incorporó a la ocupación parte de la población desocupada 533.463 personas, para llegar a una cifra de 4.127.433 de personas ocupadas incorporadas durante este período.

Eljuri asegura que en los últimos 15 años de Gobierno Revolucionario se han mejorado las condiciones de la calidad de vida de los venezolanos, debido a una política económica y social orientada a la satisfacción de las necesidades de la población y no del capital, dirigida a transformar el ingreso petrolero en inversión productiva, en misiones sociales de salud, alimentación, educación, protección social y vivienda, entre otras; y destinada a permitir que los miembros de la clase trabajadora puedan contribuir con su aporte laboral al desarrollo nacional.

En abril de 1999 el empleo formal se encontraba en 49,0% de la ocupación, mientras que en abril de 2014 se encuentra en 59,3%, lo cual constituye un incremento de 10,3 puntos porcentuales. Viceversa, en abril de 1999 el empleo informal se ubicaba en 51,0% del total, mientras que en abril de 2014 se ubica en 40,7% de la ocupación. La evolución del empleo sigue marchando hacia la consolidación de las actividades económicas que generan mayor cantidad de empleos y más estabilidad para los trabajadores.

Gráfico 7. Venezuela. Porcentaje de ocupados por sector formal e informal, abril 1999 – abril 2014



Fuente: Encuesta de Hogares por Muestreo Instituto Nacional de Estadísticas INE

Para el mes de abril de 2014 formaban parte del sector informal 1.282.445 asalariados, que trabajan en empresas menores de 5 personas, una parte importante de los cuales utiliza tecnología moderna y cumple con la normativa socio laboral, entre otras condiciones favorables. Actualmente los trabajadores por cuenta propia, que son 3.637.484 trabajadores que puedan cotizar a la seguridad social y tener derecho a pensiones de vejez, gracias a la modificación de la Ley del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales. Si consideramos las últimas definiciones de empleo formal de la OIT, un alto porcentaje de las categorías de trabajadores anteriormente mencionados se clasificarían como empleados formales, lo que aumentaría significativamente el empleo formal.

Eljuri agregó que los resultados continúan manteniéndose positivos al compararlos, tanto con las principales economías del mundo como con otras equivalentes a la nuestra; por lo que no puede negarse que la política económica del gobierno bolivariano ha permitido enfrentar de forma favorable los efectos de la crisis del capital a escala mundial.

El levantamiento de la Encuesta de Hogares por Muestreo en el mes de abril de 2014, abarcó 5.496 viviendas y 16.373 personas de 15 años y más; y el período de referencia fue del 31 de Marzo al 28 de Abril de 2014, como indica el resumen de la ficha técnica de la investigación. Dicha muestra se distribuye en todo el territorio nacional, exceptuando colectividades (hoteles, cárceles, hospitales, cuarteles, conventos entre otras), población que vive en localidades con menos de 10 viviendas, las dependencias federales y comunidades indígenas selváticas.

Sociedad y sistema penitenciario: la cárcel como realidad

La finalidad de la cárcel ha ido variando según las épocas y las sociedades, pero las consecuencias que la misma suele traer a un individuo que ha pasado parte de su vida en ella, no ha cambiado en lo absoluto, ya que así pasen los años las personas que han estado en una cárcel seguirán siendo unos excluidos. Esto se debe a que la visión que se ha tenido de las personas que son encarceladas no se ha modificado en lo absoluto y se tiende a pensar que ellos nunca podrán cambiar y seguirán siendo unos delincuentes que solo salieron de la cárcel para volver a caer en ella.

El propósito de este segmento es estudiar la evolución que han tenido los objetivos de la cárcel a través de los años y la percepción que se les ha

otorgado a los individuos que pasaron por la experiencia de estar en una prisión.

La historia de las instituciones penitenciarias se relaciona con la historia de la penalidad. La pena ha existido siempre, desde los comienzos de la humanidad, pero es necesaria la existencia de la sociedad, para que pueda haber penalidad y para que el Estado pueda ejercer su función de sancionador.

De acuerdo al Observatorio Venezolano de prisiones (2007) en el informe de la Situación de los Derechos Humanos y Procesales de las Personas Privadas de Libertad en Venezuela:

La primera forma de penalidad que se conoce es la llamada El Tali3n, o sea, la retribuci3n del mal por el mal, se sintetiza as3: “ojo por ojo”, “mano por mano”, “pie por pie”. Esto constitu3a la justicia retributiva, era una justicia primitiva en donde se llegaba hasta la muerte, de donde se deduce que la pena de muerte que naci3 del tali3n es tan antigua como la sociedad (p.15)

En el transcurso del tiempo los objetivos de la c3rcel fueron transform3ndose poco a poco, hay autores que distinguen que esta evoluci3n ha pasado por tres grandes etapas: seg3n G3mez (1978). Estas son:

- *Primera:* el per3odo de la explotaci3n, que es el aprovechamiento de la capacidad de producir del preso.
- *Segunda:* correccionalista y moralista encargadas en las instituciones del siglos XVIII y principios del XIX,
- Y la tercera de las etapas es la readaptaci3n a resocializaci3n sobre la base de los tratamientos.

Neuman (1984), comparte la opinión de Grillo ya que el también divide la evolución de la cárcel en tres grandes etapas:

...hubo un período anterior a la sanción privativa de libertad en el que el encierro sólo era un medio para asegurar la presencia del reo en el acto del juicio, y después, a partir del siglo XVI, con algunos antecedentes, comienzan sucesivas etapas (un período de explotación por parte del Estado de la fuerza de trabajo de los presos, un período correccionalista y moralizador desde el siglo XVIII y a lo largo del XIX, y un período final marcado por los objetivos re socializadores sobre la base de la individualización penal y de distintos tratamientos penitenciarios y post-penitenciarios (p.9)

La cárcel en sus comienzos fué una herramienta empleada por la sociedad como un dispositivo de expulsión a donde se arrojaba la escoria humana, esto por la simple razón de salvaguardar a la sociedad “sana”.

En sus principios hablar de la reinserción de los detenidos era imposible, ya que en esa época no era tolerable que dentro de la familia, en el interior del pueblo y entre la sociedad se tuviera la presencia de los delincuentes, enfermos, huérfanos, vagabundos, prostitutas y locos, ya que todos ellos eran excluidos por las personas y tratados como seres despreciables, que infectaban a la sociedad, las buenas costumbres e ideales de la época, por esto los marginados de la sociedad estaban destinados al exilio o el encarcelamiento donde tenían que esperar su sentencia de muerte.

Foucault (2002) en su obra titulada Vigilar y Castigar señalaba que los orígenes de la cárceles se debió a la necesidad de mantener en secreto el

trato que la sociedad les daba a las personas que ella excluía, por esta razón la finalidad de la prisión era crear una cortina para poder desaparecer a las personas consideradas escoria. Las prisiones eran los institutos ideales para limpiar a la sociedad de personas indeseables, esto con el único propósito de complacer y acallar las voces de la sociedad que pedía, que esos individuos fueran expulsados, humillados, maltratados, ignorados, encerrados, sentenciados y posteriormente, olvidados.

La pena de prisión, según Gómez (1978), comienza a ser utilizada a finales del siglo XVIII. El detenido era encadenado o amarrado en un árbol, un pilar o en un pozo, en espera de su sentencia, una vez que esta llegaba, el detenido pasaba a ser blanco de la burla y desprecio de todos hasta que llegaba el momento de su ejecución donde él se transformaba en un entretenimiento para el disfrute de todos los presentes.

Por esto, en la antigüedad, el termino reinserción de los ex reclusos nunca existió, ya que los que no fueron ejecutados estaban destinados a desaparecer e irse al exilio donde tenían que fabricarse una nueva vida para poder sentirse parte de la sociedad que por alguna razón los denigró y los trato como si ellos no fueran seres humanos y no merecieran ni siquiera la ocasión de tener una segunda oportunidad de vida.

La finalidad que se tenía de la cárcel como un medio de expulsión de leprosos se fué convirtiendo hasta llegar al punto de ser considerada la prisión una fuente donde se podía conseguir y utilizar la mano de obra de los reos como un medio de obtener fuerza laboral económica, esta para ser empleada al beneficio de la sociedad, ya aquí no se ve a los detenidos como vergüenza y que la única solución que se tenía para ellos era aniquilarlos,

aquí son visto como una especie de servidumbre que debían trabajar a favor de la sociedad para poder pagar los delitos que cometieron contra ella.

Según Gómez (1978). En su artículo titulado, El problema de la prisión:

Se considera la cárcel al inicio de la sociedad capitalista, tenía como función principal hacer producir al preso, adaptándolo a la disciplina de la fábrica y reproducir esa disciplina ampliándola para la sociedad general. Por ello en la sociedad capitalista el sistema carcelario dependería esencialmente del desarrollo del mercado de trabajo (p.60).

Para llevar a cabo el proceso de corregir a los detenidos, en el capitalismo se crearon centros especiales. Que tenían como función encerrar no sólo a los locos, sino de una manera más general, a toda la gente ociosa, sin oficio ni recursos propios y que tienen como rasgo común el ser un obstáculo para el desarrollo de la sociedad, esto, con el objetivo de obligar a los detenidos a trabajar, para realizar obras a beneficio de la sociedad y a su vez para las grandes empresas que tenían en ellos una manera de poder concretar trabajos a un bajo precio.

No cabe duda que el trabajo es la mejor manera de mantener ocupados a los detenidos, pero esto sin llegar al aprovechamiento del hombre y la denigración del mismo, esto lo reafirma Foucault (2002), expresando que el trabajo de la prisión:

Debe ser concebido como si fuera de por sí una maquinaria que transforma al penado violento, agitado, irreflexivo, en una pieza que desempeña su papel con una regularidad perfecta. La prisión no es un taller; es preciso que sea en sí misma una máquina de la que los

detenidos-obreros son a la vez los engranajes y los productos; la máquina los "ocupa" y esto continuamente, así sea tan sólo con el fin de llenar su tiempo (p.369)

Y no como un medio de castigo, que se le impone al detenido por cometer un delito y que debe realizar esta actividad para poder pagar por su infracción, ya que no se castiga para borrar un crimen sino para transformar al detenido en una persona de bien que pueda redimirse de sus errores y adaptarse a la sociedad. Castigar a los individuos con una pena tiene como función, devolverles a los delincuentes no solo el deseo, sino la capacidad de vivir respetando las reglas, por esto se busca que los detenidos realicen cualquier labor digna, ya que con esto, obtiene la capacidad de realizar un trabajo a la hora de su salida de la prisión brindándole la posibilidad de poder defenderse de nuevo en la sociedad y a su vez otorgarle las herramientas que les permitan no volver a incurrir en el delito.

La idea que se tenía en la segunda etapa de que el prisionero debía que reparar el daño que había causado a la sociedad, mediante el aprovechamiento de su trabajo, cambió en la tercera etapa. En esta se consideró la prisión como un lugar de readaptación y reeducación del delincuente, que busca con la sanción de la privación de libertad el cambiar a los delincuentes y prepararlos para que puedan adaptarse a una vida normal en la sociedad. La finalidad de la cárcel hoy en día es tratar de reeducar a los presos no castigarlos, reinsertarlos, no excluirlos, todo esto para que puedan, de algún modo, contribuir con la sociedad y de alguna manera poder reparar los errores que cometieron.

Las cárceles actuales según son las herederas de los objetivos planteados en la tercera etapa, pero la finalidad de la prisión realmente, no

se cumplen, las cárceles de hoy en día se justifica más o menos por la simple razón de salvaguardar a la sociedad, no por el hecho que sean un mecanismo que pueda rehabilitar a los reos, por esto decir que cumplen sus objetivos y que lograr un readaptación de los reclusos es mentir con respecto a una realidad que esta palpable.

A lo largo de la historia nos hemos encontrado con cárceles, calabozos o incluso mazmorras que alojaban a presos, y han ido evolucionando hasta convertirse prácticamente en masas marginales aisladas completamente de la sociedad. Observando la evolución de la prisión se puede percatar que las tres etapas de la evolución han arrojado los mismos resultados, producir excluidos.

Se ha demostrado durante el transcurso de los años, que las cárceles en vez de redimir y corregir, fabrica nuevos criminales, Bronchier, en su entrevista a Michel Foucault, mantenía que en el momento en que alguien iba a la prisión un mecanismo se activa despojándolo de su estatus civil, y cuando salía, él no podía hacer nada excepto incurrir en el delito una vez más. Debido a que en las cárceles en vez de corregir su conducta, los individuos se vuelven más salvajes y agresivos para poder sobrevivir dentro de la prisión, esta establece que el más fuerte es quien vence, por ello, los reos debe adoptar esta actitud hasta cumplir su condena y llegado el momento de salir ya ha empeorado su conducta criminal. Por esta razón las cárceles no sirven para reinsertar a los individuos, éstas están diseñadas para crear más delincuentes, como bien lo expresa

Cavallin (2008) citando a Foucault (2002), expresa que:

La prisión fabrica delincuentes, pero los delincuentes, a fin de cuenta, son útiles para el

campo económico y para el campo político, los delincuentes sirven, sirven por ejemplo, para el lucro que se puede tener de la explotación del placer sexual, luchas políticas y sociales, en la misiones de vigilancia y sabotaje.(p.4).

Es por ello que hay que seguir trabajando para poder abordar esta problemática y así poder obtener resultados que garantice tanto un beneficio para la sociedad, como para los reclusos, las cárceles actuales no brinda soluciones y ni si quiera estudia la posibilidad de buscarlas, hoy en día la prisión sigue el mismo rumbo que en la antigüedad, y la solución no es dejar el problema como esta, sino buscar los mecanismos adecuados para solucionar el problema, y que las función de la cárcel no solo quede escrita en un papel o sea unos bonitos proyectos a aplicar, los objetivos tiene que ser alcanzados y la finalidad de la prisión tiene que ser una realidad que construyan cambio y produzca nuevas oportunidades para que la cárcel no siga siendo un lugar que no sirva para reinsertar.

Objetivos de las cárceles

Foucault (2002) citando a Baltard, plantea los objetivos que deberían seguir las cárceles:

La prisión debe ser un aparato disciplinario exhaustivo. En varios sentidos: debe ocuparse de todos los aspectos del individuo, de su educación física, de su aptitud para el trabajo, de su conducta cotidiana, de su actitud moral, de sus disposiciones; la prisión, mucho más que la escuela, el taller o el ejército, que implican siempre cierta especialización, es "omnidisciplinaria". Además la prisión no tiene exterior ni vacío; no se interrumpe, excepto una

vez acabada totalmente su tarea; su acción sobre el individuo debe ser ininterrumpida: disciplina incesante. (p.345).

Como se ha mencionado anteriormente los objetivos de las prisiones o cárceles han variado según las épocas y sobre todo, las sociedades. En la actualidad su principal cometido es proteger a la sociedad de los elementos peligrosos, disuadir a quienes pretenden cometer actos contrarios a la ley, reeducar al detenido para su inserción en la sociedad. Impedir que los acusados puedan huir comprometiendo su próximo proceso, se habla, en este caso, de prisión preventiva. Los principios de las prisiones según Muñoz (2012), son:

- *Corrección*: enmienda, inserción social
- *Clasificación*: repartir en los establecimientos penitenciarios a los presos, según diferentes criterios (edad, sexo, gravedad del delito, etc.)
- *Modulación*: o desarrollo de la condena según sus diferentes etapas (privación de libertad, libertad condicional, fines de semana, etc.)
- *Trabajo*: como obligación y como derecho, todo condenado tiene derecho a trabajar, (más que la obligación de hacerlo).
- *Educación*: la finalidad del encarcelamiento es la de la reinserción del condenado. (En Línea)

A pesar de que la cárcel tiene como única función la reinserción de la persona con conducta inadaptada, podemos encontrar dos tipos de establecimientos penitenciarios que no cumplen este fin:

- *Establecimiento preventivo*: destinado a la retención y la custodia de detenidos.
- *Establecimiento de cumplimiento de penas*: destinados a la ejecución de las penas privativas de la libertad.

Cada uno posee distintos objetivos y procedimientos, pero estos no van orientados a la función de readaptar, en los establecimientos destinados a la ejecución de la pena deben aplicarse políticas de educación para aquellos que ya han quebrantado la ley, y se debe centrar más esfuerzos en los centros preventivos, para que estos cumplan sus labores de persuadir y prevenir a las personas de cometer delitos y pagar una condena, estos centros deben ser los encargados de enseñarle a las personas que una vida en la cárcel no es una opción y hacerles entender que existen muchas alternativas que puede tomar para poder conseguir una solución a los problemas que le llevan a pensar en infringir la ley.

No existe mejor manera de erradicar las consecuencias que trae haber estado en una cárcel, que una buena política que prevenga que las personas vayan a la misma. Pero ¿será que con los centros de prevención y prisión se logrará resolver la problemática de las cárceles?, ¿harán falta otros mecanismos que pueda crear la sociedad para prevenir que se cometan delitos?, ¿habrá herramientas que puedan ser tomadas para evitar que más gente vaya a las cárceles?, ¿podrá estar la respuesta a este problema en la misma sociedad? ¿Será por consecuencias de las acciones que toma la misma, que algunas personas van a parar a la prisión?, será que el origen de una parte se debe a...

La exclusión una problemática social

Los individuos que quebrantan la ley, lo hacen por diversas causas, algunos por ignorancia de las leyes, otros por una serie de circunstancias que lo llevan a cometer los delitos, hay otros que lo hacen por ser víctimas de la pobreza, algunos infringen la ley fuera de su voluntad, y hay otro que lo hacen por sentir un odio por el estilo de vida que les tocó vivir y por la sociedad que los rechaza. Pero el hecho que estos individuos sean enviados a la cárcel por delinquir, genera que estas personas construyan un rencor, más bien, un resentimiento que se hace cada vez más grande. Estando encerrados solo piensan es en hacer pagar a la sociedad el hecho de haber perdido el derecho más vital para cualquier ser humano, el derecho a la libertad.

Las razones que motivan el odio impulsor que lleva a las personas a cometer los delitos, es debido a consecuencias generadas por la misma sociedad, una sociedad que vive de las apariencias, que desde un principio impone la exclusión y separa a las personas según la conveniencia de la misma, por esto se dice que está es la responsable de crear el camino que siguen ciertas personas para llegar a la cárcel, un sendero que lleva por nombre “exclusión”.

La exclusión, como se mencionó anteriormente es el inicio del camino que lleva a las personas a parar a la cárcel, ya que los que son víctimas de estas, empiezan a acumular poco a poco rencor por las personas que los rechazan y comienzan a cometer actos delictivos para vengarse de ellas, hay personas que cometen delitos para hacerse notar o resaltar y con esto llamar la atención de las personas que los ignoran, otras personas excluidas se asocian entre ellos mismo para no sentirse como tal dando pie a la

conformación de las bandas o las pandillas, y estas se plantean como objetivo principal destrozar y hacer pagar a la sociedad que los excluye.

Según Del Campo (1995) citando a la Unión Europea definen el término exclusión como el “Proceso mediante el cual los individuos o los grupos son total o parcialmente excluidos de una participación plena en la sociedad en la que viven.” Y donde se generan obstáculos que encuentran determinadas personas para participar plenamente en la vida social, viéndose privadas de una o varias opciones consideradas fundamentales para el desarrollo humano.

Del Campo (1995) En su trabajo titulado exclusión social y salud, plantea el concepto de exclusión social considerándolo multidimensional, y que sus dimensiones pertenecen a tres áreas de gran importancia:

Privación Económica:

- Ingresos insuficientes.
- Inseguridad en el empleo.
- Desempleo.
- Falta de acceso a los recursos.

Privación Social:

- Ruptura de los lazos sociales y familiares, fuente de capital social y de mecanismos de solidaridad orgánica y comunitaria.
- Marginación social.
- Alteración de los comportamientos sociales.
- Falta de participación en las actividades sociales y políticas.
- Deterioro de salud.

Privación Política:

- Carencia de poder.
- Falta de participación en las decisiones que afectan a su vida cotidiana.
- Ausencia de participación política y escasa representatividad.

Todos estos factores y muchos más son los que llevan a las personas a pensar en cometer un delito, ya que con esto sienten que pueden llenar las carencias y las privaciones que padecen. Las razones que llevan a la sociedad a la exclusión se deben a la poca tolerancia de la misma y que esta no permite que se rompan los parámetros previamente establecidos o los estándares impuestos, que se deben seguir para ser considerados parte de la sociedad. La exclusión le es otorgada a los grupos que la sociedad discrimina por poseer características que esta no acepta y rechaza, es decir, por tener como características parámetros que la sociedad no aprueba, estas personas que son rechazadas son catalogados e incluso discriminados según lo que Heredia (2002) estipula como tipo de discriminación, las cuales son:

- Racismo y xenofobia.
- Homofobia o rechazo a sus orientaciones sexuales.
- Discriminación a personas discapacitadas o enfermos,
- Discriminación por género.
- Discriminación religiosa.
- Y principalmente por diferenciación según el estrato social.

Las personas que son rechazadas por pertenecer a un a clase social baja, son por lo general las que van a parar a la cárcel ya que están envueltas en una serie de circunstancia que los llevan a cometer los delitos,

el hambre, la pobreza, miseria, educación, la propia delincuencia y sobre todos las pocas oportunidades de conseguir un trabajo estable, son algunos de los muchos factores que hacen pensar a la personas en quebrantar la ley. Pero esta decisión no llega así por así, ya que existen una serie de circunstancias que pueden desencadenar la causa principal por la cual se toma esta decisión, tal como la discriminación para los trabajos es una de ellas. Parece mentira, pero en la sociedad actual a la hora de buscar un trabajo para que con este se pueda cubrir las necesidades mínimas de subsistencia, unas de las razones que más puede influir a la hora de otorgar el empleo es dependiendo a la zona donde vives, no lo tan calificados que puedas estar, hoy en día si habitas en una lugar donde residen gente pobre, el trabajo puede que no se te es otorgado. Ya que se tiene la percepción que esta personas son delincuentes. Cabe destacar que estos se ve mayormente cuando se busca labores de oficina o de responsabilidades mayores, ya que las únicas oportunidades de empleo que las personas de bajo recursos suelen tener son ser obreros y estar siempre en la base de las organización y nunca poder optar a cargos más gerenciales ya que este no es para “gente pobre que solo piensa en robar”.

Esto tiene como consecuencia que el trabajo sea mal remunerado y lo que se gana a través del mismo no alcance para cubrir las necesidades primarias de la familia y que las oportunidades de mejoras sean nulas, las personas trabajan por nada y en su mayoría son denigrados por ser simples empleados. La carencias, el no poseer un porvenir claro, la pérdida de la esperanza, el rencor que se va adquiriendo al ver la desigualdad. Compara su estilo de vida con las personas que los excluyen son algunas de las razones de peso que hacen que las personas transiten el camino a la cárcel.

Mateo (2001) define “la pobreza como aquel proceso en el que las necesidades humanas consideradas básicas (salud física y autonomía) no pueden satisfacerse de forma prolongada en el tiempo o involuntariamente”. La pobreza es el no poder tener acceso a los recursos necesarios para ser capaz de realizar unas actividades mínimas relacionadas con la supervivencia, salud, reproducción, relaciones sociales, conocimientos y participación social. Unos ven, la exclusión social como la causa de la pobreza. Otros consideran la pobreza como parte de la exclusión social. Pero lo cierto es que las situaciones de empobrecimiento y o exclusión social tienen en sus bases, rasgos de sociedades desiguales. La exclusión social está condicionada por las estructuras socioeconómicas y políticas de cada país. También está ligada a factores como la situación geográfica, y a otros como la discriminación por cuestiones de género, casta o etnia.

La cárcel no ayuda a minimizar la exclusión, todas la personas que son enviadas allí, están envueltos en un mundo de oscuridad, donde saben que el destino que le espera fuera de la prisión es volver a ser excluidos, pero esta vez con mayor ímpetu por parte de la sociedad, ya que no serán considerados como simples delincuentes ahora son criminales peligrosos. En la prisión las detenidos saben esto y como están en el mundo que solo lleva a pensar en la venganza, donde los sueños ya no son sueños si no pesadillas, y las personas van perdiendo poco a poco la piedad y la conciencia, un lugar sin luz que los convierte a las personas y los trasforma en su mayoría en individuos peligrosos, donde los reos no son educados y no se les enseña un trabajo para que estos cuando salgan puedan desempeñarlo y no caer en la necesidad de robar. Actualmente la cárcel no rehabilita en cambio crea más criminales, la prisión no es la solución ya que las personas que salen volverán a ser excluidos y se volverá iniciar el ciclo que enviaran a las personas de vuelta a una cárcel, la cual no se preocupará

de fomentar la formación de los detenidos para su desarrollo como individuos.

Educación y Trabajo: el sujeto de atención el recluso

En cada momento histórico el encierro se dirige a determinado sujeto social. La cárcel es el lugar en el cual terminan aquellas personas que en su mayoría, no han tenido educación, trabajo, salud y ningún tipo de garantías. Por esto los objetivos de las cárceles deben dirigir sus esfuerzos, para que los individuos que ingresen a la prisión, puedan recibir una educación, donde sean capacitados y formados en una actividad económica, con la cual pueda readaptarse a la sociedad. Para hablar de la formación en las cárceles hay que tener bien en claro la importancia de la educación y la influencia que tiene en todo ser humano, para Núñez (1999):

La educación es un derecho que hace a la condición del ser humano, ya que a partir de ella se construye el lazo de pertenencia a la sociedad, a la palabra, a la tradición, al lenguaje, en definitiva a la transmisión y recreación de la cultura, esencial para la condición humana. Por lo tanto, quien no reciba o no haga uso de este derecho pierde la oportunidad de pertenecer a la sociedad, a participar de manera real y constituirse en un ciudadano, que haga uso de sus derechos y cumpla con sus deberes a favor del desarrollo de la sociedad. (p.5).

La educación es un proceso de socialización de las personas donde se desarrollan capacidades físicas e intelectuales, habilidades, destrezas, técnicas de estudio y formas de comportamiento ordenadas con un fin corporativo, valores, moderación del diálogo, el debate, jerarquía, trabajo en

equipo. La función de la educación es ayudar y orientar al educando para conservar y utilizar los valores de la cultura que se le imparte fortaleciendo la identidad nacional. Pero el término educación se refiere sobre todo a la influencia ordenada ejercida sobre una persona para formarla y desarrollarla a varios niveles complementarios; en la mayoría de las culturas es la acción ejercida por la generación adulta sobre la joven para transmitir y conservar su existencia colectiva. Es un ingrediente fundamental en la vida del ser humano y la sociedad y la educación apareció en la faz de la tierra desde que comenzó la vida humana. La educación es lo que da vida a la cultura, lo que permite al espíritu humano asimilarla y hacerla florecer, abriéndole múltiples caminos para su perfeccionamiento. Por esto arrebatárselo a las personas que están en las cárceles el derecho que tiene todo ser humano a la educación, no contribuye a la reinserción del mismo, ya que esto, no permitirá que el individuo pueda experimentar, desarrollar, capacitar, y sobre todo adquirir nuevas ideas, para que con estas reflexione sobre sus futuras posibilidades y oportunidades de vida cuando este fuera de la prisión. Son estas las razones por las que se plantean que en las cárceles los individuos deben ser educados y capacitados, ya que solo con esto, se puede pretender readaptar e insertar a los individuos dentro de la sociedad a la cual fueron apartados.

Es la educación en general y en especial en los establecimientos penales, la que actúa como resguardo de la condición de ser humano para aquellas personas que alguna vez han delinquido. Por consiguiente, el encarcelamiento, aunque se considere un castigo justificado, no debe privar a los reos del derecho que tenemos todos a la educación, ya que el único derecho que se priva al estar detenido, es el derecho a la libertad. Como se mencionó anteriormente la intención de la pena en la cárcel es solo privar de la libertad. Pero muchas veces también significa la violación y privación de

los Derechos Humanos, incluyendo el derecho a la Educación, simultáneamente la formación de personas en las cárceles debe ir más allá de una simple capacitación, la demanda de oportunidades de aprendizajes en las cárceles debe abastecerse apropiadamente, a la de los mercados laborales.

Los presos son quienes se han visto excluidos de manera consciente e intencionada de la sociedad, por haber cometido delitos contra las personas, la propiedad y los valores socialmente aceptados. Sin embargo, esto no significa que su encarcelamiento sea una respuesta suficiente al fenómeno de la delincuencia. Eventualmente, casi todos los presos dejan de estar en la cárcel y son puestos en libertad en la sociedad en que han delinquido, es por esto que hay que capacitarlos para que cuando ellos salgan puedan utilizar herramientas adecuadas que le permitan poder desarrollarse dentro de la sociedad, para evitar que vuelvan a caer en la delincuencia, para esto se requiere que al momento de la formación de los reos, se planteen cuáles son las capacidades de los detenidos y compáralas con las necesidades del mercado, ya que con esto, se puede estudiar la posibilidad de acoplar al individuo y capacitarlo para que este, pueda desempeñar un labor necesaria para la sociedad, es decir que la cárcel debe ser la encargada de otorgarle a los reclusos las instrumentos que estos necesitan para su readaptación, pero estas herramientas tiene que engranarse con las necesidades de la sociedad, de los mercados laborales y sobre todo de los reclusos.

Para garantizar mejores condiciones de detención a los reos, y que a estos no se les prive de su derecho a la educación. La Organización de las Naciones Unidas (1990) estableció Principios básicos para el tratamiento de los reclusos. (Artículo 77), y donde los protegen, estas expresan que:

Se tomarán disposiciones para mejorar la educación de todos los reclusos capaces de aprovecharla, incluso educación religiosa en los países en que esto sea posible. La instrucción de los analfabetos y la de los reclusos jóvenes será obligatoria y la administración deberá prestarle particular atención.

La educación de los reclusos deberá coordinarse, en cuanto sea posible, con el sistema de enseñanza pública a fin de que al ser puestos en libertad puedan continuar sin dificultad su preparación.

Para seguir protegiendo y sobre todo garantizando la educación en establecimientos penitenciarios el Instituto de Educación de la UNESCO (IEU) (1994), elaboró el Manual sobre Educación Básica en Establecimientos Penitenciarios, donde este plantea tres objetivos inmediatos que deben estar establecidos en todas las cárceles:

En primer lugar, mantener a los presos o internos ocupados provechosamente.

Segundo lugar, mejorar la calidad de la vida en la cárcel.

Y en tercer lugar, conseguir un resultado útil (oficio, conocimientos, comprensión, actitudes sociales y comportamiento) que perdure más allá de la cárcel y permita el acceso al empleo o a una capacitación superior. (p.23)

Aunque la UNESCO en el pasado apenas se había manifestado sobre la educación de los reclusos, la UNESCO (1996). En su Cuarta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos, aprobó una declaración sobre el derecho de toda persona a aprender. Que incluye a las personas privadas de libertad, estos derechos son:

- a) El derecho a leer y escribir.
- b) El derecho a preguntar y analizar.
- c) El derecho a imaginar y crear.
- d) El derecho a leer acerca del propio mundo de cada uno y a escribir la historia.
- e) El derecho a tener acceso a los recursos de la educación.
- f) El derecho a desarrollar los conocimientos individuales y colectivos.

Al igual que los derechos humanos proclamados por las Naciones Unidas, estos derechos de la UNESCO se consideran fundamentales, con el objetivo de desarrollar toda la personalidad del recluso. En lo que concierne a la educación de los reclusos, esto significa que se debe permitir a los reos, siempre que sea posible, el acceso a las bibliotecas, laboratorios, talleres, actos culturales y actividades educacionales similares a fin de que puedan desarrollarse en la máxima medida posible. En el ámbito nacional también se pretende que el derecho a la educación alcance a los reclusos, por esto la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en su artículo 272 establece que:

El Estado garantizará un sistema penitenciario que asegure la rehabilitación del interno o interna y el respeto de sus derechos humanos
El Estado creará las instituciones indispensables para la asistencia post penitenciaria que posibilite la reinserción social del ex interno o ex interna y propiciará la creación de un ente penitenciario con carácter autónomo y con personal exclusivamente técnico.

Así mismo En la Ley de Régimen Penitenciario (2002) en el capítulo V, se reafirma el derecho que tiene los reos a la educación y el valor de la misma para la reinserción de los detenidos “La acción educadora será de naturaleza integral, alcanzará a todos los penados y se preocupará de fijar sanos criterios de convivencia social (Art .20). Así lo establecen la Organización de las Naciones Unidas ONU (1990) en los Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos, en el número 6 el derecho a la educación, cultura y deporte” Todos los reclusos tendrán derecho a participar en actividades culturales y educativas encaminadas a desarrollar plenamente la personalidad humana” “Con la participación y ayuda de la comunidad y de instituciones sociales, y con el debido respeto de los intereses de las víctimas, se crearán condiciones favorables para la reincorporación del ex recluso a la sociedad en las mejores condiciones posibles”, el Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos (PBTR), Principio 10.

La función de la educación en los establecimientos penitenciarios

Según lo expuesto en el manual preparado por la UNESCO (1994) sobre La Educación Básica en los Establecimientos Penitenciarios la función de la educación de la cárcel deben estar, en:

Los programas educacionales como una actividad periférica, que contribuye al "buen orden" de la institución, ya que ayuda a mantener a los reclusos "provechosamente ocupados otros, especialmente los educadores y personal "civil" (trabajadores sociales, psicólogos, etc.), tienden a destacar el aspecto ético de la educación como parte de la finalidad rehabilitadora del encarcelamiento. Un elemento evidente de este objetivo pero que a menudo se posa en silencio es el deseo de

influenciar el comportamiento futuro de los delincuentes mediante una modificación de sus valores y actitudes. Este aspecto queda implícito en la designación de las instituciones y sistemas calificados de "correccionales" (p.22).

La educación se considera como uno de los medios de promover la integración social y la adquisición de conocimientos que permitan a los reclusos asegurarse un futuro mejor cuando recuperen la libertad. Esta opinión tal vez sea compartida por aquellos reclusos que aceptan que el encarcelamiento tiene una finalidad que va más allá del castigo, el aislamiento y la disuasión y que, por lo tanto aceptan voluntariamente y aprovechan el aspecto reformador del encarcelamiento, en particular los servicios de educación profesional y el asesoramiento sobre las oportunidades de empleo. Otros delincuentes rechazan la educación como parte de un sistema impuesto, del que se sienten alienados. Sin embargo, es posible que muchos reclusos participen inicialmente en la educación por razones ajenas a la educación: salir de sus celdas, estar con amigos o evitar algo peor trabajo por ejemplo.

En resumen, la educación en los establecimientos penitenciarios deben perseguir los tres principales objetivos establecidos por la UNESCO (1994), ya que estos reflejan las distintas opiniones sobre la finalidad del sistema de justicia penal:

- Mantener a los reclusos ocupados provechosamente.
- Mejorar la calidad de la vida en prisión.
- Conseguir un resultado útil (oficio, conocimientos, comprensión, actitudes sociales y comportamiento) que perdure más allá de la

prisión y permita el acceso al empleo o a una capacitación superior.

El manual de la UNESCO (1994) plantea que hay que ser precavidos a la hora de aplicar los objetivos ya mencionados, ya que si estos, no son empleados correctamente las funciones que persiguen, en vez de readaptar puede resultar en lo contrario, el manual establece que:

Esta educación puede o no reducir el nivel de reincidencia. Los dos últimos objetivos forman parte de un objetivo más amplio de reintegración social y desarrollo del potencial humano. En cuanto al primer objetivo, podría considerarse que se alcanzará necesariamente si se logran los otros dos, pero éstos no siempre se alcanzarán si se da la prioridad al primero, aunque la capacitación en trabajos manuales mediante el empleo en la prisión puede contribuir también a un cambio de actitudes y comportamiento de los reclusos.(p.23).

Hay que tener bien en claro que para que la educación en los establecimientos penitenciarios, resulte eficaz, el programa de estudios no puede elaborarse sin referencia a los conocimientos e intenciones de las personas a que van dirigidos. Existe el peligro, en particular en el contexto de una educación que pretende modificar o corregir una conducta, de que aquéllos a quienes va dirigida la educación la perciban como una imposición de un sistema represivo que les es ajeno y sobre todo que lo perciban como algo impuesto.

La educación, la formación profesional y el trabajo en la prisión

Algunos consideran que el trabajo en sí tiene una importancia secundaria si se compara con la educación. Otros que la formación para un trabajo es más importante que educar a los reos a decir verdad, puede haber cierta relación entre el trabajo y la educación, ya que de uno se puede derivar el otro, pero lo malo de las labores en la cárceles es que estas se debe en que en muchas instituciones penitenciarias el trabajo es considerado como programas que contribuyen a hacer de las prisiones un entorno más seguro, mejor controlado y positivo, y que la educación es una pérdida de tiempo ya que para que enseñar a unas personas que no “tiene futuro”. Para erradicar la visión que se tiene del trabajo en las cárceles se crearon algunos principios que contribuyen a mejorar las políticas laborales dentro de las cárceles, estos lineamientos crean los objetivos por la cual los recintos penitenciarios deben trabajar y así poder lograr la reinserción de los reclusos.

En los principios básicos para el tratamiento de los reclusos (1990) de la ONU en su principio 8, establece que: Se crearán condiciones que permitan a los reclusos realizar actividades laborales remuneradas y útiles que faciliten su reinserción en el mercado laboral del país y les permitan contribuir al sustento económico de su familia y al suyo propio. Así mismo en el principio 89 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (1955) expresa que “Al acusado deberá siempre ofrecérsele la posibilidad de trabajar, pero no se le requerirá a ello. Si trabaja, se le deberá remunerar. Sin embargo, el interés de los reclusos y de su formación profesional no deberá quedar subordinado al deseo de lograr beneficios pecuniarios de una industria penitenciaria (Reglas Mininas para el Tratamiento de los Reclusos RMTR, Principio 72.2).

Formar a los reos para que estos adquieran una labor y aprendan a realizar un trabajo es una política que debe ser empleada en todos los países y en todas las cárceles, ya que esto le dará la oportunidad a los detenidos de poder tener una opción diferente a la hora de enfrentarse de nuevo a la sociedad, con estos nuevos conocimientos, ellos podrán optar, en ponerlos en marcha y salir adelante trabajando en aquello donde fueron formados en la cárcel, o a cometer delitos y volver a la cárcel.

En muchos países la educación, la formación profesional y el trabajo van tomados de la mano a la hora de tratar de rehabilitar a los prisioneros, según el manual realizado por la UNESCO (1994) sobre La Educación Básica en los Establecimientos Penitenciarios, hay países que ya están trabajando en ello:

En Finlandia el trabajo, la educación general y la formación profesional son obligatorias en la prisión. También en el Japón una sentencia de prisión incluye, en la gran mayoría de los casos, la obligación de trabajar durante el encarcelamiento. El interés internacional, tan difundido actualmente, en que haya un programa integrado de educación, trabajo y actividades de esparcimiento... En Nigeria, por ejemplo, la formación profesional forma parte de la rutina diaria del sistema de prisiones, y los reclusos son confiados, cuando ingresan en prisión, a maestros artesanos para que aprendan un oficio mediante el método de observar y practicar. Entre los oficios posibles figuran: carpintería, zapatería, sastrería, albañilería, fontanería, tejeduría y costura. Las asociaciones sociales visitan las prisiones y llevan a los reclusos materiales y herramientas, que escasean en los talleres (p.44)

La integración de la educación y la formación profesional será la herramienta que les brinde una gran oportunidad a los reos para reintegrarse a la sociedad, actualmente la educación y la formación profesional se ven por separado, y se desliga la una de la otra, pero esto no debe ser así, ya que hay que estudiar la posibilidad de vincular ambos aspectos, esto porque no sólo se debe impartir una formación profesional, donde nada más se le tenga que enseñar una labor a los reos, sino también hay que inculcarles una actitud positiva a la hora de la enseñanza, una pasión y ganas por el estudio. Para que los reclusos tengan la posibilidad de poder seguir formándose y sobre todo que ellos mismo tomen la iniciativa de aprender nuevas cosas, con las cuales posean una amplia gama de oportunidades para obtener un empleo cuando salgan de la prisión. Al examinar los métodos más adecuados para facilitar la educación en las prisiones. Los elementos principales para el éxito de estas experiencias son la flexibilidad, la pertinencia y la participación.

Entre las estrategias identificadas por el Instituto de Educación de la UNESCO (UIE) (1994) para el aprendizaje de los conocimientos básicos (en particular para afianzar estos conocimientos) están incluidas las siguientes herramientas para impartir la enseñanza:

- a) Periódicos, tableros de información, carteles y revistas para personas que acaban de aprender a leer.
- b) Material suplementario de lectura, además de los libros de texto.
- c) Textos de divulgación preparados por los organismos de desarrollo, como por ejemplo los departamentos de salud y los servicios de extensión agrícola.

- d) Radio, televisión, grabaciones de vídeo, películas etc. (los denominados nuevos medios de comunicación).
- e) Cursos por correspondencia.
- f) Bibliotecas y exposiciones ambulantes.

A esta lista podría añadirse, cuando estén disponibles, los cursos de instrucción mediante computadoras, a base de programas informáticos de alfabetización.

Problemas de la educación en los establecimientos penitenciarios

Si la educación es uno de los métodos reconocidos de rehabilitación en las prisiones, ¿por qué no rinde resultados más eficaces? Dado que el objetivo primordial de la educación es el desarrollo de la persona, se podría esperar que tuviera especial eficacia en el medio penitenciario. Sin embargo, salvo contadas excepciones, no ha surtido efecto en ese medio. Muchos estudios, desde investigaciones científicas hasta observaciones directas por educadores profesionales, señalan que los programas educativos en los establecimientos penitenciarios tienden a ser inadecuados y de muy baja calidad, por los siguientes motivos: la incompatibilidad de la educación con el castigo, con los regímenes penitenciarios y con la cultura que prevalece en las prisiones; y la filosofía de la educación que suele inspirar esos programas.

El objetivo primordial de readaptación que buscan las prisiones no se puede conciliar si la educación se asocia con el castigar. Esos fines no sólo son incompatibles, sino también contradictorios, como tratar de andar y permanecer inmóviles al mismo tiempo. El castigo supone la aplicación del sufrimiento y engendra odio y violencia. La educación, por el contrario,

fomenta el crecimiento, la realización y la creatividad, el desarrollo de la persona en todas sus dimensiones humanas. Es muy difícil que la educación pueda prosperar en un medio en que impera el castigo. De hecho, el castigo es contrario a la educación.

Es bien sabido que en las instituciones penales, ya sean grandes o pequeñas, existe una cultura propia del medio penitenciario. Los estudios indican que ésta se deriva de las diversas formas de sufrimiento que padece el recluso por el encarcelamiento. Mathiesen (1990), señala lo siguiente:

La privación básica de la libertad, la privación de bienes y servicios, de relaciones heterosexuales, de autonomía y de seguridad frente a los otros reclusos son tan dolorosos que crean la necesidad de una defensa. Esa necesidad se satisface mediante la instauración de la comunidad carcelaria con formas y valores propios. La vida en la comunidad de reclusos no elimina el sufrimiento, pero al menos lo alivia o lo modera. Una cultura común protege al recluso contra las presiones del medio. (p.43)

También es común que la educación en las prisiones se considere como una forma de preparación para el empleo, limitada a capacitar al recluso para un determinado oficio. Ese es el fin que determina el carácter de la mayor parte de la educación que se ofrece a los reclusos. Sin embargo, la capacitación técnica contribuye muy poco al pleno desarrollo de la personalidad humana, que debe ser el objetivo de la educación, como se subraya la Organización de Naciones Unidas (1948), en la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Además, la educación en las prisiones suele estar restringida a niveles elementales, como la alfabetización y la adquisición de conocimientos básicos. Aunque son necesarios, esos programas aportan muy poco al desarrollo integral de la persona. De hecho, corresponden a una etapa relativamente poco desarrollada de la vida, donde la inteligencia funciona principalmente como instrumento para la adaptación y la supervivencia. Otro problema de la educación de la cárcel, es que en la mayoría de los casos esta no está orientada a modificar la actitud de los reclusos, según la UNESCO (1994) en el manual la Educación Básica de los Recintos Penitenciarios citando a Duguid, explica que esto se define:

Con lógica que la educación de los reclusos, sin un cambio de actitud, sólo puede producir delincuentes hábiles. Se observa generalmente que las prisiones de todo el mundo constituyen un entorno en el que se puede aprender mucho acerca de la conducta delictiva e intercambiar información sobre la forma de "neutralizar el sistema" (p.48).

Pretender capacitar a las personas solo por capacitar y desligar el hecho de educar con el objetivo principal de las cárceles la reinserción, es algo peligroso, ya que si solo se realiza estas actividades para cumplir unas normas las consecuencias pueden ser muy graves, porque bien los expreso Duguid, el reo puede utilizar los conocimientos adquiridos para hacer pagar a la sociedad y aplicarlos de una manera que afecte a la sociedad y a los sistemas carcelarios.

En conclusión ¿En qué debe consistir entonces la educación en las prisiones? No basta con señalar los rasgos negativos, con solo buscar soluciones y no aplicarlas o con dejar las cosas como están. La educación en los establecimientos penitenciarios debe entenderse como la actividad por la

cual se forma o se desarrolla, o se ayuda a formar o a desarrollar a la persona, sobre todo en sus dimensiones intelectuales y afectivas. Esa es la finalidad de la educación y debe ser el propósito que persiga la cárcel para reinsertar a los reclusos en la sociedad.

La Reinserción del ex recluso: Mito o Realidad

La palabra reinserción emite al acto de reinsertar nuevamente en el orden social a una persona que se encontraba marginada por la sociedad, es por esto que cuando se habla de la reinserción del ex recluso es muy difícil, ya que la mayoría de ellos no tienen ningún tipo de educación o instrucción dentro de los centros donde pagan condena, es por esto que los centros penitenciarios deben tener un programa de reeducación del recluso para que una vez que ya hayan cumplido su condena tengan la oportunidad de ser reinsertados en el campo laboral, todo esto basado en el documento denominado: Organización de las Naciones Unidas ONU (1955). Reglas Mínimas para el Tratamiento del Recluso artículo 77: el cual emite lo siguiente:

Se tomarán disposiciones para mejorar la educación de todos los reclusos capaces de aprovecharla, incluso la educación religiosa en los países en que esto sea posible. La instrucción de los analfabetos y la de los reclusos jóvenes será obligatoria y la administración deberá prestarle particular atención. La educación de los reclusos deberá coordinarse, en cuanto sea posible, con el sistema de enseñanza pública a fin de que al ser puestos en libertad puedan continuar sin dificultad su preparación.

Se crearán condiciones que permitan a los reclusos realizar actividades laborales remuneradas y útiles que faciliten su

reinserción en el mercado laboral del país y les permitan contribuir al sustento económico de su familia.

La intención de la pena de prisión es privar de la libertad. Pero en todo el mundo normalmente también significa la violación y privación de muchos otros derechos humanos, incluyendo el derecho a la educación. El acceso a la educación no es únicamente un derecho humano básico, es un paso decisivo hacia la reintegración y la rehabilitación de los reclusos. Por este motivo se estudiará la manera de cómo reinsertar al ex recluso al mercado laboral, tal y como lo expresa Torres (2004) en su obra el Derecho Penitenciario y Reinserción Social Cuestiones de Política Criminal en el cual se expresa lo siguiente:

Que para lograr este propósito debe: El régimen penitenciario emplear, tratando de aplicarlos conforme a las necesidades del tratamiento individual de los delincuentes, todos los medios curativos, educativos, morales, espirituales y de otra naturaleza, y todas las formas de asistencia de que puede disponer. Es conveniente que, antes del término de la ejecución de una pena o medida, se adopten los medios necesarios para asegurar al recluso un retorno progresivo a la vida en sociedad. Este propósito puede alcanzarse, según los casos, con un régimen preparatorio para la liberación, organizado dentro del mismo establecimiento o en otra institución apropiada, o mediante una liberación condicional, bajo una vigilancia que no deberá ser confiada a la policía, sino que comprenderá una asistencia social eficaz. Del mismo modo el Estado tiene deber de dar a conocer que la reinserción a la sociedad no termina con la liberación del recluso. Se deberá disponer, por consiguiente, de los servicios de organismos gubernamentales o privados capaces de

prestar al recluso puesto en libertad una ayuda pos penitenciaria eficaz que tienda a disminuir los prejuicios hacia él y le permitan readaptarse a la comunidad. (p. 2).

Para la reinserción del ex recluso es necesario estudiar la posibilidad de tratarlo durante y después de finalizar la condena, todo esto para promover una conciencia positiva en él, buscar la manera de crearle una cultura de que solo formándose el podrá ser reinsertado al campo laboral de "una manera más rápida". Hay que tomar en cuenta que casi todos los prisioneros son eventualmente liberados y de regreso a la sociedad, ahora que reingresen a la sociedad con éxito como miembros que contribuyen a ésta o no, constituye una cuestión de seguridad pública.

Desafortunadamente, la mayoría de los ex-reclusos no pueden hacer una transición exitosa y finalmente regresan a la cárcel ya que encuentran muchos obstáculos al salir de prisión. Algunos de estos obstáculos ya los habían enfrentado antes de la cárcel, tales como el desempleo, falta de educación, abuso de drogas, baja autoestima y relaciones antisociales, entre otros. Otros obstáculos son resultados de la cárcel en sí, los reclusos tienen poco control sobre la vida diaria, lo que significa que pueden verse abrumados por las alternativas frente a ellos después de la prisión, y no están preparados para tomar buenas decisiones. Aún más, la cárcel los separa de las redes de contención que tenían en el pasado, contención que podría ayudarlos a hacer una transición exitosa a la sociedad. En general, las cárceles hacen poco para preparar a los reclusos para satisfacer las necesidades inmediatas y prácticas que tendrán al ser liberados, sin embargo, hay medidas prácticas que podrían preparar mejor a los reclusos para su reingreso a la sociedad. Éstas incluyen cooperación entre las autoridades carcelarias, las organizaciones comunitarias, los reclusos y sus

familias. Si bien esto no garantiza el éxito después de la liberación, esta preparación incrementará sus posibilidades de reinserción.

Villagra (2007). Se refiere a la reinserción de la siguiente manera:

En un sentido simple y general, la palabra reinserción remite al acto de insertar nuevamente a una persona al orden social legal en que los ciudadanos de cierta comunidad se relacionan y del cual esta persona se encontraba marginada. Este sentido del término no ha estado exento de controversia y ha generado un amplio debate referido a la supuesta inserción social y funcional de determinadas personas, que no necesariamente estaban insertos en el sistema normativo dominante al momento de cometer el delito. Por lo tanto, parte de la base que el sujeto ha estado inserto. Este debate se ha desarrollado en diversos contextos. De ahí que términos como resocialización, reintegración, rehabilitación y reinserción se usen como sinónimos o de manera intercambiable. Esta poca claridad conceptual conduce, a su vez, a escasa rigurosidad al definir qué tipo de metodologías y prácticas pueden considerarse reinsertadoras. (p. 3)

Hay que tomar en cuenta que cuando se habla de ex recluso es expresión de desprecio, “escoria humana”; es por esto que hablar de reinserción de un ex recluso es algo que es casi imposible, ya que para la sociedad estas personas son los peores seres que existen sobre la tierra, los juzgan sin tomar en cuenta que tipo de delito cometió, la presión de la misma sociedad es la que hace que una persona que haya estado en la cárcel vuelva a caer, ya que lo ven como lo peor que puede existir, y no piensan en darle una oportunidad, si todos nos equivocarnos y tratamos de reponer nuestros errores, porque no darle la oportunidad a ellos de corregir los suyos.

La Organización de las Naciones Unidas ONU (1948). En la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 7 y 23:1 expresa lo siguiente:

Artículo 7: Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 23: 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Esta declaración expresa claramente que todas las personas son iguales y por lo tanto tienen derecho de trabajar sin discriminación alguna, esto quiere decir que el hecho de ser un ex recluso no debe ser una limitante que le impida trabajar, aunque la realidad es que por el solo hecho de ser un ex presidiario ya son descartado por la sociedad, es por esto que el proceso de reinserción se vuelve tan difícil para las personas que han estado en la cárcel, por esto se dice la reinserción del ex recluso un “Mito o una Realidad.”

Marcos Regulatorios para la Reinserción

La Ley del Régimen Penitenciario surge por un mandato constitucional, ya que el Art. 27 N° 3 obliga al Estado a organizar los centros penitenciarios con el objeto de corregir a los delincuentes; la misma establece lo siguiente:

La Ley Penitenciaria tiene por finalidad brindar al condenado, por medio de la ejecución de la pena, las condiciones favorables para su desarrollo personal, que le permitan una armónica integración a la vida social al momento de recobrar su libertad. Asimismo, establece la Ley Penitenciaria que las instituciones penitenciarias tienen por misión fundamental procurar la readaptación social de los condenados. Dicha Ley, determina que se brindará al interno asistencia para buscar trabajo, preparar documentación y, si fuera el caso, buscar vivienda, ésta y otras disposiciones son producto de la aceptación de las reglas mínimas para el tratamiento de reclusos, por lo que podemos reconocer la influencia del derecho internacional en las disposiciones de la Ley Penitenciaria. El trabajo penitenciario tiene por finalidad la rehabilitación del interno mediante su capacitación en las diversas actividades laborales.

Esta ley difunde que toda persona que haya estado en la cárcel tienen que ofrecerles condiciones favorables para el desarrollo personal, que le garanticen la integración a la sociedad y se haga de una manera más eficaz, también establece que las instituciones penitenciarias tienen por tarea gestionar la readaptación social de los condenados. Todo esto lo que quiere decir es que las instituciones penitenciarias tienen el deber de buscar la readaptación social. La cárcel al momento de implementar cualquier política

de formación debe primero estudiar a las personas a la cual va dirigido, es decir conocer un poco más de cuáles son sus debilidades, fortalezas y destrezas para así poder saber qué es lo que posee y que es lo que hay que reforzar para garantizar que una vez que esté en libertad él pueda defenderse de una manera efectiva.

Todo esto tiene un fin el cual es ir tratando de readaptar al ex recluso a la sociedad y que no vuelva a caer en el delito, ya que se le está dando la oportunidad de cambiar, claro que las entidades penitenciarias tienen que elaborar un programa de readaptación para así poder garantizar que un ex recluso se regenere de manera eficaz, también hay que tener en cuenta en eliminar los antecedentes penales lo cual sería un incentivo para el ex recluso, ya que para este es muy grato la idea de que por mantener una conducta socialmente adecuada durante dos años podrían borrarles los antecedentes y esto no se convierta en un obstáculo que le impida a la hora de salir de la cárcel adaptarse a la sociedad.

Por otra parte la Ley del Régimen Penitenciario (2000) en su artículo número 2, expresa lo siguiente:

Artículo 2. La reinserción social del penado constituye el objetivo fundamental del período de cumplimiento de la pena. Durante el período de cumplimiento de la pena deberán respetarse estrictamente todos los derechos inherentes a la persona humana consagrados en la Constitución y leyes nacionales, tratados, convenios, acuerdos internacionales suscritos por la República, así como los derivados de su particular condición de condenado. Los tribunales de ejecución ampararán a todo penado en el goce y ejercicio de los derechos individuales, colectivos y difusos que le correspondan de conformidad con las leyes

Lo que quiere decir es que una vez que el condenado entre al recinto tienen que ser iniciado el proceso de reinserción en la sociedad, y se deben respetar todos los derechos del penado como un integrante más de la sociedad.

El mismo documento legal en el capítulo IV, señala aspectos del trabajo penitenciario, en sus artículos 15 y 16, expresan lo siguiente:

Artículo 15. El trabajo penitenciario es un derecho y un deber. Tendrá carácter formativo y productivo y su objeto primordial será la adquisición, conservación y perfeccionamiento de las destrezas, aptitudes y hábitos laborales con el fin de preparar a la población reclusa para las condiciones del trabajo en libertad, obtener un provento económico y fortalecer sus responsabilidades personales y familiares.

Artículo 16. Las relaciones laborales de la población reclusa se regirán por la Ley Orgánica del Trabajo. El Ministerio del Interior y Justicia dispondrá de los medios necesarios para proporcionarles adecuado trabajo y estimulará la creación de talleres y microempresas penitenciarias, con la participación directa de los mismos, de las gobernaciones, municipios, empresas y organismos públicos y privados. Las microempresas creadas de conformidad al párrafo anterior, deberán adecuarse al sistema de seguridad social vigente. Para financiar la constitución y el desarrollo de microempresas se organizará un sistema de ahorro y préstamo que permita a los reclusos el manejo de dichos recursos económicos.

Así mismo, y considerando lo anteriormente expuesto, hace referencia el mismo documento de índole legal, en sus artículos 17 y 18, lo pertinente a

la remuneración de los penados y la orientación de los establecimientos penitenciarios, expresando exactamente lo siguiente:

Artículo 17. La remuneración de los penados será destinada, en la proporción que establezca el reglamento, para adquirir objetos de consumo y de uso personal, atender a las necesidades de sus familiares, formar el propio peculio que percibirá a su egreso, adquirir materiales y útiles renovables para el trabajo e, incluso, para compensar parcialmente el costo de su internación en la medida en que lo permita la cuantía de la remuneración asignada.

Artículo 18. El trabajo en los establecimientos penitenciarios se orientará con preferencia hacia aquellas modalidades más acordes con las exigencias del desarrollo económico nacional, regional o local.

Artículo 19. El penado será informado por los funcionarios del establecimiento penitenciario de las condiciones de trabajo y de los beneficios que habrá de obtener de él.

El trabajo del penado es un derecho, por lo que estas instituciones tienen el deber de formar a los mismos, para así garantizar el progreso de los reclusos en material laboral, y de esta manera al momento de estar libre se puedan desenvolver de una manera más eficaz. Hay que tomar en cuenta que estas relaciones laborales tienen que estar regidas por la Ley Orgánica del Trabajo (1999), en el artículo 17 hace referencia a que el pago será en proporción, para hacer compras de objetos personales, el penado tiene que estar informado del beneficio que le otorga el trabajar dentro del recinto para así garantizar lo que se va obtener a cambio. Este documento legal en el capítulo V en cuanto a la educación establece lo siguiente:

Artículo 20. La acción educadora será de naturaleza integral, alcanzará a todos los penados y se preocupará de fijar sanos criterios de convivencia social.

Artículo 21. Será objeto de atención preferente el proceso de alfabetización y la educación básica. La instrucción de los penados se extenderá en cuanto sea posible hasta la educación media, diversificada y profesional.

Artículo 22. Las enseñanzas correspondientes a la educación básica, media, diversificada y profesional, se adaptarán a los programas oficiales vigentes y darán derecho a la obtención de los certificados que otorga el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, sin que dichos certificados contengan indicación alguna expresiva del establecimiento penitenciario y circunstancias en que se obtuvieron. Claramente establece que la educación de los penados tiene que ser sin discriminación alguna, en otras palabras a todo el personal, para así garantizar el bienestar del recinto, dicha educación debe ser básica, media, diversificada y profesional, ya por esta parte establece claramente que el penado tiene derecho a ser educado para así “ratificar” sus estudios.

Por otra parte la Ley de Redención Judicial de la pena por el Trabajo y el Estudio (1993) en su capítulo I, establece lo siguiente:

Artículo 1: Por esta Ley se establece la redención judicial de la pena por el trabajo y el estudio y el procedimiento para su obtención o revocatoria.

Artículo 2: Se considera que el trabajo y el estudio en reclusión son procedimientos idóneos para la rehabilitación del recluso. El trabajo será voluntario y podrá realizarse en el interior o en el exterior del establecimiento

penitenciario, de acuerdo con las previsiones de las leyes respectivas y con las modalidades que se establezcan en el Reglamento.

Artículo 3: Podrán redimir su pena con el trabajo y el estudio, a razón de un día de reclusión por cada dos (2) de trabajo o de estudio, las personas condenadas a penas o medidas correccionales restrictivas de libertad. El tiempo así redimido se les contará también para la suspensión condicional de la pena y para las fórmulas de cumplimiento de ésta. A los efectos de la liquidación de la condena, se tomará en cuenta el tiempo destinado al trabajo o al estudio mientras el recluso se encontraba en detención preventiva.

Esta ley es muy importante ya que establece que el reo tenga la oportunidad de que se le rebaje la condena, estudiando o trabajando, además de ofrecerle ocasiones para crecer personalmente e integrarse de alguna forma a la sociedad. El carácter de voluntario deja entrever la disposición que tenga el recluso de integración y desarrollo personal.

Para concluir, se puede afirmar que el proceso de reinserción de personas egresadas de la cárcel, puede ser una realidad factible que va a depender significativamente de la calidad de gestión de todos los involucrados en el proceso; es por ello que el funcionamiento de las comunidades y de las agencias de justicia criminal en determinados territorios deben considerarse como fundamentales en la planificación e implementación de programas de reinserción, para propiciar la consistencia de la intervención y reducir obstáculos.

Trabajo y Sociedad

El trabajo ha estado con nosotros desde tiempos remotos, su definición y apreciación han ido evolucionado con los años, esto lo ratifican Aizpuru y Rivera (1994:13), planteando que “el trabajo ha existido desde el origen del hombre pero lo que ha cambiado ha sido la forma de hacerlo y su consideración social y moral.” Por lo cual este ha tenido que acoplarse y evolucionar a los constantes cambios generados por la humanidad y el hombre.

Aizpuru y Rivera (1994:13), expresan que, “El trabajo ha adaptado diferentes formas específicas a lo largo del tiempo, en una transformación constante hacia una mejor complejidad y tecnificación...” desde que apareció el trabajo tanto hombres y mujeres le han dado su forma y lo han redefinido constantemente, si se observa la evolución del mismo en el tiempo, se puede evidenciar que este ha tenido diferentes percepciones en el transcurso de los años y ha ido cambiando a la par con los evolución de la humanidad.

En la era primitiva, el trabajo empezó como el aprovechamiento del hombre de los recursos ofrecidos por la naturaleza, es decir el hombre sólo busca cubrir con este, los elementos mínimos de subsistencias, que eran la alimentación y el abrigo, estos obteniéndolos directamente de su entorno sin realizar muchos esfuerzos para poder lograrlo.

Según Rodríguez (1974:3), “el hombre primitivo mediante el trabajo utilizaba instrumentos manuales que lo elevaba de su existencia animal...” Estos instrumentos eran piedras elaboradas que utilizaba como armas de

caza, que le permitían saciar sus necesidades primarias, esto lo diferenciaban de los animales ya que se ponía en manifiesto su capacidad intelectual para utilizar herramientas a su beneficio y con esto se empieza a evidenciar que el hombre siempre ha estado relacionado al trabajo.

La concepción de trabajo en la antigüedad siguió evolucionado, en la antigua Grecia se caracterizó por una diferenciación de la valoración del trabajo manual y del intelectual, aunque al principio los dos eran muy apreciados considerados algo intrínseco de la naturaleza humana, y eran al mismo tiempo una fuente de prosperidad para los pueblos. Sin embargo a partir de la entrada de la esclavitud, el trabajo manual pasó a ser considerado solo propio para los esclavos, este empezó a ser visto como algo denigrante, ya que el ocio, las artes y la escritura pasaron a ser las verdaderas actividades que debían dedicarse los hombres de la sociedad griega, por esto el trabajo manual pasa a ser un insulto para ellos, Meda (1995:14), planteaba que para los griegos “el trabajo era contrario al ocio, que el trabajo no está ligado al descanso, ni al juego, es decir que no merece ser remunerado” en pocas palabras el trabajo manual era para aquellos que consideraban animales los esclavos.

El trabajo esclavista empieza en la edad antigua comprendida desde la escritura hasta la caída del imperio romano occidental, en el año 476 a.C. según Rodríguez (1974:13), este se da por “la transformación de la comunidad primitiva fundada por lazos de consanguinidad, de la constitución gentilicia en sociedades de clases y la división de la sociedad en clases” es decir, esto empieza desde la época de reyes y emperadores que tenían a personas bajo su poder, para poder realizar sus objetivos, estas personas sólo estaban destinadas a obedecer y a trabajar bajo las ordenes de su amo, estos actos de esclavismo se empiezan a dar cuando se forman sociedades

de personas que poseían características o rasgos en común, que piensan que todo aquel que no posee esas características o apariencia no son personas y no deberían ser tratadas como tal, esto se evidencia cuando las personas de “color” fueron convertidas en esclavos por la gente “blanca” por no poseer particulares que no se adaptaban a la sociedad donde se vivía, este acto transformó a los hombres y mujeres negros en esclavos considerados menos que animales, sin derecho a la libertad y a su dignidad, destinados a trabajar sin descanso por menos de un pedazo de pan, por esto en esta época era considerado el trabajo manual como sinónimo de esclavitud.

El aprovechamiento de las clases poderosas hacia los menos privilegiados, se debió en parte a las constantes guerras, que llevaban a las tropas de soldados o guerreros a matar a todos sus enemigos, pero en ciertas ocasiones tomaban algunas personas como rehenes, este hecho en la antigüedad era considerado como un acto de piedad, ya que ellos le permitían a esas personas seguir con vida, pero en forma de esclavos, estas personas eran convertidos en animales de carga que su fuerza laboral era en beneficio de su amo. Debido a estos acontecimientos y a que los esclavos eran destinados a los trabajos manuales, se asociaba al mismo a la falta de libertad.

El concepto de trabajo como algo indigno y denigrante con falta de libertad, tuvo una transformación en la época cristiana, así lo establecen Aizpuru y Rivera (1994:15), “el cristianismo presenta una imagen ambivalente del trabajo, para la Biblia, el trabajo es consecuencia del pecado original y no es creativo, porque Dios es el supremo creador todo poderoso” más adelante los autores expresan que “El trabajo no es malo en sí; es el pecado lo que lo convierte en pesado y aburrido.” Con estas palabras ellos se plantean que el

trabajo trae consigo el sufrimiento y este a la vez la salvación, es decir, que se empieza a ver una nueva concepción del trabajo, que es presentado como una actividad útil y digna que permitía al hombre salvarse de sus pecados y poder entrar en el reino de Dios. Cuando la iglesia se transformó en una institución poderosa en la Edad Media (siglos V-VIII), rechazó sus propios pensamientos y recuperó el pensamiento de Aristóteles que “afirmaba que todas las ocupaciones manuales carecían de nobleza y eximia al hombre libre de la obligación del trabajo manual” estas palabras están señaladas por Meda (1995:236). Estas labores seguían siendo destinadas para los esclavos pero ahora también a la gente de baja condición social, que pasaban a formar parte de la servidumbre de los feudales y empiezan a sustituir a los esclavos por los sirvientes que estos podían estar constituidos por ser “precario” o “beneficiun”. Según Rodríguez (1974), citando a Weber.

El precario es una relación feudal basada en una petición que formulaba la gente libre de cualquier clase, adquiere la forma de un contrato renovable cada cinco años. Y el beneficio es el vasallo libre, obligado al servicio feudal, que presta servicio en la hacienda del señor (p.18).

Estos hechos demuestra la nueva concepción de trabajo manual destinado a la gente humilde que tiene la necesidad de realizar labores para poder subsistir. Trascurrieron los años y las nuevas corrientes de pensamiento renacentista revolucionaron el concepto de trabajo, dándole dignidad que en la antigüedad o en otras épocas se le había negado, esto es debido a filósofos que trataban de describir a la sociedad perfecta o ideal, estos intelectuales seguían otorgándole al trabajo manual menos importancia que el intelectual, pero le concedieron a este y a los hombres que realizan estas labores la oportunidad de convertirse en dueños de sus propios

destinos, y otorgarle un poco de respeto para aquellos que realizan este tipo de labor.

Según Aizpuru y Rivera (1994:13), citando a Lutero (1485-1546), estos pensamientos eran “cualquier trabajo por humilde que sea, nos une a Dios, ya que todo lo que se puede hacer bajo la inspiración de la Fe es un servicio prestado a Dios” estas ideologías llevó a la iglesia a volver a sus propios pensamiento y a las personas a tener una nueva concepción sobre el trabajo otorgándole al mismo ciertas condolencias u oportunidades, pero opiniones reservadas hacia el trabajo manual. Paso mucho tiempo para que las personas dejaran de tener una mala apreciación del trabajo manual y que este fuera completamente aceptado y que la idea que ellos tenían de que este se cambiara y dejaran de pensar lo que establecen Friedman y Naville (1968:105), “el trabajo es el conjunto de las actividades agrícolas industriales y comerciales, consideradas en grupos indignos para el hombre de calidad, dedicado al pensamiento, a la dirección de los asuntos políticos y religiosos” debido a esto prejuicios e ínfulas de superioridad, el trabajo fué considerado como algo no digno para una clase social, esta apreciación fue unas de las barreras que impedían poder tener otra opinión del mismo .

Hoy en día en la sociedad contemporánea se caracteriza por considerar al trabajo como un hecho social central, y el hombre es ahora juzgado por su relación con nuevos valores como el beneficio, la capacitación o el trabajo, ya no por su nivel, clase o color. Según Aizpuru y Rivera (1994), el trabajo pasó a ser:

Considerado en una forma pura, teóricamente libre de residuos de otras esferas de acción, en un proceso de diferenciación que encontró su máximo exponente en la separación entre la

propiedad y la ejecución del trabajo, y en la supresión de las normas que limitaban su “libre” ejercicio, lo que elevó al rango de eje de vida social (p.20).

El trabajo en la era moderna tiene un carácter asalariado encuadrado dentro de un sistema capitalista, o de formas organizadas de maneras formales o informales para la integración social, según Delgado de Smith (2006), citando a Caldera (1972), este tiene:

Un antiguo nexo, que bien mal, obliga al dueño a mantener al esclavo, al señor a velar por el vasallo y sobre todo al maestro a ampliar al oficial y al aprendiz, desaparecieron en el nuevo juego de las fuerzas económicas, el obrero vendía su trabajo y se le pagaba mientras se utilizara, al precio fijado por la ley económica de libre competencia. (p.172).

Esto demuestra que si bien sigue habiendo una dependencia o relación trabajador con alguien que aprovecha su fuerza laboral, este ya no es visto como algo denigrante para el hombre, más bien es aceptado en la sociedad. En la modernidad se contradice la apreciación de trabajo que se tenía en la antigüedad, ya que paradójicamente el hombre siempre ha antepuesto el ocio ante el trabajo, pero es capaz al mismo tiempo de despreciar y marginar a aquellos de los miembros de la sociedad que se hallan sin empleo, demostrando que hoy en día es mal visto aquel que no trabaja que como antes era para el que lo hacía. Estas nuevas apreciaciones son descritas por Delgado de Smith (2006), señalando que el:

Enaltecimiento del trabajo trajo consigo una nueva concepción del tiempo. Se juzgaba que el tiempo era valioso cuando se dedicaba al trabajo, cualquier otra clase de ocupación del tiempo es “estar ocioso” “se ve el cambio

existente en cuanto a la concepción del ocio al ser considerado un sinónimo de degradación.
(p.173)

Por esto el trabajo hoy en día es considerado como un factor de autoestima y le otorga al hombre o mujer que lo realiza reconocimiento social, el hombre se ha moldeado al trabajo y a partir de esto la sociedad ha ido adaptándose al mismo, comprendiendo que no hay nada denigrante en ello, más bien se han dado cuenta que a través de él hemos evolucionado y creando una mejor sociedad, que este es él, que identifica al hombre, lo hace digno, lo resalta lo enorgullece. Esto nos permite ver que el concepto de trabajo ha ido evolucionando con el tiempo, adaptándose a la época, las situaciones y sobre todo a los actores. Esta transformación de concepto a través de los años y épocas, nos lleva a pensar que dentro de muchos años puede que se tenga otra definición u opinión del mismo, o que se vuelva a pensar del trabajo como en la antigüedad, quizás ya no tengamos que trabajar. Puede que otra transformación del concepto de trabajo no nos permita seguir viéndolo como un hecho social que permita la evolución y el desarrollo de una nación.

Trabajo como hecho social

El trabajo visto como un hecho social es la forma como se interrelaciona los individuos en la sociedad a través de lo cual se debe el bienestar tanto económico, como personal de los individuos y con este el desarrollo de su familia, es un hecho social que depende toda la economía de un país y es la base para el desarrollo del mismo. Se cae en la necesidad de comprender su significado, por esto este concepto lo define Caldera (1972), como:

El trabajo es un hecho social básico mediante el se hace posible, no tanto la vida del individuo que presta, como la vida social misma sin el trabajo no hay proceso no hay posibilidades de desarrollar técnicas al servicio de la vida humana, no existe división de tarea mediante la cual algunos hombres pueden dedicar sus vidas a luchar por el mejoramiento de la situación general de la asociados. Por el viven los trabajadores y sus familiares que componen la inmensa mejoría de los seres humanos. De él depende, no sólo la subsistencia del trabajador, si no la existencia de la familia, célula social por excelencia (p. 79).

La definición de Caldera lleva a pensar que el trabajo es la base de toda nación, este lleva al hombre a interrelacionarse con los demás pero sobre todo con su familia, que ésta es considerada el tronco de una sociedad, ya que de aquí se establece valores para la interrelación de los miembros de la familia con la sociedad, entonces cuando se habla del término trabajo hay que tomar en cuenta que este tiene una relación con un individuo que a su vez este está ligado a todo un núcleo familiar, por eso la idea que el trabajo es un hecho social indispensable para una nación no es errado ya que de aquí depende no sólo una persona o un núcleo familiar sino todo un país.

Caldera (1972:80), posee otra definición de trabajo como hecho social, estableciendo que “El trabajo es un hecho que lleva al hombre a mancomunarse con los demás, satisfacer sus necesidades; y esa mancomunidad que se traduce por la sociabilidad es la base esencial de progreso cultural, económico y social de un pueblo.” Por esto algo tan delicado como el trabajo que de él depende el desarrollo de un pueblo, no puede dar cabida a la discriminación, porque puede generar obstáculos y

barreras que crearán una serie de situaciones que no ayudan a nadie y ocasionarán problemas que perjudican tanto a la familia que está a su vez proyectará la situación de un pueblo. Para procurar el desarrollo de la humanidad y el bienestar de las naciones, organizaciones internacionales se ven en la necesidad de establecer normas mínimas que permitan que esto pueda darse, por esto no es de sorprender que la organización proteja al trabajo. La Organización de las Naciones Unidas ONU (1948). En la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), en su artículo 23 lo demuestra “toda persona tiene derecho al trabajo” y con esto dar pie a que cada país y nación establezca sus propias normas, que puedan asegurar que toda persona puede tener acceso a un trabajo que le permita desarrollarse como individuo y este a su vez contribuir con la sociedad.

En Venezuela el trabajo es considerado como un hecho social y por esto se da la tarea de defender el derecho de toda persona al mismo, así lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su Art. 89. (1999), “El trabajo es un hecho social y gozará de la protección del Estado. La ley dispondrá lo necesario para mejorar las condiciones materiales, morales e intelectuales de los trabajadores y trabajadoras.” Y para cumplir con el artículo 23 de la Organización de las Naciones Unidas ONU (1948), en su Declaración de los Derechos Humanos, en el mismo artículo 89 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, pero en su principio número 5 establece que “se prohíbe todo tipo de discriminación por razones de política, edad, raza, sexo o credo, o por cualquier otro tipo de condición.” La discriminación de las personas ha estado con nosotros desde hace muchos años, al principio el racismo llevo a las personas de “color” a ser sometidas a la esclavitud y después de la abolición de la misma fueron denigrados a realizar labores insignificantes o de servicio, recibiendo las indiferencias y las humillaciones, pero esta no es

el único tipo de discriminación que existen , entre algunas se puede nombrar: homofobia o rechazo por orientación sexual, a personas discapacitadas o enfermos, a mujeres por el machismo, extracto social, religión, raza, etc. Esto puede llevar a muchos patrones a no darle trabajo a una persona por cualquier condición antes mencionada.

A través del tiempo organizaciones han tratado de evitar que las personas sean rechazadas por su condición e impedir algún tipo de discriminación hacia ellas por esto la Organización de las Naciones Unidas ONU (1948) en su Declaración Universal de los Derechos Humanos, Art. 2 numeral 2 señala:

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color sexo, idioma religión, opinión política o cualquier otro tipo de condición, origen nacionalidad o social, económica, nacimiento u otro tipo de exclusión por alguna índole.

Pero aunque surjan este tipo de declaraciones y las leyes de los países las introduzcan esto no evita que personas discriminen a otras y las rechacen, esto es muy observado en el entorno del trabajo donde personas son excluidas del mismo por algún tipo de condición. Como se planteó anteriormente que el trabajo es un hecho social este no puede dar pie a la discriminación, ya que es el sustento de esta persona y le permitirá a la misma obtener una vida digna y decorosa, y poder a través del tiempo ir evolucionando y surgiendo como individuo, pero si estas personas no pueden acceder a un empleo por algún tipo de discriminación generará conflicto sociales que pueden generar en la sociedad caos y una especie de

impunidad que puede generar en las personas afectadas a cometer actividades que perjudicarían el bienestar de la ciudadanía.

El convenio número 111 de la Organización Internacional del Trabajo, (1958) Discriminación en materia de empleo y ocupación. Define discriminación como: cualquier distinción, exclusión o rechazo basado en motivos de raza, color, sexo, religión opinión política ascendencia, nacionalidad u origen social que tenga efecto de anular o alterar la igualdad de oportunidades de trato en el empleo y la ocupación. Y este organismo tiene la tarea de proteger al trabajo y no permitir que existan personas excluidas del mismo.

Todas estas leyes o declaraciones que hacen los organismos tanto nacionales e internacionales no ha evitado que la discriminación hacia las personas no continúen, hoy en día seguimos presenciando esta situaciones, que llevan a las personas sometidas a esta acciones a buscar otras oportunidades de empleo incluso en ellos donde tiene que ir por debajo de su preparación educativa y capacidades Según Maz (2006:31), plantea que estas personas discriminadas “Pasan a ser parte de desplazados sociales, que representan a ser una maza excluida y a formar parte de especie de una reserva para trabajos de menor nivel”, donde se verán en la necesidad de aceptarlos ya que no lograr obtener trabajo por el rechazo de la gente. Según Maz (2006:32), “los trabajos donde van dirigidos los discriminados son: venta de comida rápida, servicio, cuidado de niños, servicio de belleza con formas de contratación que desmejoran su condición de trabajo.” Sin mencionar que algunos se dedican a la economía informal o tiene que trabajar en dos empleos para cubrir sus necesidades y la de su familia.

Trabajo y mercado de trabajo

En la teoría económica existen diferentes enfoques que pretenden explicar, de manera distinta, dependiendo de la escuela del pensamiento económico a la que pertenezcan sus autores, el funcionamiento del mercado de trabajo.

Entre estos enfoques del mercado de trabajo, podemos mencionar los siguientes:

1. El enfoque neoclásico, el cual consta de dos variantes: el modelo clásico prekeynesiano y el nuevo modelo clásico.
2. Los enfoques keynesianos.
3. El enfoque de los mercados segmentados.

Entre las diferencias básicas de cada una de estas teorías o enfoques del mercado laboral, podemos distinguir aquellas que tienen que ver con: la eficiencia del resultado del mercado, carácter del desempleo (voluntario o involuntario), unidad de análisis (individuos vs. clases sociales), plazo analítico (ciclo vs. largo plazo), tipo de equilibrio (parcial o general), estructura del mercado (segmentación vs. mercado homogéneo), dinámica del desequilibrio (vía ajuste del salario real, empleo o ejército de reserva), etc.

Loyo (2006), plantea a continuación las principales características de cada uno de estos enfoques y las críticas de las que han sido objeto:

Enfoques neoclásicos

a) *El modelo clásico prekeynesiano*

Según Loyo (2006) éste enfoque está asociado principalmente a trabajos desarrollados por Pigou (1933) y Clay (1929), en los cuales se da énfasis al pleno empleo como estado normal de funcionamiento de la economía. Más adelante, trabajos de Phelps (1970), Friedman (1968), Lucas (1973) y Rapping (1969), profundizan estos estudios y, manteniendo los supuestos de equilibrio en el mercado de trabajo, enfatizan el rol de la incertidumbre y la información imperfecta en la generación de fluctuaciones del empleo durante el ciclo económico.

En este modelo el nivel de empleo se determina por la igualdad entre demanda y oferta de trabajo, excluyéndose la posibilidad de desempleo involuntario en la economía. La oferta de trabajo se deriva de la maximización de utilidades por el individuo, la cual está positivamente relacionada con el consumo de bienes y con el ocio, y la demanda de trabajo es obtenida a partir de la maximización de utilidades de las empresas, sujeta a la restricción tecnológica determinada por la función de producción. Entre las propiedades que presenta el equilibrio clásico podemos mencionar las siguientes:

- a) Existe pleno empleo. Todos los trabajadores que se ofrecen al salario real vigente, son empleados.
- b) Los trabajadores maximizan su función de utilidad. Es decir, igualan el salario real al costo marginal del trabajo.
- c) Las empresas maximizan sus ganancias igualando el salario real al producto marginal del trabajo. En este contexto, la única

posibilidad de existencia de desempleo involuntario, sería un salario real mayor al de equilibrio, siendo dicho salario real el mecanismo que equilibra el mercado de trabajo. Así, según este enfoque, una adecuada política económica sería aquella que se dirigiera a eliminar los factores que interfieren en el mecanismo de los salarios reales. Los críticos de este enfoque objetan los supuestos sobre el carácter voluntario del desempleo y el uso del mecanismo de salarios reales como equilibrador del mercado en el corto plazo. Otro tipo de crítica tiene que ver con la comprobación empírica que contradice las predicciones del modelo acerca de una relación negativa entre los salarios reales y el empleo.

b) El nuevo modelo clásico

Según Loyo (2006) El nuevo enfoque clásico desarrollado por Phelps, Friedman, Lucas y otros, le hace frente al segundo tipo de críticas hechas al enfoque clásico tradicional, tratando de explicar las regularidades empíricas observadas en la relación entre salarios reales, empleo y producto. Estas regularidades empíricas son:

1. Los salarios reales tienden a aumentar cuando el empleo y el producto aumentan y viceversa.
2. Se ha observado un movimiento pro cíclico de la productividad media, lo que contradeciría la ley de los rendimientos decrecientes del trabajo.
3. La menor varianza de los salarios reales relativa a la varianza del empleo en el ciclo económico.

La oferta de trabajo en el nuevo modelo clásico es, al igual que en el enfoque clásico prekeynesiano, consecuencia de la maximización de utilidad, pero considerando en esta oportunidad un horizonte intertemporal. Los argumentos de la función de utilidad son consumo presente, consumo futuro, trabajo presente y trabajo futuro, teniendo como restricción presupuestaria la riqueza del individuo. Así, la oferta de trabajo que resulta de resolver este problema de maximización, depende como antes, de los salarios corrientes pero también de los salarios futuros descontados a ingresos presentes, y de la riqueza inicial.

En este enfoque se considera al desempleo como enteramente voluntario aunque socialmente costoso: las personas están desempleadas porque no conocen cuál es el salario normal y dedican tiempo a encontrarlo. Es decir, el desempleo es producto de la incertidumbre sobre los verdaderos precios relativos de la economía, lo cual representa un costo social. Asimismo, el nuevo modelo clásico considera que la economía está siempre sobre la oferta de trabajo, lo que, dados los movimientos aleatorios de la demanda de trabajo que podemos asociar con el ciclo económico, producirá correlaciones positivas entre salarios reales y empleo. La principal crítica a este enfoque es el hecho de considerar la búsqueda de trabajo como el único motivo que explica la existencia del desempleo en la economía.

Enfoques keynesianos

El enfoque keynesiano según Loyo (2006), está reexaminado y formalizado por Patinkin (1965), Clower (1965), Leijnhuvud (1968), Barro y Grossman (1971), Malinvaud (1977), Benassy (1983) y otros, intenta consistenciar las proposiciones centrales de la teoría keynesiana:

- a) El desempleo observado en las economías es involuntario.
- b) El exceso de oferta de trabajo se vincula, en general, con desequilibrios en otros mercados, en particular, en el mercado de bienes.
- c) La inexistencia de fuerzas económicas que puedan corregir desequilibrios (en especial el desempleo), con un comportamiento racional de las empresas y familias, bajo el supuesto de exogeneidad de precios y salarios.

Este enfoque de desequilibrio postula que el empleo no depende de los salarios reales sino del nivel de ventas, dada la existencia en la economía, de un exceso de oferta en el mercado de bienes. Esto implica, según las proposiciones de los modelos keynesianos, que el estudio de los problemas de desempleo hay que hacerlo examinando no solamente el mercado de trabajo, sino también analizando a otros mercados. El supuesto de rigidez de precios y salarios en el que se sustenta este enfoque, ha sido objeto de variadas críticas. Al respecto surgen algunas interrogantes tales como ¿Por qué los salarios y precios tienden a ser rígidos en el corto plazo? ¿Cuánto dura esta rigidez? Si al final de un período se observa desempleo involuntario, esto indica que el vector de precios y salarios falla en equilibrar todos los mercados de la economía, ¿Por qué, entonces, cuando los agentes económicos deben realizar sus nuevos contratos, no alteran sus expectativas de precios y salarios para que dichos desequilibrios sean eliminados?

Enfoques de los mercados segmentados

Según Loyo (2006) el enfoque de segmentación tiene sus orígenes en trabajos publicados por Dunlop (1938), Kerr (1950), Doeringer y Piore (1971), Edward, Reich y Gordon (1982) y, Sousa y Tokman (1986), en su versión

latinoamericana. El sustento analítico de la teoría de los mercados segmentados se puede sintetizar en las siguientes hipótesis:

1. El mercado de trabajo se puede describir mejor como segmento que como un agregado homogéneo, pudiendo estos segmentos reducirse a dos sectores, llamados formal e informal o sector protegido y sector no protegido.
2. Los salarios y el empleo son determinados de manera diferente en ambos segmentos.
3. La segmentación tiende a ser un fenómeno permanente a través de distintos tipos de restricciones sobre la movilidad intersectorial de la mano de obra.
4. En el sector informal de la economía, la productividad potencial de los trabajadores que allí laboran sería mayor a la efectivamente observada.

La segmentación del mercado laboral puede definirse como aquella situación donde debido a barreras (institucionales o de otro tipo), a la movilidad ocupacional entre sectores, un trabajador en el sector de «bajos salarios» no tiene completo acceso a un trabajo en el sector de «salarios altos», en el cual labora un trabajador con idénticas cualidades observables (Taubman y Walter, 1986). Loyo (2006) citando a Solimano (1988), define el mercado de trabajo segmentado como aquel en el cual un trabajador con la misma productividad es pagado distinto entre diferentes ocupaciones. El mismo autor también define segmentación como aquella situación en la cual dos trabajadores con igual capital humano tienen distintos valores presentes de sus ingresos futuros del trabajo. Algunos autores citan como una primera fuente de segmentación al hecho que en el sector formal generalmente existen sindicatos y leyes de salarios mínimos, que producen una estructura

de salarios reales mayores que la estructura de remuneraciones que garantizaría pleno empleo en la economía. Otros afirman que diferencias en estructura del mercado de bienes entre distintas industrias de la economía es el génesis de la segmentación del mercado laboral. Según esta argumentación, tendríamos como fuente de segmentación a la existencia de rentas cuasi monopolísticas incorporadas en los salarios, debido a que las tasas de retorno de los factores productivos no se igualan cuando coexisten en la economía sectores oligopólicos con sectores competitivos, y a la existencia de sindicalización y regulación estatal.

Sociedad Desviación: El delito

Para dar inicio, es necesario tener en cuenta que la desviación es cualquier comportamiento, creencia o condición que viola normas sociales importantes en la sociedad o grupo donde ocurre. Según Kai (1964) explica la desviación como:

La desviación no es una propiedad inherente a ciertas formas de comportamiento; es una propiedad que les confiere el público que es testigo directo o indirecto de ellas. La variable crítica en el estudio sobre desviación es entonces el público y no el individuo, ya que determina si un episodio de comportamiento o de cualquier otro tipo de puede ser catalogado como desviado. (p.11)

Considerando lo anteriormente citado, podemos considerar la desviación como algo relativo, es decir, una acción se vuelve desviada si la sociedad lo califica como tal , pueden variar de un lugar a otro o de una época a otra.

Adicionalmente, se hace referencia a diversas perspectivas funcionalistas sobre lo inherente a la desviación, muchas de ellas enfocadas en la estructura social, las mencionadas teorías serán resumidas en la siguiente tabla:

PERSPECTIVAS TEÓRICAS SOBRE LA DESVIACIÓN	
Teorías	Elementos clave
<p>Perspectivas funcionalistas</p> <p>Robert Merton</p> <p>Teoría de la Tensión</p> <p>Richard Cloward/Lloyd Ohlin</p> <p>Teoría de la Oportunidad</p>	<p>La desviación ocurre cuando el acceso a los medios aprobados para alcanzar metas culturalmente aprobadas está bloqueado. El resultado puede ser la innovación, ritualismo, retirada o rebelión.</p> <p>Los delincuentes de clase baja se suscriben a los valores de la clase media pero son incapaces de obtenerlos. Como resultado, forman pandillas para obtener estatus social y podrían lograr sus objetivos a través de medios ilegítimos.</p>
<p>Perspectivas del conflicto</p> <p>Carlos Marx Enfoque Critico</p> <p>Richard Quinney</p> <p>Kathleen Daly Enfoque Feminista</p> <p>Meda Chesney-Lind</p>	<p>Los poderosos usan la ley y el sistema de justicia penal para proteger sus propios intereses de clase.</p> <p>Históricamente, las mujeres han sido ignoradas en la investigación sobre la delincuencia. El feminismo liberal considera que la desviación femenina surge de la</p>

		discriminación de género; el feminismo radical se enfoca en el patriarcado, y el feminismo socialista enfatiza los efectos del capitalismo y el patriarcado sobre la desviación de las mujeres
Perspectivas del interaccionismo simbólico		
Edwin Sutherland diferencial	Asociación	El comportamiento desviado se aprende en la interacción con otros. Una persona se vuelve delincuente cuando la exposición a actitudes que quebrantan la ley es más extensa que la exposición a las actitudes que obedecen la ley.
Travis Hirschi	Control Social/ Vínculos Sociales	Los vínculos sociales evitan que las personas se vuelvan delincuentes. Cuando los lazos con la familia, amigos y otras personas se debilitan, es más probable que un individuo participe en comportamiento delictivo
Howard Becker	Teoría de la Etiqueta	Los actos son desviados o delictivos porque se les ha etiquetado como tales. Los grupos poderosos con frecuencia etiquetan a los individuos menos poderosos.
Edwin Lemert	Desviación primaria/ Secundaria	La desviación primaria es el acto inicial. La desviación secundaria ocurre cuando una persona acepta la etiqueta de "desviado" y continúa participando en el comportamiento que inicialmente produjo la etiqueta.

<p>Perspectiva posmodernista Michel Foucault/ El conocimiento como poder</p>	<p>El poder; el conocimiento y el control social están entrelazados. Por ejemplo, en las prisiones, los nuevos medios de vigilancia que hacen creer a los prisioneros que estén siendo observados todo el tiempo proporcionan a los guardias el conocimiento que los internos no tienen. Así, los guardias tienen una forma de poder sobre los internos.</p>

De igual manera, es de importancia conocer que es delito, cuál es su definición y como se califican, ya que para que una persona tenga que ir a la cárcel debió cometerlo, la pena de la libertad en cualquier legislación, solo está destinada a las personas que por cualquier motivo “tomaron la decisión” de quebrantar las normas impuesta por la sociedad. Por esto cabe la necesidad de desarrollar este tema, ya que permitirá poseer una mejor perspectiva a la hora de dar conclusiones a esta investigación. El delito puede ser definido como una conducta plasmada por la ley, antijurídica y culpable. Es una acción u omisión penada por la ley y supone una infracción al derecho penal. El delito se reduce a ciertos tipos de comportamiento que la sociedad, en determinado momento decide penar o castigar mediante su ordenamiento jurídico.

Crimen y delito son términos equivalentes. Su diferencia radica en que delito es genérico y por crimen se entiende un delito más grave o, en ciertos países, un delito ofensivo en contra de las personas. Tanto el delito como el

crimen son categorías presentadas habitualmente como universales, sin embargo los delitos y los crímenes son definidos por los distintos ordenamientos jurídicos vigentes en un territorio o en un intervalo de tiempo. Se puede alegar que el homicidio es considerado delito en todas las legislaciones, pero matar a otro es castigado como homicidio sólo bajo estrictas condiciones: que no se mate en una guerra, que no se mate ejerciendo una profesión (médicos, enfermeros, policías, jueces, ministros del interior, ministros de defensa), o que no se mate en legítima defensa.

Por otro lado, existen delitos y crímenes considerados internacionales, como el genocidio, la piratería naval, el tráfico de personas, etc. Pero un crimen que no es castigado es solamente un reproche moral injurioso en contra de una persona, inclusive si ella incurrió en esa conducta, considerada delito. Solo el castigo constituye a alguien en delincuente o en criminal. El castigo transforma la vaga noción de delito en un hecho. Esta idea se puede intentar refutar argumentando que basta la existencia de una víctima para que exista delito o crimen.

Amuchategui, (2005) en su libro Teoría del delito. Clasifica a los delitos de la siguiente manera:

Comunes y políticos

- *Delitos Políticos*: son aquellos en los que se atenta contra la estabilidad de un régimen político determinado. No buscan un beneficio personal, sino modificar una situación por vías fácticas de violencia. Pueden ser por ejemplo la sedición, golpe de Estado y la revolución.

- *Delitos Comunes*: son los atentados contra el patrimonio, persona, familia o Estado que no pueden ser clasificados como políticos.

Según el momento de su consumación.

- *Delitos instantáneos*: Se consuman en una sola acción como el robo.
- *Delitos instantáneos con efectos permanentes*: Son los que se ejecutan o consuman en un instante pero sus efectos se prolongan en el transcurso del tiempo, como el homicidio.
- *Delitos continuados*: Son aquellos que para su ejecución se realizan varias acciones, que producen una sola lesión jurídica.
- *Dolosos*: Son los cometidos con conocimiento e intención de ejecutar la acción delictiva y de causar el daño efectuado.
- *Culposos*: Se cometen al ejecutar un hecho negligentemente o sin prudencia.
- *Delitos continuos o permanentes*: Son aquellos en que durante toda la realización del delito, este se sigue consumando, es decir, si la conducta tiene una duración de tres o cuatro meses, el delito se consuma en cada momento, como es el caso del secuestro.
- *Delitos de resultado*: Son aquellos en los que el resultado o el efecto consiste en una consecuencia de lesión. La voluntad

provoca una modificación en el mundo exterior y esa modificación es el resultado. Ejemplo: el homicidio. Se subdividen en:

- *Delitos de lesión*: la acción debe haber causado la lesión del bien jurídico mediante el daño ocasionado a un determinado objeto. Ejemplo: lesión del bien jurídico “integridad corporal y salud”, que da lugar a través de la lesión del objeto protegido: el cuerpo de una persona.
- *Delitos de peligro concreto*: existe un bien jurídico que no se ve alterado por la acción, pero ha corrido el riesgo de ser dañado. Ejemplo: incendio.

Castellanos, (2005: 125) “plantea que toda persona que comete un delito debe pagar con una pena”, por ello el autor la define como una sanción que “produce la pérdida o restricción de derechos personales, contemplada en la ley e impuesta por el órgano jurisdiccional, mediante un proceso, al individuo responsable de la comisión de un delito”. Es decir cualquier persona que comete un delito deberá pagar por sus actos, y clasifica la pena de la siguiente manera:

- *Penas corporales*: Son las que afectan a la integridad física. También puede entenderse pena corporal en sentido amplio como aquellas que no sean pecuniarias (apreciables en dinero).
- *Tortura*: Se suele entender que se trata de un trato inhumano o degradante y que va contra los derechos fundamentales, pero en muchos países se sigue usando (azotes, amputaciones, etc.).

- *Pena de muerte*: La más drástica, abolida en muchos países. Sin embargo, no se considera trato inhumano o degradante, al contrario que la tortura o los azotes.

- *Penas infamantes*: Aquellas que afectan el honor de la persona. Son comunes en los delitos militares (por ejemplo, la degradación).

- *Penas privativas de derechos*: Son aquellas que impiden del ejercicio de ciertos derechos (generalmente políticos como el voto o familiares como la patria potestad), privan de ciertos cargos o profesiones o inhabilitan para su ejercicio.

- *Penas privativas de libertad*: Consisten en quitarle al reo su efectiva libertad personal ambulatoria (es decir, su libertad para desplazarse por donde desee), fijando que para el cumplimiento de esta pena el sentenciado quede recluido dentro de un establecimiento especial para tal fin, llamado comúnmente cárcel, aunque cada ordenamiento jurídico le dé un nombre concreto (correccional, establecimiento penitenciario, centro de reclusión).

- *Penas limitativas de derechos*: solamente impone la obligación de realizar ciertos actos (por ejemplo, prestar servicios a la comunidad) o el impedimento de ejecutar otros (ejercicio de una profesión).

La importancia de conocer la clasificación de los delitos y la pena, es que el individuo será juzgado, encarcelados y posteriormente clasificados según el que el haya cometido. Hay personas que piensan que según el

delito o la causa que lo llevaron a cometerlo es que se puede saber si una persona tendrá la posibilidad de reinsertarse en la sociedad, ya que hay infracciones menos cuestionadas por la sociedad que otras. Hay otros que piensan que no importa cual delito cometió, de todas formas él debe ser sancionado y no salir de la cárcel, pero si bien es cierto que dependiendo de las causas y el tipo del delito cometidos es que las personas podrán adaptarse de nuevo a la sociedad, esto no es una garantía, ya que actualmente, la sociedad solo juzga el hecho de que hayan estado en la cárcel, no se preocupa por ni si quiera saber que delitos cometió, y cuáles fueron las razones que lo llevaron a cometerlos.

El Panóptico: como organización disciplinaria de la cárcel.

Se puede definir la disciplina en el concepto Foucaultiano como una fórmula general de dominación que basa el control en las operaciones del cuerpo, en la sujeción constante de sus fuerzas, de manera que intentará transformar el cuerpo en un elemento “dócil” y “útil”. Para ello, la disciplina radicará en las partes más elementales del cuerpo, en vez de tomar el cuerpo en conjunto, como por ejemplo: la mecánica de las partes, los gestos (en precisión, forma, rapidez y organización) los movimientos, habilidades, destrezas, las técnicas. Es decir, internalizar en la funcionalidad del cuerpo.

El cuerpo es el punto de partida del poder disciplinario, ese poder que tiene como función primordial adiestrar a los individuos. Foucault (1975:154) expresó: “La disciplina organiza nuestro tiempo de forma que nos convertimos en cuerpos íntegramente útiles y productivos” esta aportación específica de Foucault sobre el poder de la disciplina que ha estado de manifiesto en estructuras de la prisión; así como también en los modernos

modelos de organización, instituciones que movilizaron su atención muchos años, estudiándolas desde el punto de vista de la constitución y evolución de sus prácticas, de sus reglamentos, de sus procedimientos y efectos.

A través del estudio de Foucault en su obra *Vigilar y Castigar* y en la *Microfísica del Poder*; en este ámbito, se obtiene evidencias claras de cómo funciona el poder invisible de la disciplina mediante la vigilancia; denominado por él como el Nuevo Régimen, en contraposición a la aplicación del poder visible del castigo siendo éste entendido por Foucault, como “una mecánica de poder usada en contra del cuerpo en el Antiguo Régimen”

En este Antiguo Régimen castigador, practicado a inicios de las cárceles, el cuerpo no era visto desde la perspectiva de la fuerza de trabajo. Sin embargo, en vista de las reformas sociales a finales del siglo XVIII se reconsideró la necesidad de reestructurar el saber penal y de las prácticas de castigo tomando como eje fundamental el de la vigilancia excesiva que condujera un poder disciplinario.

Esto consiste en la relación entre poder, saber y cuerpo; el cual más adelante se manifiesta en prácticas, siendo algunas como: las técnicas de jerarquización de las personas que forman parte de una estructura dentro de un sistema particular, bien sea (fábrica, escuela, hospital) o en este sentido; el de la prisión, de forma funcional con ciertos principios organizativos que contribuyen a mantener la descentralización del sujeto al asumir conductas funcionales y destrezas rutinarias como un poder en constante movimiento, creador y productivo.

Uno de los principios básicos que caracterizó las prácticas de jerarquización y organización que valieron para establecer el cambio en hospitales e instituciones de rehabilitación del siglo XVIII y el cuál ha sido modelo para el cambio de las penitenciarías o sitios de reclusión, era la visibilidad de los cuerpos, de los individuos y de las cosas, bajo una mirada centralizada, esto a su vez, logrado por una eficaz división del espacio de los individuos a ser vigilados

Con palabras de Ibáñez con respecto a la distribución espacial (1982)
Expresa:

“la disciplina aplica a los conjuntos de individuos de un mismo principio de maximización simultanea de la utilidad y de la docilidad que aplicaba a nivel intra-individual. La disciplina estructura un espacio analítico en el cual los emplazamientos funcionales, la asignación espacial de los individuos, responden a una maximización de su productividad. El cuerpo individual se convierte en un elemento que se puede colocar, mover, articular sobre otros, se transforma en un fragmento de espacio móvil que puede articularse con otros espacios” (p.35)

El panóptico fue el aporte que el arquitecto Jeremy Bentham dio en 1787 a la prisión ideal diseñada para hacer visibles los prisioneros a los guardias en todo momento, dándole al personal de la prisión un constante control de los prisioneros sin estos ser vistos.

Esta invención arquitectónica es definida por Michel Foucault en entrevista por Jean Pierre Barou (1983) como: “la invención denominada por Bentham: el huevo de Colón; es lo que buscan los médicos, los industriales, los educadores y los penalistas... Una tecnología de poder específica para resolver los problemas de vigilancia”. Este es el medio para ejercer las

relaciones de poder y dominación útil y fuerte para practicar un análisis individualizante y exhaustivo del cuerpo social, al contrario de los mecanismos existente para la época de la monarquía francesa con un débil control y de circulación del poder.

El principio era: en la periferia un edificio circular; en el centro una torre; ésta aparece atravesada por amplias ventanas que se abren sobre la cara interior del círculo. El edificio periférico está dividido en celdas, cada una de las cuales ocupa todo el espesor del edificio. Estas celdas tienen dos ventanas: una abierta hacia el interior que se corresponde con las ventanas de la torre; y otra hacia el exterior que deja pasar la luz de un lado al otro de la celda.

Basta pues, situar un vigilante en la torre central y encerrar en cada celda un loco, un enfermo, un condenado, un obrero o un alumno. Mediante el efecto de contra-luz se pueden captar desde la torre las siluetas prisioneras en las celdas de la periferia proyectadas y recortadas en la luz. En suma, se invierte el principio de la mazmorra.

El panóptico es, originalmente un diseño arquitectónico que tiene como finalidad mejorar a la sociedad reclusa, mediante la aplicación de un sistema de vigilancia que provoque en los presos un estado de obediencia sin necesidad de coerción y mediante la interiorización de las reglas. Sin embargo, es precisamente en la “amenaza coercitiva” y en la interiorización del sistema de poder en donde se basa la obediencia de los presos. Foucault (2002) lo plantea de la forma siguiente:

“La eficacia del poder, su fuerza coactiva, han pasado, en cierto modo, al otro lado a la superficie de su

aplicación. El que está sometido a un campo de visibilidad, y que lo sabe, reproduce por su cuenta las coacciones de poder; las hace jugar inconscientemente sobre sí mismo; inscribe en sí mismo la relación de poder en la cual juega simultáneamente los dos poderes; se convierte en el principio de su propio sometimiento. (p. 206)

Por ello, el panóptico en esencia, es una estructura de control disciplinario que distribuye tanto el espacio y el tiempo en función de su utilidad o su entera explotación mediante la vigilancia, la transparencia, la acumulación e integración de conocimientos y prácticas gracias a la fuerza del poder disciplinario que constituye el individuo moderno, disciplinado y auto controlado.

En las sociedades actuales donde la multiplicación y complejización de las relaciones interindividuales puede atentar contra el normal desarrollo y convivencia de los individuos ubicados en el sistema, es importante garantizar el orden social, es ahí que el esquema de poder disciplinario propuesto por el panóptico cobra importancia, debido a sus mecanismos de observación que son capaces de penetrar en el comportamiento de los hombres determinando sus tareas y sus conductas , asegurando con ello orden y adhesión social.

No es de extrañar, entonces, que sea la sociedad moderna, precisamente la sociedad industrial capitalista, el reflejo del esquema panóptico ya que esta exige el máximo rendimiento al menor costo posible, siendo esta la óptica marxista en relación a los cambios en la infraestructura

económica determinados por las transformaciones en la sociedad mediante este poder disciplinario. Foucault (2002) citando a Marx plantea:

De hecho los dos procesos, acumulación de los hombres y acumulación del capital, no pueden ser separados; no habría sido posible resolver el problema de la acumulación de los hombres sin el crecimiento de un aparato de producción capaz a la vez de mantenerlos y de utilizarlos; inversamente, las técnicas que hacen útil la multiplicidad acumulativa de los hombres aceleran el movimiento de acumulación de capital (p. 223)

Paralelo al desarrollo de los medios de producción y las fuerzas productivas, el avance tecnológico perpetúa el sistema, la división del trabajo y la elaboración de los procedimientos disciplinarios que han mantenido un conjunto de relaciones muy estrechas, los mecanismos del poder se han intensificado y su aparato de control parece haberse perfeccionado para mantener alienados los cuerpos al sistema.

Es entonces, que el principio del panóptico es tan importante para las sociedades modernas, ya que surge de la necesidad de ordenar y clasificar gracias al crecimiento de la población, cuestión que se presencia marcadamente tanto en las instituciones penitenciarias como en las fábricas y otras instituciones de interés.

Actualmente existen mecanismos de poder asociados al panóptico adaptados precisamente al carácter disciplinario perseguido por las nuevas organizaciones de trabajo en expansión económica, constituidas como modelo de producción industrial mediante un mecanismo mencionado por Foucault (1987:213) como: “mecanismo de secuestación” es decir: la

generalización de la antigua práctica de reclusión de pobres por medio de fábricas, de forma tal que la sociedad industrial implanta al individuo a la producción y compone el tiempo y la vida de los individuos como tiempo de trabajo y los cuerpos humanos como fuerza de trabajo.

Las constantes exigencias de mercado y su acelerado crecimiento requieren del aumento en la eficacia productiva y el beneficio económico de los procesos de producción, esto hizo que las fábricas se convirtieran en un lugar fundamental para la innovación de métodos de vigilancia y disciplina como la propuesta por Bentham y posteriormente relacionada con la aplicación del principio de la división del trabajo forjada por W. Taylor a principios de siglo XX a través del pensamiento de Adam Smith, con la finalidad de organizar de modo efectivo la división del trabajo y los procesos laborales de los trabajadores.

Posteriormente, esto llenó las fábricas de expertos en eficacia, que armados con herramientas para la medición del tiempo con respecto a las tareas desempeñadas y el número de movimientos para la ejecución del mismo; llevaban al máximo el control de los trabajadores para el aumento de la productividad. Galán (2003:101) cita el principio de Taylor, “considera que el trabajo debe ser estudiado científicamente al objeto de encontrar la forma óptima de organizarlo”.

Es entonces, que la vigilancia en los centros laborales es especialmente efectiva porque es reflexiva, es decir, la gestión controla tanto a los trabajadores como a sí misma, y los estudios sobre la eficacia han tenido tanta relación con los procesos administrativos y los de supervisión como de los mecanismos productivos.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, el surgimiento y la constante transformación de las instituciones de reclusión a finales del siglo XVIII hasta la actualidad, constituyen nuestra sociedad industrial contemporánea como sociedad disciplinaria, gracias al enfoque de la fábrica desde el modelo del panóptico propuesto por Foucault.

Entonces las relaciones laborales dentro de la sociedad industrial, están estrechamente relacionadas con el poder disciplinario y el panoptismo, ya que sigue siendo un lugar fundamental para el ejercicio de la vigilancia, así como la innovación de las tecnologías y de métodos de organización de dicha vigilancia, al mismo tiempo que observamos la influencia del creciente cambio en estos métodos en la sociedad industrial.

Elementos que contribuyen a la rehabilitación del penado para su reinserción en la sociedad laboral.

Para definir cuáles son las condiciones y/o elementos que deben disponer las instituciones penitenciarias para la rehabilitación efectiva del penado, es necesario identificar cuáles son las causas que han desviado las condiciones de normalidad de la sociedad penitenciaria de Venezuela y que han originado el quiebre de la estructura social, también denominado anomía, el cual es un concepto sociológico formulado por Durkheim (1893:06) y lo define como, “ el resquebrajamiento de la posibilidad de sociedad ..., ausencia de justicia,...un mal ante todo que la sociedad sufre”

Este mal que sufre la sociedad, al que Durkheim hace referencia, sustenta la causa en sus estudios, en la ausencia de reglas morales y jurídicas, ausencia que se debe al desequilibrio económico o al

debilitamiento de sus instituciones y que implica un bajo grado de integración.

En el caso del sistema penitenciario venezolano y sus normas, no se concibe la carencia de ellas, sin embargo en el transcurso del tiempo, existen algunos conflictos con las normas vigentes y los cambios continuos que se generan en su estructura. Este fenómeno es conceptualizado por Germani (1996:148) dividiendo la anomía en objetiva (Psicológica) y Subjetiva (estructuralista) y enfatiza lo siguiente, “la causa principal de este fenómeno es el cambio rápido de estructuras como: de generación, ecológicas, culturales, sociales; la carencia de normas o el conflicto con las vigentes”.

La anomía muy bien es relacionada por Durkheim, a la desviación social, dado este en consecuencia de la anomía como un conflicto del individuo ante la contradicción que surge entre los objetivos y metas propuestas y los medios existentes, en función de su ubicación en la sociedad. La desviación es conceptualizada por Fornés (2008) de la siguiente manera:

La desviación no es un asunto de definición o construcción social”, sino que va en dependencia de las normas establecidas por cada sociedad, esto es, la definición de una conducta desviada es arbitraria. Entender la desviación envuelve el estudio de quienes rompen las reglas y de quienes las formulan. (p. 108)

De acuerdo con los razonamientos antes realizados, la desigualdad entre el objetivo fundamental que establecen las leyes sobre el tratamiento del recluso y su rehabilitación en relación a los objetivos perseguidos por los

penados y por las instituciones que los recluyen no se encuentran alineados con los valores y principios por los cuales se deben regir los reclusos dentro de las instituciones penitenciarias del país, aunado con los valores éticos y morales que construyen el perfil profesional del personal que labora dentro de estos recintos el cual está en similar condición de desigualdad con respecto a las normas a las cuales se atienden.

Es por ello que este acontecimiento social de desviación surge y se mantiene con el incumplimiento de normas existentes, que auguran el éxito del cambio del paradigma penitenciario, siendo este tardío en resultados concretos y relevantes que demuestren la utilidad del sistema y de la estructura legal que la envuelve.

A continuación se observan claramente los elementos resaltantes para la reinserción social de los privados de libertad a reforzar tomando en cuenta que esta sociedad de conducta desviada existe, gracias a la pérdida de valores ante el ejercicio de los principales preceptos que forman la base de una adecuada rehabilitación penitenciaria.

Educación Penitenciaria.

La educación es un proceso de socialización de las personas donde se desarrollan las capacidades tanto físicas e intelectuales, técnicas para el estudio, habilidades, destrezas y formas de comportamiento de forma ordenada con un fin orgánico, con valores orientados al mejoramiento del trato hacia los semejantes, el debate, la vida en sociedad y el trabajo en equipo ayudando fomentar cultura y fortaleciendo la identidad nacional.

Entonces, la educación es considerada como un medio para promover la integración social, la obtención de conocimientos, de habilidades y la práctica de destrezas que permitan a los reclusos realizar actividades que aseguren un futuro mejor cuando regresen a la libertad.

Este elemento es importante para la rehabilitación del penado. La educación en los recintos penitenciarios deben perseguir tres objetivos principales establecidos por la UNESCO (1994), ya que estos muestran las distintas perspectivas sobre el objetivo del sistema de justicia penal:

- Mantener a los reclusos ocupados provechosamente
- Mejorar la calidad de vida en prisión.
- Conseguir un resultado útil (oficio, conocimientos, comprensión, actitudes sociales y comportamiento) que perdure más allá de la prisión y permita el acceso al empleo o a una capacitación superior.

El presente manual, UNESCO (1994) plantea la educación dentro de los establecimientos como una herramienta que debe de aplicarse con objetivos concretos en relación a las funciones que se persiguen, sin referencia a los conocimientos e intenciones de las personas a que van dirigidos; ya que en caso contrario en vez de readaptar al individuo podría verse como un sistema represivo, impositivo y que les es ajeno.

Esta es la importancia primaria de la vida en cárcel, la formación y educación enriquecedora, de forma integral que conlleve a la participación activa de la población penal y a su interacción creciente en las relaciones de trabajos que puedan surgir gracias al empleo de conocimientos, habilidades y

destrezas entre otras herramientas facilitadas gracias a la educación dentro del sistema penitenciario.

Trabajo Penitenciario.

El trabajo es considerado como un programa que contribuye a hacer de las prisiones un entorno seguro, más controlado y positivo que al ser empleado en conjunto con programas educativos conllevan a grandes resultados por parte de la sociedad penitenciaria. El trabajo vendría siendo entonces el conjunto de la acción reformadora del tratamiento penitenciario, el factor de mayor eficacia práctica.

En primer lugar, sirve por sí mismo de detonante a la acción individual y colectiva de los restantes factores, hasta tal punto, que sin trabajo toda medida edificadora del individuo en cualquier departamento de la prisión no es contrarrestada, sino condenada al fracaso, por cuanto la ociosidad es una infranqueable barrera para la consecución de cualquier sano propósito en la reclusión.

Por otra parte, supone un alivio de la situación opresiva en que el recluso se halla al ser privado de libertad, y ello hace que no sea rehusado, sino deseado, por lo común, y buscado, aun por aquellos que no se habituaron a él en su vida de libertad.

Además permite una acción, no breve y circunstanciada, sino tenaz, persistente y continuada a lo largo de todos los días de la vida penitenciaria. Ante los demás factores del tratamiento, el recluso es más sujeto pasivo que activo de su educación y reforma. En el trabajo el recluso actúa, y actúa decididamente, con voluntad cierta, con decisión inequívoca y con toda la

sinceridad de su esfuerzo metódico y continuado que le hacen ser causa y efecto, a la vez, de la educación que se trata de conseguir y que por tal modo viene hacer obra principalmente suya.

El trabajo aporta indudables efectos inmediatos que los demás factores no poseen y que el recluso entiende y le importa conseguir, como son, alimentar el espíritu y vigorización de la vida de reclusión; satisfacción íntima de saberse capaz de realizaciones completas, o hasta técnicas, que estimulan y halagan, su personalidad; beneficio económico en la forma y cuantía establecidas.

Y es que si en el trabajo el hombre puede llegar a conocerse y encontrarse a sí mismo, en el trabajo en reclusión el privado de libertad va como encontrando y conociendo al hombre que llevaba dentro de sí. El esfuerzo ordenado y perseverante realizado, va disciplinando su alma, fortaleciendo su voluntad y dando a su ser nuevas dimensiones casi siempre desconocidas que se siente impulsado a llenar.

El trabajo, como factor del tratamiento reformador, asciende sobre el nivel de la actividad moral que todo trabajo en sí mismo entraña, y alcanza el carácter de ejercicio ascético. Por él alcanza el recluso a comprender que de la imposibilidad de bastarse a sí mismo nace la relación de dependencia que le sujeta a sus semejantes y la necesidad en que se halla del concurso de los demás. Trabajando, viene a reconocer la verdadera entidad de la necesidad fisiológica y social en que se halla, aceptándola con voluntad de acción y confirmándola con esfuerzo tenso y continuado.

Al transcurrir del tiempo en el sistema penitenciario, se han creado algunos principios que han contribuido a mejorar las políticas laborales dentro de las cárceles, gracias a opiniones negativas de parte de los reclusos con respecto a la relación entre formación y trabajo, siendo despectivos con los programas de formación impartidos y catalogando a estos como “pérdida de tiempo”.

La ONU en 1990 promulgó los principios básicos para el tratamiento de los reclusos, y en el principio 8, se establece que: “se crearán condiciones que permitan a los reclusos realizar actividades laborales remuneradas y útiles que faciliten su reinserción en el mercado laboral del país y les permitan contribuir al sustento económico de su familia y al suyo propio”.

Así mismo en el principio 89 de las reglas Mínimas para el tratamiento de los Reclusos de (1955) manifiesta: “al acusado deberá siempre ofrecérsele la posibilidad de trabajar, pero no se le requerirá a ello. Si trabaja, se le deberá remunerar”.

Por ello el régimen penitenciario establece tres fórmulas de cumplimiento de pena o excarcelación, que tienen como presupuesto la anterior imposición de la pena privativa de libertad, a las que el sujeto puede optar, bajo ciertos requisitos, al reemplazo de un período de la pena de prisión, para finalizar su condena, bajo supervisión en medio semi-abierto o libre mientras realice actividades laborales.

Además, prevé Medidas Sustitutivas a la privación de libertad contempladas para delitos con condenas cortas que se caracterizan por la

sustitución de la privación de libertad (prevista en el tipo penal del hecho imputado), por programas de supervisión en medio no institucional, impuestos bajo el cumplimiento de ciertas condiciones, de conformidad a lo establecido en Código Orgánico Procesal Penal (COPP).

Sin embargo, a pesar de los intentos del Gobierno Nacional para crear medidas que permitan la rehabilitación del penado y darle alternativas que conviertan su tiempo ocio en tiempo útil para su tratamiento dentro de la cárcel y durante el cumplimiento de su pena, se identifica el incumplimiento tanto de los penados como de funcionarios respecto a las normativas emanadas de la Ley de Régimen Penitenciario y el desgaste de los deberes que estos deben tener para el alcance de los objetivos que se derivan del tratamiento de reclusos.

Esto conlleva a que el proceso de reinserción del recluso merme ya que el principio de progresividad reflejado en el Código Orgánico Procesal Penal pierde en esencia su finalidad, siendo un beneficio que utilizan los reclusos más para el alcance de su libertad plena que para ser sujetos productivos aptos para ser competitivos en la sociedad laboral.

En ese mismo sentido, el rescate del valor del principio de progresividad junto a las prácticas disciplinarias y la responsabilidad social con respecto a los penados debe ser primordial para una efectiva reinserción de esta población en parte excluida, pero no porque sea obligatorio para la sociedad recuperar la confianza nuevamente en individuos que flagelaron el bienestar social, sino porque la ausencia de emprendimiento por parte de cada individuo que opta por ser usuario de alguna alternativa de pre-libertad o fomento de corresponsabilidad por parte de las instituciones que se

encargan de rehabilitar, son insuficientes para construir a un individuo comprometido, responsable y participe en las relaciones laborales para la sociedad.

Los centros de reclusión deben convertirse en lugares donde se reinserte al reo por medio del trabajo remunerado, con todos sus beneficios laborales y legales a que tenga derecho, como un trabajador venezolano más, lo que lo ha de dignificar como ser humano, en este sentido hace necesario también revisar y actualizar la Ley Orgánica del Trabajo a fin de incorporar el trabajo del reo como una de sus acepciones especiales, a fin de que se refuerce la necesidad de su cumplimiento dentro de los centros de reclusión.

Sin embargo Añez (2008:13) citando a Leal y García (2008) expresa, “en el sistema penitenciario venezolano el individuo es sometido a un proceso de prisionización en el cual se produce la despersonalización, la pérdida de la autoestima y la exposición subsecuente asunción a la subcultura criminal y/o desviada”.

El rescate del precepto de reinserción tan marcado en la legislación que hoy en día estructurará el sistema penitenciario de Venezuela, creando valores en los sujetos, preservar y fortalecer los valores ya existentes, creando actividades de participación que conlleven a su interacción y convivencia social a través de la educación, con la finalidad de la reintegración del sujeto, reinterpretando y construyendo sobre una base diferente la estructura que esta debe seguir, o en su último fin, la forma en que se realizará su reconstrucción. Ziffer (1996) plantea al respecto lo siguiente:

El ideal resocializador solo puede realizarse en el marco de una legislación y una justicia penal comprometida con el aseguramiento del libre desarrollo de la persona y el respeto de su dignidad, por lo que el fin de la pena y su ejecución no pueden dirigirse a una finalidad distinta de la reinserción. (p. 13)

Con referencia a lo anterior, para un tratamiento del recluso y reinserción en la sociedad es necesario emplear la cárcel como un lugar para la resocialización, redefiniendo la forma de establecer su organización disciplinaria, la cual se ha degenerado a través del tiempo con la existencia de nuevas formas de disciplinas con objetivos muy distantes de los establecidos por la legislación.

Sensibilización ciudadana.

En efecto, la sociedad debe ser sensibilizada ante la problemática de la criminalidad para comprender que ser privado de libertad no resuelve el conflicto social; siendo sin duda su participación, incluyendo a empresas, organismos públicos, agrupación de trabajadores, organizaciones privadas, entre otros los que trabajando unidos den un paso fundamental para dar apertura a la disminución de los efectos crimino génicos de la prisión, con la práctica de trabajos de control, de inserción social de los reclusos, iniciando por facilitar puestos de trabajo o la forma de obtener o de buscar dicho empleo.

Por ello se puede plantear algunas premisas que sirven para entender la importancia de la cooperación y el trabajo en conjunto de todos los sectores de la sociedad:

- Alentar a los organismos públicos, al sector privado y a la comunidad en general para que apoyen a las organizaciones de voluntarios que fomenten la aplicación de medidas no privativas de la libertad.
- Organizar regularmente conferencias, seminarios, simposios y otras actividades para agudizar la conciencia de la necesidad de la participación de la sociedad en la aplicación de las medidas no privativas de la libertad.
- Utilizar todos los medios de comunicación para favorecer el nacimiento de una actitud constructiva en la comunidad, que dé lugar a actividades que propicien la aplicación más amplia del régimen no privativo de la libertad y la reinserción social de los delincuentes.
- Hacer todo lo posible por informar a la sociedad acerca de la importancia de su función en la aplicación de las medidas no privativas de la libertad.

En otro orden de ideas, no cabe duda que el grado de comprensión social respecto al delito y sus consecuencias, depende del nivel de cercanía o no con estos factores, valga decir, con la víctima y victimario; por lo que la primera tarea ésta en romper esta barrera y concientizar a la sociedad acerca de que éste es un flagelo que a todos afecta y al que todos están expuestos, por lo que nadie está absolutamente excepto de estar directa o indirectamente, vinculado al delito, bien en forma activa o pasiva; por lo cual involucra a la sociedad en su conjunto.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

El marco metodológico representa uno de los aspectos importantes dentro del proceso de investigación, debido a que implica la elaboración y formulación de un modelo operativo. Esto constituye una estrategia general que permite al investigador dar los pasos para obtener los datos y la información requerida, a objeto de encontrar respuesta a las inquietudes del estudio. En este sentido, se señalan a continuación, los criterios que definieron la metodología utilizada en esta investigación, tomando en cuenta aspectos claves como el tipo de investigación, las unidades de análisis a interpretar, las técnicas e instrumentos para la recolección de datos y la estrategia metodológica.

Tipo de Investigación

El estudio realizado se encuentra dentro del concepto de las investigaciones de paradigma cualitativo, según Denzin y Lincoln (1994^a: 9) definen la investigación cualitativa como un campo interdisciplinar, transdisciplinar y en ocasiones contra disciplinar. Atraviesa las humanidades, las ciencias sociales y las físicas.

Así mismo, la investigación estuvo enmarcada dentro de una investigación de tipo Descriptiva apoyada en una revisión documental, la cual es precisada, según Hernández, Fernández y Baptista (1990:60), quien toma como referencia a Danke (1986), quien señala que la investigación descriptiva busca especificar las propiedades importantes de personas,

grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido al análisis.

Por otro lado, Arcay (2005) dice que en éste tipo de investigación se identifican las características del universo de investigación, señalando formas de conductas y actitudes que establecen comportamientos concretos que descubre y comprueba la asociación entre las variables de investigación.

Otros autores como Sabino (2002) definen la investigación descriptiva como aquella que:

Centra su preocupación en describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos. Las investigaciones descriptivas utilizan criterios sistemáticos que permiten poner en manifiesto la estructura o el comportamiento de los fenómenos de estudio, proporcionando de este modo información sistemática y comparable con la de otras fuentes. (p. 43).

Se escogió este tipo de Investigación ya que cumple con lo requerido en cuanto a características, para dar respuestas apropiadas a los objetivos propuestos, y además permitió gracias a su naturaleza, responder a todas las interrogantes realizadas en el primer capítulo de esta investigación.

Otra razón de escogencia de este tipo de investigación se debe a la complejidad que encierran las investigaciones en las ciencias sociales en donde la investigación descriptiva busca dar respuestas inteligentes, apropiadas y precisas a los problemas sociales y describir valga la redundancia cada una de las características de un fenómeno social.

Población y Muestra

La población es un conjunto de individuos de la misma clase, limitada por el estudio. Según Tamayo y Tamayo, (1997), “La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población posee una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación”

Entonces, una población es el conjunto de todas las cosas que concuerdan con una serie determinada de especificaciones o particularidades en común.

Ahora bien, cuando seleccionamos algunos elementos con la intención de averiguar algo sobre una población determinada, nos referimos a este grupo de elementos como muestra.

Tamayo, T. Y Tamayo, M (1997), afirma que la muestra “es el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico.” Por supuesto, esperamos que lo que averiguamos en la muestra sea cierto para la población en su conjunto. La exactitud de la información recolectada depende en gran manera de la forma en que fue seleccionada la muestra.

Ahora bien, la elección de la muestra depende de lo que el investigador quiere hacer con ella y de lo que se crea que se puede hacer con ella, usualmente se busca primero fijar un grupo de criterios que posean algunas similitudes para después buscar el individuo o grupo que posea las características que se quiere estudiar . A los efectos de esta investigación se escogió como colectivo a observar y dialogar, las personas objeto de estudio

ubicadas en el centro de rehabilitación Bolivariano 2000 “El Buen Samaritano”, Maracay – Edo Aragua, tomando en cuenta la visión de sus directivos, administradores y cantidad de entrevistados del mismo centro.

Instrumentos y Técnicas de recolección de datos

Para esta Investigación se tomaran en cuenta, las historias de vida, la entrevista, la observación y revisión de fuentes documentales y electrónicas como técnicas e instrumentos de recolección de datos implementados para recopilar la información necesaria para sustentar las necesidades de esta investigación. Como se mencionó anteriormente estas técnicas son una de las más comunes utilizadas en las investigaciones de tipo cualitativo, ya que las mismas poseen las cualidades que necesita el autor para lograr dar respuesta a sus objetivos.

Es de interés entonces saber que la entrevista, tal cual nos refiere Delgado de Smith, Colombo y Orfila (2003:64) es “una conversación efectuada entre dos personas por lo menos, en la cual uno es el entrevistador y otro el entrevistado, estas personas dialogan en torno a un problema o aspecto determinado, teniendo en cuenta un propósito profesional”. Esta herramienta es de mucha utilidad para el desarrollo de esta investigación, ya que es mediante las historias de vida relatadas durante la entrevista, las que le dieron forma y cuerpo a este trabajo de investigación. Durante la entrevista, el entrevistador se preparó, realizando notas de campo, observación, y grabaciones sonoras, como medio de almacenamiento de información para el posterior análisis.

Por otro lado, también se utilizó la técnica de la observación la cual en opinión de las autoras antes mencionadas es “el procedimiento que tiene

como propósito ir registrando de una manera sistemática la conducta del hombre y su contexto social, se trata de la capacidad de datos como producto de un seguimiento sistemático del hecho en estudio”. Esta herramienta ayudo a examinar las actitudes de los entrevistados, y sus reacciones al recordar hechos relacionados con el tema de estudio, así como también ayudo a corroborar si la información recabada estaba relacionada con la realidad del tema estudiado.

Ahora bien, de una manera general, podemos afirmar que por la naturaleza de las unidades de análisis de esta investigación estas técnicas resultaron ser convenientes, prácticas y acertadas para poder indagar en aspectos fundamentales de la vida familiar, social y profesional de las personas objeto de estudio.

Colectivo de Análisis

Para la realización de este trabajo de investigación se decide abordar como campo de estudio, el centro de Rehabilitación, Restauración y reclusión, Bolivariano 2000 “El Buen Samaritano”, ubicado en Maracay – Edo Aragua, ya que el mismo reúne a los informantes y requisitos necesarios para el logro de los objetivos de investigación.

Cabe destacar que para efecto de esta investigación, fue vital observar si el instituto mencionado influye en la reinserción de los ex reclusos al mercado laboral y en la sociedad, cuáles son las herramientas otorgadas por estos para facilitar o ayudar al ex presidiario en su readaptación a la sociedad y cómo se interrelacionan entre sí para alcanzar un objetivo en común, el cual es la reinserción de las personas que hayan estado privadas de libertad.

Como fuente consultada de este campo de estudio se entrevistó al Presidente de la USAV (Unión Socialista Antidroga Venezolana) y Director general del centro de rehabilitación donde se realiza la investigación, el Sr. Pedro Vásquez, el cual nos proporcionó un cuadro relacional que nos permite verificar las condiciones de los sujetos objeto de estudio, el mismo se podrá visualizar a continuación (Ver Cuadro N° 1):

CUADRO N°1
CUADRO RELACIONAL DE PERSONAS RECLUIDAS EN EL CENTRO DE
REHABILITACIÓN BOLIVARIANO 2000 “EL BUEN SAMARITANO” CON
ANTECEDENTES PENALES

N°	Edad	Nivel de escolaridad	Experiencia Laboral	Delito por el que fue recluido	Tiempo en el centro de rehabilitación
1	31 AÑOS	6to Grado	Obrero	Robo	8 meses
2	52 AÑOS	6to Grado	Obrero	Robo	2 meses (11-03-2014)
3	54 AÑOS	6to Grado	Obrero	Robo	7 AÑOS (13-04-2006)
4	49 AÑOS	9no Grado	Herrero	Drogas	2 AÑOS (10-07-2012)
5	44 AÑOS	6to Grado	Obrero	Violencia de Genero	14 MESES (24-06-2013)
6	26 AÑOS	6to Grado	Obrero	Robo	8 meses (02-09-2013)
7	35 AÑOS	6to Grado	Obrero	Robo	2 AÑOS (06-11-2013)
8	41 AÑOS	6to Grado	Obrero	Violencia	4 AÑOS (13-07-2010)
9	21 AÑOS	6to Grado	Obrero	Violencia de genero	3 AÑOS (18-12-2011)
10	43 AÑOS	Bachiller	T.S.U	Violencia de genero	5 meses 08-02-2014
11	26 AÑOS	6to Grado	Obrero	Resistencia a la autoridad – robo Agravado –Micro Tráfico	6 días
12	16 AÑOS	6to Grado	Obrero	Robo – Droga	2 Meses
13	28 AÑOS	5to Año	Obrero – Comerciante	Droga	4 Meses
14	64 AÑOS	8vo Grado	Herrero	Violencia de genero	Directo – 6Meses
15	26 AÑOS	Bachiller	Obrero	Robo	2 meses
16	26 AÑOS	7mo	Comerciante -Serigrafía	Robo	1 día
17	51 AÑOS	Abogado	Obrero	Robo, secuestro, homicidio	14 años

Fuente: Abg. Pedro Vázquez (Director del centro Bolivariano 2000)

Una vez verificado el cuadro anterior, se utilizó como fuente de consulta, cinco ex reclusos que están confinados en el centro de rehabilitación, y fueron escogidos según características específicas, de la siguiente manera:

- Ex recluso de menor edad recluido en el centro de rehabilitación objeto de estudio y haya cometido delitos, por el cual haya estado en un centro penitenciario (el más joven)
- Ex recluso que haya entrado a un centro penitenciario, por delitos mayores, tales como: robo, secuestro, homicidio, entre otros.
- Dos ex reclusos que hayan cumplido menos de tres años de condena en un centro penitenciario, por delitos como: droga y robo
- Ex recluso que tenga un nivel de escolaridad de por lo menos Bachiller

Reflejando como resultado, la selección de los cinco sujetos objeto de estudio, descritos a continuación (Ver Cuadro N° 2):

**CUADRO N° 2
SUJETOS OBJETO DE ESTUDIO**

N°	Edad	Nivel de escolaridad	Experiencia Laboral	Delito por el que fue recluido	Tiempo en el centro de rehabilitación
1	26 AÑOS	6to Grado	Obrero	Resistencia a la autoridad – robo Agravado –Micro Tráfico	6 días
2	16 AÑOS	6to Grado	Obrero	Robo – Droga	2 Meses
3	51 AÑOS	Abogado	Obrero	Robo, secuestro, homicidio	14 años
4	26 AÑOS	Bachiller	Obrero	Robo	2 meses
5	26 AÑOS	7mo	Comerciante -Serigrafía	Robo	1 día

Fuente: Lamas y Quijada (2014)

Estas fuentes permitieron corroborar y verificar si las políticas empleadas por el centro de rehabilitación cumplen con un proceso de reinserción efectivo en los individuos que han estado privados de libertad, si las herramientas y opciones otorgadas por el centro son las adecuadas y útiles para estas personas, para comprobar si el hecho de haber estado privado de libertad se convierte en un obstáculo para desarrollarse efectivamente en la sociedad y mercado laboral y finalmente para determinar si verdaderamente estos centros le permiten al sujeto reinsertarse en la sociedad en todos los ámbitos.

Estrategia Metodológica

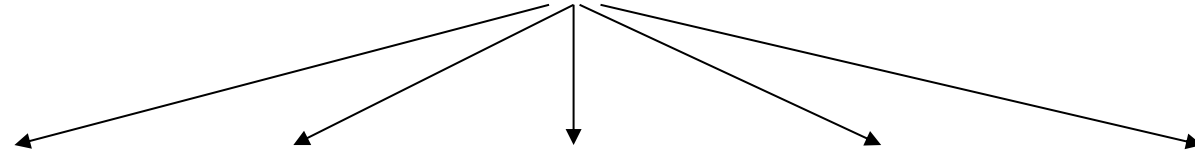
La estrategia metodológica no es más que la manera en la que se desarrolla la investigación, son todas las formas de lograr los objetivos planteados en menos tiempo, con menos esfuerzo y mejores resultados. Es decir, son todos aquellos aspectos procedimentales

Esta investigación se basa, en analizar los objetivos partiendo del proceso de la investigación cualitativa, siguiendo este esquema se pretende reflejar los objetivos de la investigación, las dimensiones que se derivan de cada objetivo y el cómo se relacionan entre sí, mediante la conexión que tienen las categorías que surgieron en el desarrollo de la investigación.

Para esto, se elaboró un diagrama donde se refleja la relación de los objetivos con: las teorías que se analizaron, los conceptos claves y finalmente se diría como son los aspectos técnicos. Esto permite sustentar y apoyar, lo que se va a desarrollar en el capítulo siguiente (Ver cuadro N° 3):

**CUADRO N° 3
CUADRO DE OBJETIVOS**

Analizar el proceso de reinserción de las personas que han estado privadas de libertad, a través de un centro de rehabilitación y reclusión, con énfasis en los actores implicados (ex reclusos).



Objetivos Específicos	<p>Objetivo Especifico1: Analizar casos reales de procesos de reinserción de personas que han estado privadas de libertad.</p>	<p>Objetivo Especifico 2: Determinar las características (edad, nivel de instrucción y de preparación laboral y profesional, motivaciones y expectativas educativas) de las personas objeto de estudio.</p>	<p>Objetivo Especifico 3: Describir el centro de rehabilitación y reclusión donde se encuentran las personas objeto de estudio.</p>	<p>Objetivo Especifico 4: Analizar la percepción por parte de las personas objeto de estudio, sobre el proceso de reeducación implantado en el centro penitenciario donde cumplieron su condena.</p>	<p>Objetivo Especifico 5: Determinar si el proceso de reinserción de las personas objeto de estudio se realiza favorablemente</p>
------------------------------	--	---	---	--	---

<p style="text-align: center;">Teorías Relacionadas</p>	<p>Este objetivo se relaciona tres teorías importantes y claves. Comenzando con la del autor Edwin Sutherland y su <i>Teoría de Asociación Diferencial</i> que se refiere a que “El comportamiento desviado se aprende en la interacción con otros.</p> <p>Por otro lado la teoría de Travis Hirschi <i>Teoría de Control Social/ Vínculos Sociales</i>, en donde expresa que “Los vínculos sociales evitan que las personas se vuelvan delincuentes. Cuando los lazos con la familia, amigos y otras personas se debilitan, es más probable que un individuo participe en comportamiento delictivo”</p> <p>Y por último la teoría realizada por Richard Cloward y Lloyd Ohlin (1960), llamada <i>teoría de la oportunidad</i> en donde sugieren que para que ocurra una desviación, la gente debe tener acceso a estructuras de oportunidad ilegítima, circunstancias que proporcionan una</p>	<p>Para abordar este objetivo fue necesario tener referentes teóricos como lo es el de <i>Ricardo Cristi Lopez</i> (2011), en donde en un ensayo publicado afirma que La deserción escolar genera delincuencia. Por otro lado en la investigación de <i>Cloward y Ohlin</i> (1960), se identifican tres tipos básicos de pandilla Criminal, De conflicto, De retirada</p>	<p>Para el desarrollo efectivo de este objetivo fue necesario indagar con los directivos del Instituto para conocer los elementos teóricos que fundamentan este objetivo como lo es misión, visión, objetivos, normativa y estructura.</p> <p>También fue necesario usar como referente la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela para poder conocer las garantías en cuanto a este tema.</p>	<p>Para este objetivo fue necesario abordar la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y Ley de Régimen penitenciario, para poder que definir las políticas de formación y trabajo que deben ser responsabilidad del Estado a las personas objeto de estudio. Además se utilizó como base referencial los estudios de personas cual se cita a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, UNESCO (1997) en donde explican el derecho a la educación en los centros penitenciarios y</p>	<p>Este objetivo carece un poco de teorías o bases teóricas, ya que se basa en las opiniones y declaraciones otorgadas por los informantes, en donde las autoras de este trabajo de investigación mediante un análisis hermenéutico podrán determinar si se cumple o no el proceso de reinserción para poder cumplir con el desarrollo del objetivo. Sin embargo el referente teórico de Cevallos (2003) que refiere a la re sociabilización, ayudo al desarrollo de este objetivo.</p>
--	---	---	--	---	---

	oportunidad a la gente para adquirir lo que no pueden alcanzar por canales legítimos a través de actividades ilegítimas.			Sevilla (2011): que habla sobre el proceso de reeducación para la posterior reinserción social.	
Conceptos Claves	<ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencias de vida 2. Transito cárcel a la sociedad y comunidad 3. Recibimiento de familiares o allegados. 4. Lugar al que se dirigió al salir del centro penitenciario 5. Conocer los factores que pueden influir directamente en el proceso de salir del centro penitenciario y reinsertarse efectivamente en todos los ámbitos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Edad que tiene actualmente el informante y edad a la que fue recluido 2. Nivel de Instrucción 3. Expectativas educativas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Misión y Visión del centro de rehabilitación 2. Objetivo primordial del centro de rehabilitación 3. Estructura del centro de rehabilitación 4. Normativas internas y para acceder al centro de rehabilitación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje durante la permanencia en el centro penitenciario 2. Sistema educativo implementado en el centro penitenciario 3. Tipo de orientación pedagógica y psicológica en el centro penitenciario 4. Calificación de sistema educativo proporcionado, en el centro penitenciario. 5. Sistema carcelario 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Discriminación 2. Maltrato social 3. Impedimentos profesionales y laborales
Aspectos Técnicos	Para el desarrollo efectivo de los estos objetivos se utilizó como instrumento la entrevista				

Adicionalmente, la estrategia metodológica empleada en esta investigación se basó en la elaboración del Cuadro Técnico Metodológico que según Delgado de Smith, (2013:261) concibe el Cuadro Técnico Metodológico como una buena herramienta de apoyo que contiene todos los objetivos específicos. Es una entre muchas vías para ordenar, planificar y ejecutar la investigación.

En este mismo orden Delgado de Smith, (2008:261), señala que “El Cuadro Técnico Metodológico será una guía que podrá orientar la elaboración del instrumento sea este un cuestionario, test, o tan simple como una lista de cotejo”; el cual nos permitirá recoger información para medir las variables que están presentes en dicha investigación.

Hurtado y Toro (2001:76) “Busca la descomposición de los objetivos o de las hipótesis de investigación en unidades de contexto más precisa que el enunciado general que los define”.

En este caso se trabajó con objetivos y a través de su descomposición se pudo extraer los diferentes aspectos relacionados con la investigación, partiendo de los objetivos específicos, señalando elementos estructurales como dimensión, definición, indicadores, ítems, fuente e instrumentos de recolección de información. (Ver Cuadro 4)

Cuadro N° 4
Cuadro Técnico Metodológico

Objetivo Especifico 1. Analizar casos reales de procesos de reinserción de personas que han estado privadas de libertad.					
Dimensiones	Definición	Indicadores	Ítems	Instrumento	Fuente
Procesos de Reinserción	Reinsertar, por su parte, es la acción de volver a formar parte de un conjunto o grupo que, por algún motivo, se había abandonado. El adjetivo social, por último, está vinculado a la sociedad (el conjunto de seres humanos que comparten cultura e historia).	-Reinserción Social (relaciones interpersonales, comunidad y la sociedad en general) -Reinserción Laboral -Reinserción familiar	-¿Cómo era el trato que recibía por parte de su comunidad antes de entrar en la cárcel? -¿A dónde recurrió una vez que salió del centro penitenciario? ¿Cómo fue el recibimiento que le dio su familia y comunidad una vez que salió de la cárcel? -¿Cómo fue el proceso de transición de CARCEL – SOCIEDAD? -¿Cómo hizo para conseguir empleo o desarrollar un oficio o negocio? ¿Ha sentido alguna vez discriminación laboral por el hecho de haber estado en la cárcel?	Entrevista	(Número de entrevistados) ex reclusos en proceso de reinserción.

Cuadro N° 4
Cuadro Técnico Metodológico

Objetivo Especifico 2. Determinar las características (edad, nivel de instrucción y de preparación laboral y profesional, motivaciones y expectativas educativas) de las personas objeto de estudio.					
Dimensiones	Definición	Indicadores	Ítems	Instrumento	Fuente
Características de las personas objeto de estudio.	Son todos aquellos elementos propios de la persona objeto de estudio, que permitirán caracterizarlos por edad, sexo, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> -Edad -Grado de Escolaridad -Experiencia laboral -Tipo de delito por el que estuvo recluso -Tiempo de reclusión n el centro penitenciario -Tiempo de duración en el Instituto de rehabilitación y reclusión. 	<ul style="list-style-type: none"> -Edad que tiene actualmente, y edad en la que entro al centro penitenciario. -Cuál es el grado de escolaridad que posee -Ha trabajado en algún momento -Razón, motivo, por el cual estuvo recluso -Tiempo de condena -Cuanto lleva recluso en el instituto - Ha pensado iniciar, retomar estudios 	Entrevista	(Número de entrevistados) ex reclusos en proceso de reinserción.

Lamas y Quijada (2014)

Continúa...

Cuadro N° 4
Cuadro Técnico Metodológico

Objetivo Especifico 3. Describir el centro de rehabilitación y reclusión donde se encuentran las personas objeto de estudio.					
Dimensiones	Definición	Indicadores	Ítems	Instrumento	Fuente
Descripción del centro de rehabilitación	Definir las características principales del Instituto en donde se encuentran reclusos las personas objeto de estudio.	<ul style="list-style-type: none"> -Misión -Visión -Tipo de actividad a la que se dedica -Estructura -Reglas 	<ul style="list-style-type: none"> -¿Cuál es la misión y visión de este centro? -¿A qué se dedica este centro? -¿Cómo está estructurado este centro? -¿Cómo es la normativa para las personas reclusas en el centro? 	Entrevista y recopilación documental.	Directivo del Instituto Bolivariano 2000 "El Buen Samaritano"

Lamas y Quijada (2014)

Continúa...

Cuadro N° 4

Cuadro Técnico Metodológico

Objetivo Especifico 4. Analizar la percepción por parte de las personas objeto de estudio, sobre el proceso de reeducación implantado en el centro penitenciario donde cumplieron su condena.					
Dimensiones	Definición	Indicadores	Ítems	Instrumento	Fuente
Percepción sobre la reeducación	Conocer mediante los informantes, como conciben el sistema de reeducación recibido en el centro penitenciario durante el tiempo de condena cumplido.	Sistema Educativo del centro penitenciario	<p>-¿Qué aprendiste durante tu permanencia en el centro penitenciario?</p> <p>-¿Cómo es el sistema educativo en el centro penitenciario?</p> <p>¿Recibió algún tipo de orientación psicológica y pedagógica en pro de mejorar su conducta en el centro penitenciario?</p> <p>-¿Cómo calificarías la formación o educación que recibió?</p>	Entrevista	Personas que han sido privadas de libertad y Directivos del Instituto Bolivariano 2000 "El Buen Samaritano"

Lamas y Quijada (2014)

Continúa...

Cuadro N° 4
Cuadro Técnico Metodológico

Objetivo Especifico 5. Determinar si el proceso de reinserción social y laboral de las personas objeto de estudio se realiza favorablemente					
Dimensiones	Definición	Indicadores	Ítems	Instrumento	Fuente
Efectividad del proceso de reinserción.	Establecer mediante los informantes si el proceso de reinserción se cumple efectivamente sin impedimentos sociales como Discriminación, maltrato social u otros.	<ul style="list-style-type: none"> -Discriminación -Maltrato Social -Impedimentos 	<p>-¿Haber estado en prisión le ha impedido surgir personal y profesionalmente?</p> <p>¿Cómo percibe el trato de sus amistades y familiares después de haber estado recluso?</p> <p>¿Siente que se le dificulta conseguir un empleo, o desarrollar un oficio o negocio, después de haber estado recluso?</p>	Entrevista	Personas que han sido privadas de libertad

Lamas y Quijada (2014)

Continúa...

Posteriormente, fue necesario realizar un análisis de todo el contenido obtenido por parte de los informantes. A este tipo de análisis podríamos definirlo mejor como La Hermenéutica, la cual nos permite hacer referencia a la pluralidad de sus concepciones, para poder interpretar y comprender los hechos indagados, resaltándose por lo tanto la interpretación y comprensión como elementos que conforman el círculo hermenéutico, que va del todo a las partes y de las partes al todo.

Para Gadamer (1998) la hermenéutica:

... es la herramienta de acceso al fenómeno de la comprensión y de la correcta interpretación de lo comprendido...comprender e interpretar textos no es sólo una instancia científica, sino que pertenece con toda evidencia a la experiencia humana en el mundo (p: 23).

Esto es un proceso complejo, en donde se llevó a cabo la lectura de las diversas teorías establecidas en la investigación, los conceptos clave y las historias de vidas suministrada por los informantes, para posteriormente realizar un análisis individual sobre la situación o categoría estudiada.

CAPITULO IV

Discusión: proceso de reinserción en personas que han estado privadas de libertad

Antes de comenzar el presente capítulo, el cual conlleva discusión del proceso de reinserción en personas que han estado privadas de libertad desde la perspectiva cualitativa, motivo por el cual se implementan instrumentos y herramientas para la recolección de datos e información (los cuales están mejor planteados en el capítulo anterior), en los que se puede interpretar los resultados de una manera cualitativa. Cabe destacar, que analizar cualitativamente según Rodríguez y Cols. (1996), se entiende como:

“un proceso intuitivo, flexible y orientado a encontrar sentido a los datos sin ser seguido por un parámetro rígido, permitiendo de esta manera al analista encontrar sus propias pautas de acuerdo a su criterio e imaginación; por tal motivo se considera un análisis cualitativo una de las labores con mayor complejidad”

Una vez aclarado lo que se define o entiende como enfoque cualitativo, es necesario recapitular todo lo concerniente a los objetivos que la referida investigación persigue. El objetivo central hace énfasis en analizar el proceso de reinserción de las personas que han estado privadas de libertad, tomando como referente la historia de vida de un informante clave ex presidiario y que ha vivido el proceso de reinserción, como ejemplo de inclusión social y laboral y director del Centro de Rehabilitación, Restauración y reclusión, Bolivariano 2000 “El Buen Samaritano”: Abogado Pedro

Vázquez; el cual tiene como función principal por medio del centro que dirige la reinserción efectiva de las personas que estén relucidas en el mismo y cuenten con haber estado privados de libertad.

El problema, amerito profundizar en un conjunto de aspectos claves donde los elementos teóricos referenciales contribuyeron a contextualizar la situación del problema, permitiendo visualizar a los actores implicados como una triangulación, que permita estructurar un discurso comprensivo y teórico de los factores y/o dimensiones que de algún modo permitieron, en base a los fundamentos de la teoría estipulada, comprender el problema planteado.

Es preciso acotar, que el instrumento que nos permitió la recolección de información fue la entrevista, de las cuales se aplicaron seis entrevistas con la colaboración de cinco sujetos objeto de estudio los cuales tienen la condición de haber estado privado de libertad, y el director general del instituto de rehabilitación y reclusión en donde viven los sujetos anteriormente mencionados, alcanzando una tasa de respuesta del 100%.

Los testimonios referenciales de los informantes claves de la investigación permitió el relevamiento de un conjunto de aspectos importantes relacionados, con variables claves como las indicadas en el cuadro técnico metodológico, expresado en el capítulo III.

En efecto, el tratamiento metodológico nos remitió observar, en base a los fundamentos vivenciales un conjunto de aspectos relacionados por objetivos, tales como se indican a continuación:

Objetivo número 1: Analizar casos reales de procesos de reinserción de personas que han estado privadas de libertad.

Para ello, fue necesario visitar un centro de rehabilitación que nos permitiera conseguir a los informantes necesarios, los cuales nos proporcionaron la aplicación efectiva de las entrevistas en donde conocimos historias de vida y casos reales de procesos de reinserción en donde se destacó la búsqueda de información referente a:

- Experiencias de vida
- Transito cárcel a la sociedad y comunidad
- Recibimiento de familiares o allegados.
- Lugar al que se dirigió al salir del centro penitenciario
- Conocer los factores que pueden influir directamente en el proceso de salir del centro penitenciario y reinsertarse efectivamente en todos los ámbitos

Objetivo número 2: Determinar las características (edad, nivel de instrucción y de preparación laboral y profesional, motivaciones y expectativas educativas) de las personas objeto de estudio.

Las actividades desplegadas para la concreción del objetivo fueron desarrolladas en los siguientes términos:

- Edad que tiene actualmente el informante y edad a la que fue recluso
- Nivel de Instrucción
- Preparación laboral y profesional
- Expectativas educativas

Objetivo número 3: Describir el centro de rehabilitación y reclusión donde se encuentran las personas objeto de estudio.

Para ello fue necesario investigar mediante los directivos del centro de rehabilitación el funcionamiento y normativas, así mismo se utilizó la observación en las diversas visitas al instituto, en donde fue clave indagar referente a:

- Misión y Visión del centro de rehabilitación
- Objetivo primordial del centro de rehabilitación
- Estructura del centro de rehabilitación
- Normativas internas y para acceder al centro de rehabilitación

Objetivo número 4: Analizar la percepción por parte de las personas objeto de estudio, sobre el proceso de reeducación implantado en el centro penitenciario donde cumplieron su condena.

Esta dimensión en fue abordada por medio de los informantes en base a la experiencia vivida durante el tiempo de reclusión en los diversos centros penitenciarios:

- Aprendizaje durante la permanencia en el centro penitenciario
- Sistema educativo implementado en el centro penitenciario
- Tipo de orientación pedagógica y psicológica en el centro penitenciario
- Calificación de sistema educativo proporcionado, en el centro penitenciario.
- Sistema carcelario

Objetivo número 5: Determinar si el proceso de reinserción de las personas objeto de estudio se realiza favorablemente.

Para ello fue necesario realizar investigación documental de las diversas leyes que garantizan la reinserción de un ex recluso, así como conocer la percepción de los informantes sobre su desarrollo en la sociedad posterior a su salida de un centro penitenciario.

- Discriminación
- Maltrato social
- Impedimentos profesionales y laborales

A propósito del desarrollo de estos objetivos, se estructura el análisis de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Choque social, entre el sujeto objeto de estudio al momento de salir del centro penitenciario y la sociedad.** (Asociado al objetivo número 1)
- b) Elementos que contribuyen a la rehabilitación del penado para su reinserción en la sociedad laboral.** (Asociado al objetivo número 1 y 2)
- c) Cambios presentes en las personas que han estado privadas de libertad, tomando en cuenta su vida antes y después de haber estado en un centro penitenciario** (Asociado al objetivo número 2)
- d) Centro de rehabilitación como vía principal para un proceso de reinserción efectivo.** (Asociado al objetivo número 3 y 5)

e) Formas de organizaciones de poder dentro de la cárcel. (Un Estado dentro del Estado) (Asociado al objetivo número 4)

f) Formación educativa dentro del centro penitenciario, proceso de reeducación. (Asociado al objetivo número 4 y 5)

La discusión de los términos de la presente investigación invoca elementos contextuales de origen teórico fundantes, así como la estructuración de una comprensión del fenómeno desde la visión de los actores informantes. Por tal razón se realizara el abordaje de los criterios antes mencionados en fundamentos teóricos, que nos permitan visualizar mediante aseveraciones, relaciones conceptuales y vivenciales de manera que puedan ser analizados y a su vez desarrollados. Basándonos en lo anteriormente dicho, se argumentaran a continuación cada uno de los términos:

Choque social, entre el sujeto objeto de estudio al momento de salir del centro penitenciario y la sociedad

Una vez que una persona sale de un centro penitenciario, sufre un choque social, lo cual se entiende como aquel impacto que ocurre por parte de la persona que comete un error que lo conduzca a tales instancias y por la sociedad debido al miedo o cualquier otro factor que lo haga discriminarlo u ofrecerle un trato diferente. Este tipo de choques puede desfavorecer a aquella persona que viene saliendo de un cumplimiento de condena penal, debido a que puede hacerlo incurrir nuevamente en delitos y a su vez incrementar la actividad delictiva del mismo.

La sociedad, es un factor que influye directamente en el comportamiento desviado de las personas que cometen algún delito o infringen las normativas legales; según Edwin Sutherland en su Teoría de Asociación Diferencial comenta que “El comportamiento desviado se aprende en la interacción con otros. Una persona se vuelve delincuente cuando la exposición a actitudes que quebrantan la ley es más extensa que la exposición a las actitudes que obedecen la ley.”

Por otra parte, Travis Hirschi en su Teoría de Control Social/ Vínculos Sociales, expresa que “Los vínculos sociales evitan que las personas se vuelvan delincuentes. Cuando los lazos con la familia, amigos y otras personas se debilitan, es más probable que un individuo participe en comportamiento delictivo”

Tomando en cuenta ambas referencias teóricas, se puede deducir el alto nivel de influencia que tiene la sociedad, el entorno y la familia en aquellas personas que incurren en delitos; por otra parte la sociedad debe entonces a orientar y promover la integración entre la familia, la escuela y la comunidad, para que la comunicación fluya adecuadamente y todos estos agentes participen conjuntamente en el proceso de socialización de las personas. De esta manera se puede reducir el nivel delincuencia, y se incrementaría poco a poco la aceptación social de las personas que han estado privadas de libertad.

La información aportada por los actores claves en la presente investigación permite corroborar las visiones propias y de la sociedad en cuanto al choque social que esta temática refleja.

Del análisis del discurso manejado por los informantes se desprende un conjunto de categorías claves donde la sociedad permite verificar como los problemas familiares, el entorno social y geográfico y su Desviación Normativa, son factores claves que nos permiten comprender la dinámica del proceso de salir de un centro penitenciario y reinsertarse en la sociedad.

Efectivamente, del contenido del discurso de los informantes conseguimos que el factor importante que conlleva a las personas a incurrir en delitos esté asociado directamente con el estilo de vida que lleva la persona en su crecimiento, así como también el círculo social que frecuenta.

Como puede observarse a continuación (Ver cuadro N° 5) se ilustran las categorías resultantes de la dimensión y la verificación de discursos de los informantes clave en cuanto al choque con la sociedad una vez que salen de un centro penitenciario y el análisis respectivo.

Cuadro N° 5

La sociedad y el impacto con las personas que han estado privadas de libertad

Categoría	Dimensión	Informante 1	Informante 2	Informante 3	Informante 4	Informante 5
Transito cárcel a la sociedad	“Choque social, entre el sujeto objeto de estudio al momento de salir del centro penitenciario y la sociedad”	Unos que otros, donde yo vivía me tienen mucho cariño pero siempre hay algunos que te tienen como miedo o así extraño por haber estado preso.	Ven a uno con otra cara, no es lo mismo, cambian con uno como un rechazo	Si he sentido discriminación algunas veces, porque hay personas que te ven así como feo, uno llega y se van para otro lado	Si, la gente discrimina	No sentí discriminación debido a que yo salí de la cárcel y me vine a vivir en Maracay y las personas no sabían que yo tenía antecedentes penales y no tenía por qué decírselos
		Para mantener el vicio, porque no tenía necesidad	La juntilla con la que andaba	La gente con la que me la pasaba	Me hizo incurrir en las drogas problemas familiares y para mantener el vicio robaba	Por la necesidad, y la ambición de que quería tener dinero

Entonces, se puede deducir que el proceso de reinserción a la sociedad resulta relativamente complejo, así como también el hecho de que el entorno, la sociedad y la familia son factores determinantes en el progreso de las personas, ya que esto puede conllevar a una desviación, tal y como lo mencionan Edwin Sutherland y Travis Hirschi en sus teorías de Asociación diferencial (1923) y Control social/ vínculos sociales (1969) respectivamente, esto genera como consecuencia el hecho de que las personas incurran de nuevo en delitos, es decir que no mejoran, si no que por lo contrario empeora la situación; la mejor manera de que el impacto sea favorable es que cuando salgan del centro penitenciario se alejen del entorno, la familia y la sociedad con la que convivían antes de estar en prisión; esta es la mejor opción para que la sociedad concurrida no afecte el proceso de cambio de las personas, y al mismo tiempo obtengamos más personas reinsertadas efectivamente en cuanto a sociedad se refiere.

Elementos que contribuyen a la rehabilitación del penado para su reinserción en la sociedad laboral

Los elementos que deben disponer las instituciones penitenciarias para la rehabilitación efectiva del penado, es preciso identificarlos por medio de las causas que han desviado las condiciones de normalidad de la sociedad penitenciaria de Venezuela y que a su vez han originado el quiebre de la estructura social, también denominado anomía, según Durkheim (1893:06) lo define como, “el resquebrajamiento de la posibilidad de sociedad ..., ausencia de justicia,...un mal ante todo que la sociedad sufre”

Este mal que sufre la sociedad, a que Durkheim hace referencia, sustenta la causa en sus estudios, en la ausencia de reglas morales y jurídicas,

ausencia que se debe al desequilibrio económico o al debilitamiento de sus instituciones y que implica un bajo grado de integración.

La anomía muy bien es relacionada por Durkheim, a la desviación social, dado este en consecuencia de la anomía como un conflicto del individuo ante la contradicción que surge entre los objetivos y metas propuestas y los medios existentes, en función de su ubicación en la sociedad. La desviación es conceptualizada por Fornés (2008) de la siguiente manera:

La desviación no es un asunto de definición o construcción social”, sino que va en dependencia de las normas establecidas por cada sociedad, esto es, la definición de una conducta desviada es arbitraria. Entender la desviación envuelve el estudio de quienes rompen las reglas y de quienes las formulan. (p. 108)

De acuerdo con los razonamientos antes realizados, la desigualdad entre el objetivo fundamental que establecen las leyes sobre el tratamiento del recluso y su rehabilitación en relación a los objetivos perseguidos por los penados y por las instituciones que los recluyen no se encuentran alineados con los valores y principios por los cuales se deben regir los reclusos dentro de las instituciones penitenciarias del país, aunado con los valores éticos y morales que construyen el perfil profesional del personal que labora dentro de estos recintos el cual está en similar condición de desigualdad con respecto a las normas a las cuales se atienen.

Es por ello que este acontecimiento social de desviación surge y se mantiene con el incumplimiento de normas existentes, que auguran el éxito

del cambio del paradigma penitenciario, siendo este tardío en resultados concretos y relevantes que demuestren la utilidad del sistema y de la estructura legal que la envuelve.

A partir de lo antes mencionado, se observan claramente que los elementos resaltantes para la reinserción social de los privados de libertad a reforzar tomando en cuenta que esta sociedad de conducta desviada existe, gracias a la pérdida de valores ante el ejercicio de los principales preceptos que forman la base de una adecuada rehabilitación penitenciaria, están directamente relacionados con: la educación penitenciaria, el trabajo penitenciario, las practicas disciplinarias y la sensibilización ciudadana.

Una vez mencionados los referidos elementos, es preciso considerar toda la información que nos otorgaron las personas objeto de estudio en referencia a lo anteriormente dicho, para de esa manera poder triangulizar y obtener una percepción que contraste la teoría con la realidad. (Ver cuadro N°6)

Cuadro N° 6

Elementos que contribuyen a la rehabilitación del penado para su reinserción en la sociedad laboral.

Categoría	Dimensión	Informante 1	Informante 2	Informante 3	Informante 4	Informante 5
Educación penitenciaria	“Elementos que contribuyen a la rehabilitación del penado para su reinserción en la sociedad laboral”	No había sistema educativo dentro del centro penitenciario	No había sistema educativo dentro del centro penitenciario	Dentro del centro penitenciario habían misiones, pero como ellos están en administrativo, y administrativo queda aquí (señalando hacia abajo) y nosotros venimos para acá arriba (señalando hacia arriba) era forzado bajar pues, porque tenías que bajar con un bautizado o con alguno de los que estudian que estaba en la iglesia y como uno vive como quien dice en un penal. Si vives con los malandros no puedes estar bajando a cada rato para administrativo.	Si o sea la proporcionan pero si entras no puedes estar pendiente de eso, si eres malandro no puedes estudiar, tienes que agarrar una de las dos carreras, porque si estudiabas estabas en otra área que no era tan segura entonces cualquiera lo piensa.	Ahí solamente estudiaban los que se encontraban en el área administrativa cerca de la dirección, los de rematado por delitos menores y mayores, ahí solo estaban los policías, los guardias nacionales, o sea personas de recursos. Y actualmente eso no existe, eso es tomado por lo que llaman el PRAN, el administrativo lo tienen ellos y ellos son los que mandan y dicen quien estudia y quien no
Trabajo penitenciario		No, estaba todo el día metido en la celda, claro allí el trabajo seria tener o que montes una bodega, del resto no	No	No	Si, vendía pinchos	No

		<p>porque eso de estar preso es una mafia demasiado arrecha, puedes llamar a la calle, robas por teléfono, extorsionas a la gente por teléfono. Así se trabaja allá dentro.</p>				
<p>Sensibilización ciudadana</p>		<p>Unos que otros, donde yo vivía me tienen mucho cariño pero siempre hay algunos que te tienen como miedo o así extraño por haber estado preso.</p>	<p>Ven a uno con otra cara, no es lo mismo, cambian con uno como un rechazo</p>	<p>Si he sentido discriminación algunas veces, porque hay personas que te ven así como feo, uno llega y se van para otro lado</p>	<p>Si, la gente discrimina</p>	<p>No, sentí discriminación debido a que yo salí de la cárcel y me vine a vivir en Maracay y las personas no sabían que yo tenía antecedentes penales y no tenía por qué decírselos</p>

Entonces, tomando en cuenta lo estipulado como basamento teórico y la información recabada por los informantes, es necesario realizar un análisis que permita abordar cada uno de los elementos influyentes en el proceso de reinserción, para de tal modo verificar si nos estamos alejando de una realidad o si por el contrario al contrastar la teoría con la información están alineadas.

Considerando lo inherente a lo que tiene que ver con la educación penitenciaria, se puede deducir que la misma no está alineada con los objetivos que se persiguen, es decir, que este elemento no contribuye a que las personas privadas de libertad puedan a través de las experiencias vividas durante el cumplimiento de su condena, evolucionar académicamente, lo cual les permitiría que una vez cumplido su proceso penal pueda salir con una perspectiva diferente totalmente contraria a su reincidencia delictiva.

El trabajo penitenciario es algo que hoy en día dentro de los centros penitenciarios, no es sencillo de aplicar, debido a que conseguir el acceso a ello está relacionado directamente con lo que el PRAN determine, por lo que es más sencillo continua delinquiendo aun dentro del centro penitenciario, según el informante (*Fuente número 1, línea desde la 78 hasta la 80*) (*Ver Anexo N° 1*), nos comenta que: “porque eso de estar preso es una mafia demasiado arrechta, puedes llamar a la calle, robas por teléfono, extorsionas a la gente por teléfono. Así se trabaja allá dentro”; entonces pues, se vuelve más tentador un trabajo de esa índole que buscarse problema con el PRAN para el acceso a una fuente de trabajo digna.

Por otra parte, es preciso considerar el hecho de que la sociedad debe a través del estado iniciar un proceso de sensibilización, que les permita en vez de discriminar a las personas que hayan o estén privadas de libertad a

buscar un futuro totalmente contrario al que llevan o llevaban, considerando esto la sociedad fuese más aceptadora y menos juzgadora, así como también disminuiría el nivel de delincuencia que estamos atravesando.

Ahora bien, evaluando lo antes mencionado se puede decir que de realizarse efectivamente el manejo correcto de dichos elementos, se puede rehabilitar una persona al salir del centro penitenciario, porque durante su permanencia en el mismo, aprendería a formarse educativamente, a laborar dignamente y a su vez esto permitiría que el proceso de sensibilización ciudadana sea más llevadero, debido a que en vez de tener miedo a las personas que han estado reclusas se les otorgue un voto de confianza que nos conlleve a aceptarlo ante la sociedad y a que él acepte su antigua conducta y la mejore, obteniendo como consecuencia de todo esto una sociedad que crea en el proceso de reinserción como algo ejecutable y efectivo y un nivel de delincuencia o reincidencia delictiva menor.

Cambios presentes en las personas que han estado privadas de libertad, tomando en cuenta su vida antes y después de haber estado en un centro penitenciario

Considerando los cambios que pueden suscitar en el proceso de antes y después de haber estado en un centro penitenciario, es preciso acotar un referente teórico que nos permita conocer de algún modo lo que conlleva a una persona a la desviación, o lo que es lo mismo, a incurrir en un acto delictivo.

Según Richard Cloward y Lloyd Ohlin (1960), en su teoría de la oportunidad sugieren que para que ocurra una desviación, la gente debe tener acceso a estructuras de oportunidad ilegítima, circunstancias que

proporcionan una oportunidad a la gente para adquirir lo que no pueden alcanzar por canales legítimos a través de actividades ilegítimas.

Las personas pudieran tener los medios necesarios para alcanzar sus metas convencionales de estatus y riqueza, pero se le presentan oportunidades ilegítimas, tales como: el robo, venta de droga, asalto, entre otros; para alcanzar sus objetivos.

Profundizando y basados en la investigación de Cloward y Ohlin (1960), se identifican tres tipos básicos de pandilla:

- Criminal: se enfoca en el robo, extorsión y otros medios ilegales
- De conflicto: se da en aquellas comunidades donde no proporcionan oportunidades de ningún tipo.
- De retirada: son incapaces de tener éxito por medios legítimos y no desean obtenerlo por medios legítimos, por ende, incrementa el consumo de droga y la adicción prevalece.

Según, Ricardo Cristi López (2011), en un ensayo publicado, hace referencia:

La deserción escolar genera delincuencia por que produce un menor nivel de ingresos económicos o aporta menos ingresos a los jóvenes que desertando de los colegios deciden trabajar, quizás suena un poco contradictorio pues el trabajo es una forma de enfrentar la vida totalmente contraria al hecho de no trabajar y dedicarse a delinquir, pero lo que quiero decir con esto es que los jóvenes que han abandonado las escuelas ganan menos que las personas con un mayor nivel de escolaridad y esto es reconocido por todos, esto sumado a las precarias condiciones en las que se ven

inmersos esos jóvenes y que finalmente fueron los factores que determinaron la decisión de salir del colegio, esto es, familias con carencias económicas, violencia intrafamiliar, abusos sexuales, etc. etc. entonces estos jóvenes al tener menos ingresos generan mayores niveles de frustración por lo que es más fácil caer en las drogas o fácilmente en la actividad delictiva, cada uno consecuencia del otro, o sea delinquen para conseguir droga.

Una vez abordado los referentes teóricos que avalen este criterio, es preciso conocer las opiniones e información suministrada por parte de los informantes, para poder analizar las variables que me den respuesta al objetivo número 2 de la presente investigación, el cual está basado en determinar las características (edad, nivel de instrucción y de preparación laboral y profesional, motivaciones y expectativas educativas) de las personas objeto de estudio (Ver cuadro N° 7)

Cuadro N° 7

Cambios presentes en las personas que han estado privadas de libertad, tomando en cuenta su vida antes y después de haber estado en un centro penitenciario

Categoría	Dimensión	Informante 1	Informante 2	Informante 3	Informante 4	Informante 5
Nivel de escolaridad antes de entrar al centro penitenciario	“Cambios presentes en las personas que han estado privadas de libertad, tomando en cuenta su vida antes y después de haber estado en un centro penitenciario”	Yo estude hasta segundo semestre de Ingeniería Civil en la Santiago Mariño	Sexto grado	Sexto grado	Séptimo grado	Sexto grado
Curso estudios al salir del centro penitenciario		No	No	No	No, ahorita es que estoy empezando a averiguar para retomar el bachillerato.	Si, empecé bachillerato y lo concluí
En la actualidad le gustaría retomar los estudios		Sí, claro eso es muy importante porque eso es tu futuro, para tener estabilidad, pero esta carrera no me llama mucho la atención ya, demasiada matemática quiero estudiar odontología o educación física.	Me gustaría continuarlo, a mí me gusta es broma de computadoras, siempre me ha gustado eso	Claro, primero sacar el bachillerato y después quería estudiar ingeniería industrial.	si	si, continuar estudiando
Antes de estar en el centro penitenciario, experiencia laboral		mecánico	despachador en una tienda	matando tigritos	comerciante	si

Labora actualmente		Ahorita no, ya metí una oferta de trabajo que es lo que te estoy diciendo, para ver si me lo acepta el tribunal, a ver si me dan el permiso.	no	no	No, estoy reuniendo dinero para montar una bodega aquí en el centro de rehabilitación	si
Aprendizaje que le dejo haber estado en un centro penitenciario		A valorar a mi familia, o sea vi tantas cosas, cambie, ya no consumo así droga, yo consumía Marihuana, llegue a probar cocaína pero no me gusto así.	Nada, experiencia porque metido ahí nojo	nada	no, que no vale la pena estar ahí	me enseñó a ver que estaba en el camino equivocado

Observando la información suministrada por los informantes y tomando en cuenta los referentes teóricos antes mencionados, es posible considerar que la deserción escolar está directamente involucrado con el aumento de personas que cometen actos delictivos, en su mayoría los informantes arrojan un nivel de escolaridad de sexto grado, lo cual hace referencia al hecho de que por motivos de carencia de afecto o atención que les ha sido negada dentro de sus hogares, también aparte del afecto la carencia también se ve reflejada en privaciones del orden económico, niños que han sufrido los rigores de la pobreza extrema y que, sumado a una mayor predisposición a delinquir para conseguir lo que ellos quieren o “necesitan” por supuesto que lo harán, considerando que sus familias no tienen los lazos afectivos para contenerlos o que, muchas veces comparten el pensamiento de “salvarse”, justificando así el hecho de delinquir.

Según el Diccionario de la Real Academia Española, la ambición está definida como: Deseo ardiente de conseguir poder, riquezas, dignidades o fama. Esto puede ser visto como otro factor que estimula a las personas a delinquir, bien sea por necesidad, o por cualquier otra razón que permita saciar una necesidad.

Así mismo, considerando que la criminalidad es un fenómeno básicamente económico, social y político, no es casual que un alto porcentaje de reclusos pertenezca a las capas más pobres de la sociedad, y, por tanto de menor nivel de escolaridad

Ahora bien, es cierto que los cambios que puedan caracterizar a una persona según la experiencia que pueden tener de una etapa a otra, es decir de un pre a un post proceso penitenciario, va a ser significativa según el interés propio de la persona. Pueden existir muchos factores a través de la

vida que te hagan recorrer un camino u otro, pero es la misma persona quien decide si tomar las experiencias como aprendizajes positivos o negativos.

Es dependiendo de lo anteriormente dicho que, la persona luego de salir de un centro penitenciario decida continuar con sus estudios e incrementar su experiencia para de esa manera convertir las oportunidades ilegítimas en legítimas, es decir alcanzar sus metas a través de medios legítimos como: superación educativa y profesional y no a través de medios ilegítimos que te conlleven a delinquir nuevamente.

Centro de rehabilitación como vía principal para un proceso de reinserción efectivo

Según el Diccionario de la Real Academia Española, rehabilitación es el término que se utiliza para describir la acción de "habilitar de nuevo o restituir a alguien o algo a su antiguo estado": Entonces se puede inferir que los centros de rehabilitación cualquiera que sea su especialidad, está descrito como un programa educativo el cual permite a través de un proceso de formación, tanto educativo como social y laboral para restituir a una persona al estado que tenía antes de recurrir a las drogas o delinquir; se hace referencia a ambas acciones, debido a que en esta oportunidad el presente trabajo de investigación se relaciona directamente con lo mencionado.

Para el desarrollo del presente trabajo, contamos con la colaboración del Centro de Rehabilitación y Restauración Bolivariano 2000 "El Buen Samaritano, el cual tiene como misión:

Ser una Organización Cristiana, no gubernamental y sin fines de lucro; con un Proyecto Educativo, Revolucionario y Socialista; conformado por un equipo con vocación, dedicación y sensibilidad humana; dedicados a atender de forma directa para la prevención y orientación del problemas de las drogas en comunidades, centros educativos, Instituciones, entre otros. Además de ofrecer Tratamientos de Rehabilitación y Prevención del abuso y dependencia de sustancias psico-activas y demás sociopatías vinculadas al consumo, mediante la aplicación de métodos terapéuticos que favorecen el crecimiento integral de la personalidad, con el objetivo de que aprendan a vivir como sujetos independientes y libres, con criterios propios y autonomía, logrando que antes de su reinserción social alcancen la madurez necesaria para convivir en la sociedad. Con una formación ideológica y sentido de pertenencia, en las políticas sociales existentes (Misiones Robinsón, Ribas, Sucre, saber y trabajo, entre otra), formados como ciudadanos responsables para sí mismo, la familia, la sociedad y la patria e involucrados en forma participativa y protagónica, conocedores de los deberes y derechos consagrados en el marco de la Constitución Bolivariana de Venezuela y La Ley Orgánica de Drogas (LOD). Todo esto con el fin único de erradicar en forma definitiva el problema de las drogas. (Ver Anexo G)

Según la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). En su artículo 272 expone,

El Estado garantizará un sistema penitenciario que asegure la rehabilitación del interno o interna y el respeto a sus derechos humanos. Para ello, los establecimientos penitenciarios contarán con espacios para el trabajo, el estudio, el deporte y la recreación; funcionarán bajo la dirección de penitenciaristas profesionales con credenciales académicas universitarias y se regirán por una administración descentralizada, a cargo de los gobiernos estatales o

municipales, pudiendo ser sometidos a modalidades de privatización. En general, se preferirá en ellos el régimen abierto y el carácter de colonias agrícolas penitenciarias. En todo caso, las fórmulas de cumplimiento de penas no privativas de la libertad se aplicarán con preferencia a las medidas de naturaleza reclusoria. El Estado creará las instituciones indispensables para la asistencia pos penitenciaria que posibilite la reinserción social del ex-interno o ex interna y propiciará la creación de un ente penitenciario con carácter autónomo y con personal exclusivamente técnico.

Por otra parte, es necesario considerar la información suministrada por los informantes de manera que nos permita conocer la posibilidad de reinsertarse, a pesar de haber estado privado de libertad. Esto, con el fin de tener conocimiento acerca de la percepción que tienen los mismos, así como también saber que desean ya que están reclusos en un centro de rehabilitación y que esperan de ellos mismos al culminar su proceso allí. (Ver cuadro N° 8)

De igual modo, se le realizó una entrevista al Director del Centro de rehabilitación en estudio, la cual nos permite ver desde otra perspectiva lo relacionado directamente al centro de rehabilitación como eje principal de un proceso efectivo de reinserción (Ver cuadro N ° 9)

Cuadro N° 8

Centro de rehabilitación como vía principal para un proceso de reinserción efectivo

Categoría	Dimensión	Informante 1	Informante 2	Informante 3	Informante 4	Informante 5
<p>Luego de estar privado de libertad, se puede reinsertar</p>	<p>“Centro de rehabilitación como vía principal para un proceso de reinserción efectivo”</p>	<p>Deberían darle la oportunidad, claro que sí, se puede. Cónchale, Llevándolo a un psicólogo para que empiece a trabajar, que vean los cambios porque hay gente que esta presa y quieren echar para adelante, pero hay otros que no que quieren salir de la cárcel para seguir robando.</p>	<p>Si puede</p>	<p>Claro, porque hay personas que están pagando allá dentro injustamente, que en la calle son como quien dice sanos, no consumen droga, no roban, no nada, y lo que fue que los involucraron en un delito.</p>	<p>Sí, pero tiene que cambiar muchas cosas no usar personalidades que son fuertes, pero les cuesta por la raya de haber estado preso.</p>	<p>Para reinsertarse en la sociedad tiene que pasar por un centro de rehabilitación, es necesario para adquirir nuevamente su personalidad</p>
<p>El proceso de reinserción que garantiza el Estado es efectivo</p>		<p>No, porque eso lo tiene que hacer uno mismo ¿me entiendes?, uno mismo es el que tiene que buscar como reinsertarse en la sociedad, como vas a hablar, como vas a dirigirte a las personas, quitar esa manoteadera, esos gestos.</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>Si ayuda pero es trampa el gobierno es pura trampa.</p>	<p>El Estado no la cumple, el Estado tiene que buscar mecanismos, las cárceles son centros de reclusiones del hampa de refugio del hampa, de la delincuencia organizada</p>

Cuadro N° 9

Centro de rehabilitación como vía principal para un proceso de reinserción efectivo

categoría	Dimensión	Centro de Rehabilitación
Razón primordial del centro para ser el director del centro	“Centro de rehabilitación como vía principal para un proceso de reinserción efectivo”	La razón es porque yo vengo de ahí también, eso nació de mi sentir yo también pase por esa experiencia
Las problemáticas y necesidades más relevantes que tiene que enfrentar los ex reclusos una vez que salen de la cárcel		Ser aceptado por la sociedad nuevamente
Ayuda que reciben los ex reclusos en este centro		Ayuda psicológica, psiquiátrica, medica, rehabilitación
Algún centro o institución los apoya en brindarle a los ex reclusos algún tipo de formación o educación adicional		Bueno contamos con las misiones del Estado, contamos también con una fundación de los psicólogos llamada Fundaeva, el presidente se llama Simón Herrera él manda los psicólogos, y tiene también espacios allá para que los muchachos vayan a estudiar a capacitarse, les enseñan seguridad industrial, reparaciones de equipos, computación
Una persona que salga de la cárcel puede conseguir empleo, o desarrollar un oficio o negocio efectivamente		Muy poco, porque hay un choque de la sociedad simplemente porque ellos saliendo de la cárcel vienen con una conducta y un lenguaje muy distinto que eso lo aísla inmediatamente de la sociedad
Cuales pudieran ser los obstáculos que tiene que enfrentar las personas que salen de la cárcel para conseguir empleo		Debilidades fortalezas, oportunidades y amenazas. Las debilidades de ellos es su lenguaje y sus articulaciones negativas eso inmediatamente paraliza todo, eso es una debilidad. Su fortaleza es la voluntad de trabajar. Oportunidades son pocas. Y las amenazas serian el rechazo y la discriminación

Verificando lo comentado por los informantes y basándonos en la perspectiva legal, y en el objeto principal que aborda el Centro de Rehabilitación; es indudablemente cierto que los centros de rehabilitación forman un pilar esencial en el proceso de reinserción de las personas.

El que una persona haya cometido un error de índole delictiva, no es causal principal para que se le impida reinsertarse efectivamente ante la sociedad y ante el ámbito laboral; pero también es cierto que los procesos de rehabilitación son llevados de cabo de manera voluntaria, puesto que es necesario que la persona acepte su problemática y este de acuerdo en mejorarla.

Esto, le va a permitir que su conducta ante la sociedad mejore; porque la adquirida durante el proceso penal solo hace que se aíse totalmente de la sociedad.

Los procesos de reinserción, tratados por medio de un centro de rehabilitación; permite fortalecer las capacidades tanto personales como intelectuales y laborales de la persona; esto ayuda a que no exista un choque social y laboral al momento de concluir el proceso de recuperación.

En otro orden de ideas; actualmente Venezuela fomenta un proceso de reinserción, el cual no es acatado efectivamente, esto conlleva a que no exista un cambio que mejore la conducta de las personas que han estado privadas de libertad, al mismo tiempo que incrementa el índice de criminalidad. Por tal motivo, es considerado el centro de rehabilitación o en su defecto un proceso de rehabilitación el cual prepare a la persona en todos los ámbitos, mejorando su conducta y de esa manera insertarlo en la sociedad.

Formas de organizaciones de poder dentro de la cárcel. (Un Estado dentro del Estado)

Las investigaciones realizadas en relación a las formas de vinculación social desarrolladas en estructuras de vigilancia y castigo como lo constituyen las cárceles, permiten evidenciar relaciones de poder que se expresan de una manera compleja donde se articulan elementos normativos con estructuras de autoridad, donde se consolidan aspectos de gobernabilidad en un territorio por acciones de control, lo cual permite adscribirles a esos espacios nociones no institucionalizadas de poder semejantes al Estado como nación organizada jurídicamente en un territorio bajo mandatos legítimos. La cárcel como espacio territorial está atravesada por acciones de control y de poder donde se ejerce la dominación por la fuerza.

Esta visión sobre los recintos penitenciarios, las estructuras de poder y las relaciones de dominación que en ellas se desarrollan, se encuentra plasmada en el trabajo de grado elaborado por Goncalves Aires y Goncalves Octavio: “Ex reclusos, Mercados Laborales y Reinserción Laboral”.

Esta investigación trata en profundidad sobre el submundo que predomina en los recintos carcelarios y describe los diversos conjuntos alrededor del mismo que interactúan de forma influyente en la reinserción, como lo son: la sociedad, el sistema penitenciario, la educación y el trabajo del recluso, la estructura legal y normativa correspondiente al Sistema Penitenciario y el tratamiento del recluso, el cual sirve de antecedente de investigación y soporte documental, ya que permite afianzar los hechos conclusivos de la anterior investigación con la presente a manera de contraste.

Foucault se dedicó a estudiar el poder desde la perspectiva de los “operadores de dominación” es decir, en un intento de extraer histórica y empíricamente las formas de dominación dentro de las relaciones de poder. Estas relaciones de poder vienen dadas de la conducción de la población penitenciaria por un líder, en donde este líder guía tanto a la población como el modo de comportarse con un campo más o menos abierto de posibilidades, poniendo en orden sus efectos posibles.

En la subcultura penitenciaria estas relaciones de poder son una condición permanente, donde existe subordinación y se establecen normas a las cuales la población reclusa debe atenerse para preservar la convivencia, algunas condiciones básicas o hasta el derecho a la vida. Siendo ésta liderada por El PRAN, reconocido por los presos y por los funcionarios que trabajan en la cárcel.

Foucault (2002: 247), Expresa: La prisión hace posible, más aún, favorece la organización de un medio de delincuentes, solidarios los unos de los otros, jerarquizados, dispuestos a todas las complicidades futuras.

El poder y el sujeto como mecanismo para ejercer el poder, dentro de las estructuras organizativas que existen en las cárceles, son los ejes principales para el análisis de la subcultura carcelaria que surge como método para contrarrestar los efectos psicosociales que generan las condiciones en las que se encuentran la gran población privada de libertad.

La información aportada por los informantes, permite corroborar las visiones, de la cárcel que como representación social mantiene la sociedad al considerarlas como espacios claves donde la gobernabilidad, la justicia y

sus normas de funcionamiento tienen un contenido supra-estatal, constituyendo un Estado dentro del Estado.

Esto es, porque en la actualidad los centros penitenciarios no son regidos bajo un orden estatal, si no que están gobernado bajo una figura denominada PRAN, la cual según Airam Fernández, en un artículo publicado por Ultimas Noticias (2012) es definida como: “el que manda en el centro penitenciario. Establece una especie de gobierno y él mismo toma las decisiones. Es el que maneja el “carro”(es el grupo que manda en la cárcel: el PRAN y sus luceros). Puede haber un solo PRAN en un penal, o varios, por pisos o pabellones”.

Por otra parte, según información proporcionada por los informantes nos comentan que: “Y actualmente eso no existe, eso es tomado por lo que llaman el PRAN, el administrativo lo tienen ellos y ellos son los que mandan y dicen quien estudia y quien no” (*Fuente número 5 línea desde la 40 hasta la 42*), (*Ver Anexo N° 5*), eso se divide: los varones para su iglesia y los malandros para la pista, ya si tu siendo malandros no puedes estar bajando a cada rato... si vives con los malandros no puedes estar bajando a cada rato para administrativo. Serían los malandros, la iglesia y administrativo (*Fuente número 3 línea desde la 42 a la 44*) (*Ver Anexo N° 3*), si eres malandro no puedes estudiar, tienes que agarrar una de las dos carreras, porque si estudiabas estabas en otra área que no era tan segura entonces cualquiera lo piensa. (*Fuente número 4 línea desde la 36 hasta la 38*) (*Ver Anexo N° 4*).

Entonces pues, evaluando la información suministrada, se desprenden un conjunto de categorías claves donde el liderazgo del PRAN y sus privilegios permiten observar cómo es el Sistema de Gobierno, la Estructura

de Dominación, la Vinculación social y su Desviación Normativa. Estos elementos constituyen los pilares claves sobre los cuales es posible comprender la dinámica del poder dentro de las cárceles.

Y nos permiten deducir el hecho de cómo un centro penitenciario puede estar a cargo de una persona con una posición quizás hasta más poderosa que el gobierno mismo; la cual a través del poder que tiene ejerza un respeto y obediencia por parte de los que están allí reclusos, que no puedan ni estudiar, ni laborar, por miedo a que le quiten la vida, como consecuencia de no acatar las normativas colocadas por ellos mismos.

En efecto, del contenido del discurso de los informantes conseguimos que el Sistema de Gobierno está estructurado sobre la base de un sistema de dominación de corte tradicional sustentado en la fuerza y el uso de los instrumentos de represión así como control sobre los medios básicos de subsistencia que aparecen acaparados y monopolizados por la figura de un liderazgo que teje redes de subordinación y de conexión con un entorno que hace de la delincuencia organizada una suerte de mercantilización donde el dinero la posesión son factores claves.

Formación educativa dentro del centro penitenciario, proceso de reeducación.

Indagar lo concerniente a las políticas de formación para el trabajo de los centros penitenciarios, puede que no resulte una tarea sencilla, ya que existen algunas barreras que pueden impedir llegar a la información necesaria, en esta oportunidad para el desarrollo de la referida investigación se implementó la entrevista a fuentes externas de los centros penitenciarios,

pero que en su momento fueron internas del mismo, esto permitió obtener una visión y unas respuestas a esta interrogante.

En primera instancia, hay que definir que estas políticas de formación deben ser responsabilidad del Estado, ya que él debe ser el encargado de otorgar y brindarle a los reclusos las herramientas necesarias para su regreso en la sociedad, y a su vez es el que debe velar por que se cumpla lo que está establecido el Artículo 272 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).:

El Estado garantizará un sistema penitenciario que asegure la rehabilitación del interno o interna y el respeto de sus derechos humanos. El Estado creará las instituciones indispensables para la asistencia pos penitenciaria que posibilite la reinserción social del ex interno o ex interna y propiciará la creación de un ente penitenciario con carácter autónomo y con personal exclusivamente técnico...

Debido a que no se puede pretender adaptar, corregir, educar, reeducar o reinsertar al individuo a la sociedad, si este no posee unas herramientas, así como lo es el conocimiento de una labor que lo ayude a poder defenderse en la sociedad y que mediante esta, él pueda desarrollarse tanto como persona como profesional, ejecutando una laboral que le permita redimirse con la sociedad y a su vez conseguir con la misma la posibilidad de cubrir las necesidades que pudo tener en el momento que decidió cometer el delito que lo llevo a la cárcel.

No solo el individuo necesita de aprender a realizar un trabajo o una labor, algunos reclusos necesitan que también se le impartan una educación que les permita ser ciudadanos, que los ayuden a adaptarse a las normas,

leyes, costumbres y valores de la sociedad. El artículo 15 de la Ley del Régimen Penitenciario (2000) establece que el:

El trabajo penitenciario es un derecho y un deber. Tendrá carácter formativo y productivo y su objeto primordial será la adquisición, conservación y perfeccionamiento de las destrezas, aptitudes y hábitos laborales con el fin de preparar a la población reclusa para las condiciones del trabajo en libertad, obtener un provecho económico y fortalecer sus responsabilidades personales y familiares.

Por otra parte, se sustenta lo referido a la reeducación de aquellos individuos privados de libertad, para lo cual se cita a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, UNESCO (1997), la que señala:

La intención de la pena de prisión es privar de la libertad. Pero en todo el mundo normalmente también significa la violación y privación de muchos otros derechos humanos, incluyendo el derecho a la educación de adultos. El acceso a la educación de adultos no es únicamente un derecho humano básico, es un paso decisivo hacia la reintegración y la rehabilitación de los reclusos. (p. 3)

De tal manera, que cualquier tratamiento readaptador institucional o no, centrado únicamente en el estudio de la personalidad del recluso no garantiza que este al salir en libertad no vuelva a delinquir, puesto que el tratamiento que pudo recibir difícilmente podrá contrarrestar los efectos del medio al cual regresa, lo que convierte a los procesos de readaptación en una ilusión. Es por ello, que la tendencia actual se orienta con gran fuerza a lograr procesos resocializadores basados en el estudio y el trabajo como plantea Sevilla (2011):

Para que se produzca el proceso de reeducación para la reinserción social, se deben dar una serie de requisitos. En primer lugar, debe seguir el principio de individualización, ya que el proceso y el módulo penitenciario en el que se encuentre deben ajustarse a sus características. En segundo lugar, debe cumplirse la progresión de grado, que supone la reducción de la condena cuando el preso demuestra buena conducta. Tratamiento penitenciario, a través de talleres, cursos y demás actividades educativas. Y por último, debe existir comunicación con el exterior y permisos de salida, que conecten y motiven a la persona a reintegrarse en su entorno. (p. 7)

Es por esto, que el sistema carcelario debe estructurarse de forma tal que le dé la oportunidad al recluso para acceder a las vías más expeditas de acuerdo con la ley para lograr su reeducación y consecuente reinserción social y de este modo el concepto de la readaptación social o resocialización del individuo que ha delinquido y está encarcelado, se ha pretendido justificar y legitimar, bajo tres grandes ejes conceptuales. De acuerdo con Cevallos (2003), estas son:

Teorías que entienden a la resocialización como un proceso de reestructuración individual del penado.
Teorías que entienden a la resocialización como un correctivo del proceso socializador deficitario de la estructura social y teorías que entienden a la resocialización como un proceso de socialización de índole jurídico. (p. 13)

Considerando la cita anterior, se puede interpretar que las teorías que entienden a la resocialización como un proceso de reestructuración individual del penado, responden en un principio a la idea de la corrección moral del reo como parte de un proceso de readaptación del penado y con la finalidad formal de reinsertarlo socialmente.

La resocialización o rehabilitación social pretende un cambio estructural de la personalidad del delincuente que prescinde del hecho delictivo que originó la detención. La corrección que se aplica al reo debía pretender no sólo su reinserción social, sino especialmente la aniquilación de las causas del delito, haciendo sentir que la pena que se le aplicó era justa e indicada para sanarle del mal que le aquejaba.

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, es necesario considerar que el hecho de que la persona obtenga una formación o educación dentro del centro penitenciario, será un factor determinante que permita corroborar la efectividad del proceso de reinserción.

Ahora bien, considerando las entrevistas realizadas, arrojaron resultados que son necesarios para poder dar respuesta al objetivo en estudio (objetivo específico 4 y 5); cabe destacar que cada una de las fuentes ve la situación desde su perspectiva, ya que estuvieron recluidos en centros penitenciarios distintos. (Ver cuadro N° 10)

Cuadro N° 10

Sistema de Formación educativo dentro de centro penitenciario

Categoría	Dimensión	Informante 1	Informante 2	Informante 3	Informante 4	Informante 5
Educación	"Formación educativa dentro del centro penitenciario, proceso de reeducación".	No, curse estudios dentro del centro penitenciario	No, curse estudios dentro del centro penitenciario	No, curse estudios dentro del centro penitenciario	No, curse estudios dentro del centro penitenciario	No, curse estudios dentro del centro penitenciario
		No había sistema educativo dentro del centro penitenciario	No había sistema educativo dentro del centro penitenciario	Dentro del centro penitenciario habían misiones, pero como ellos están en administrativo, y administrativo queda aquí (señalando hacia abajo) y nosotros venimos para acá arriba (señalando hacia arriba) era forzado bajar pues, porque tenías que bajar con un bautizado o con alguno de los que estudian que estaba en la iglesia y como uno vive como quien dice en un penal. Si vives con los malandros no puedes estar bajando a cada rato para administrativo. Serían los malandros, la iglesia y administrativo	Si o sea la proporcionan pero si entras no puedes estar pendiente de eso, si eres malandro no puedes estudiar, tienes que agarrar una de las dos carreras, porque si estudiabas estabas en otra área que no era tan segura entonces cualquiera lo piensa.	Ahí solamente estudiaban los que se encontraban en el área administrativa cerca de la dirección, los de rematado por delitos menores y mayores, ahí solo estaban los policías, los guardias nacionales, o sea personas de recursos. Y actualmente eso no existe, eso es tomado por lo que llaman el PRAN, ellos son los que mandan y dicen quien estudia y quien no
		Calificaría el sistema educativo mal, porque no había nada; debería haber un psicólogo porque hay gente que está confundida	No lo calificaría porque no había	La calificaría mal porque no recibí nada	La calificaría mala porque no enseñan es nada	La calificaría mala porque no enseñan nada

Posteriormente a la categorización realizada a partir de los resultados que arrojaron las entrevistas, aunado a las aseveraciones realizadas en investigaciones resaltadas en los antecedentes de la investigación, se evidenció la inexistencia o el acceso fácil a un sistema de formación educativa dentro del centro penitenciario., lo cual trae como consecuencia que la persona privada de libertad no este capacitada educativamente para continuar su vida por un camino que no sea el de delinquir.

En la actualidad, el sistema carcelario es regido por lo que se llama El PRAN, según uno de los informantes comenta “actualmente eso no existe, eso es tomado por lo que llaman el PRAN, ellos son los que mandan y dicen quien estudia y quien no” (*Fuente numero 5 línea desde la 40 hasta la 42*)(*Ver Anexo N° 5*), es decir, que a pesar de que existe un plan de formación dentro de las mismas, no es efectivo para todos los reclusos, por otra parte también comenta “Si vives con los malandros no puedes estar bajando a cada rato para administrativo”, el exponerse a estar en una zona donde no es su convivencia habitual hace que los reclusos no puedan formarse académicamente para su crecimiento personal y profesional.

Considerando todo lo antes expuesto, el sistema carcelario venezolano no solo debe implementar un sistema educativo que permita la reeducación de los que allí se encuentran; si no también buscar la solución a la problemática de que sea el PRAN el que otorgue los permisos para estudiar, ya que eso es un derecho de todo ser humano el libre acceso a la educación. Atacando este tipo de problemáticas, resulta más comprensible el hecho de que las personas que están cumpliendo una condena por un error cometido, salga con una manera de ver las cosas más favorablemente y a su vez el proceso de hacerlos cumplir una pena sirva como un bienestar social y personal, porque sus cambios se verán reflejados y esto conllevara a que el

nivel de delincuencia o incidencia en hechos delictivos disminuya enormemente.

La idea principal es ver los centros penitenciarios como la mejor opción que te permita convertir un error en un acto de desarrollo personal para no volver a incurrir en el mismo; y no como un proceso que te conlleve a empeorar e incrementar delictivamente.

CONCLUSIÓN

La reinserción es un proceso vital para toda persona que haya estado privada de libertad, ya que es una oportunidad que tiene el sujeto de volver a comenzar su vida desde otra perspectiva siempre y cuando la persona esté dispuesta física y psicológicamente a hacerlo, pero como ya se ha mencionado en diversas partes del presente trabajo de investigación, el proceso de reeducación durante su estancia en el centro penitenciario es vital para poder posteriormente reinsertarse.

. Cabe destacar, que los objetivos primordiales de un centro penitenciario son:

- **Proteger** a la sociedad de los elementos peligrosos
- **Disuadir** a quienes pretenden cometer actos contrarios a la ley.
- **Reeducar** al detenido para su inserción en la sociedad.

La Ley de Régimen penitenciario establece en su artículo 7 que “Los sistemas y tratamientos serán concebidos para su desarrollo gradualmente progresivo, encaminados a fomentar en el penado el respeto a sí mismo, los conceptos de responsabilidad y convivencia sociales y la voluntad de vivir conforme a la Ley”

En su artículo 20 menciona: “La acción educadora será de naturaleza integral, alcanzará a todos los penados y se preocupará de fijar sanos criterios de convivencia social.”

Entonces, mediante las diversas entrevistas realizadas podemos deducir que el proceso de reeducación, en donde deben impartirse los

sistemas y tratamientos establecidos en la Ley del Régimen Penitenciario no se cumple, ya sea porque no existe en el penal, por exclusividad o porque el acceso es difícil. La mayoría de los entrevistados se encuentran en proceso de reinserción sin haber recibido antes de su salida, una orientación académica y psicológica en pro de mejorar su conducta y hábitos sociales.

Apartando esto, el tipo de vida que llevan los sujetos objeto de estudio dentro del penal tampoco ayuda a mejorar su actitud, ya que dentro de los penales existe delincuencia, actos ilícitos, armas, drogas, alcohol, y en algunos casos pese que la salubridad y alimentación no es la adecuada, así como en otros violan sus derechos humanos; existen áreas de recreación que no coinciden con el fin primordial de las cárceles que es recluir socialmente al penado, algunas de estas áreas son: discotecas, piscinas, mangas de coleo, entre otros, y por otro lado los reclusos pueden recibir visitas que pueden pasar hasta una semana conviviendo con él.

Ahora bien, con los datos arrojados en esta investigación es prudente decir que las personas que salen de un centro penitenciario deben buscar de manera particular y voluntaria la manera de rehabilitarse y de mejorar sus actitudes y conducta.

Es importante resaltar que de los cinco entrevistados objeto de estudio, tres han estado más de una vez recluidos y privados de su libertad, por lo que acentuamos la importancia de la reeducación en los centros penitenciarios, así como la aceptación social y la no discriminación hacia estas personas al momento de su salida.

Por otro lado, la mayoría personas objeto de estudio afirman no haber laborado en el centro penitenciario, por lo que no se fomenta el desarrollo de sus habilidades y destrezas lo que puede dificultar un poco la búsqueda de empleo o desarrollo de un oficio al salir del penal. Los entrevistados afirman que se les hace un poco difícil conseguir empleo, pero que quisieran trabajar y afirman que el estado no cumple y no garantiza un proceso de reinserción efectivo por lo que se les hace un poco más difícil laborar. Muchos de ellos están buscando por sus propios medios montar su negocio, y uno solo lo ha logrado.

Es por todo lo anteriormente expuesto, que debemos considerar importante la participación de los centros de rehabilitación en el proceso de reinserción de las personas que han estado privadas de libertad, ya que en estas instituciones proporcionan el proceso de reeducación necesario para fomentar el cambio psicológico y social que ameritan estos sujetos, además de suministrar oportunidades de inclusión social y desarrollo educativo primario, secundario y profesional. También ayudan y colaboran a vincularlos en el área laboral resaltando y fomentando sus habilidades y destrezas para que puedan percibir una ganancia que les permita vivir dignamente.

Para concluir entonces, debemos considerar que el proceso de reinserción de las personas que han estado privadas de libertad es un proceso permanente que implica no solo la reinserción emocional, educativa, familiar o laboral, sino que involucra integración y asimilación social, y es un proceso lento y aún más en una sociedad como la nuestra que prejuzga.

Este es un tema que le concierne a todos los ciudadanos, debemos recordar que reinsertar e incluir son dos temas que van de la mano y eso direcciona a la sociedad, la tolerancia, el respeto, la aceptación, entre otros,

Por lo anteriormente expuesto la comunidad debe participar activamente en este proceso con el fin de evitar que los sujetos objeto de estudio vuelvan a incurrir en el delito, y que aunque legalmente el Estado no cumpla o garantice la reinserción de estas personas es deber de la sociedad brindarle una oportunidad, debemos recordar que vivimos en un mundo en donde las opiniones no serán las mismas pero todos somos iguales, por lo que cohibir a una persona de querer mejorar y de poder desarrollar facultades y destrezas personales puede provocar actos o eventos desfavorables para la comunidad como lo sería la reincidencia de estas personas elevando el índice delictivo de nuestro país.

RECOMENDACIONES

De acuerdo al análisis de los resultados, producto de la investigación, surgen una serie recomendaciones, que resultan interesantes para reforzar y dar continuidad a la investigación presentada. Estas recomendaciones, estarán enmarcadas dentro de esta misma línea de investigación, pues aunque es un tema delicado, su estudio es de mucha importancia, ya que es una realidad que persiste en la sociedad y el mercado laboral actual.

De esta manera se proponen las siguientes recomendaciones:

1. En primer lugar sería interesante realizar un análisis similar al presentado, aumentando el alcance de la investigación, ya sea incrementando el tamaño de la muestra estudiada, o realizando el estudio a nivel nacional.
2. También se recomienda, realizar esta misma investigación considerando otros puntos de enfoques como caracterización de género, o utilizando otro tipo de sujetos objeto de estudio como pueden ser personas con problemas de consumo de sustancias psicotrópicas, entre otros.
3. Realizar estudios en donde se establezcan los diferentes indicadores a los efectos de valorar el esfuerzo de las personas por su reinserción.
4. Realizar estudios más profundos sobre el proceso de reeducación en los centros penitenciarios, para poder formular propuestas concretas para su mejora, aplicación o implementación en los penales.
5. Fomentar la creación de centros de rehabilitación para asegurar la efectiva conexión entre la cárcel, sociedad y trabajo.

6. Que en todas las cárceles del país los directivos se preocupen por orientar a los reclusos en labores útiles para ellos y para la comunidad, fomentando sus habilidades y destrezas, de forma que cuando vuelvan a la libertad, tengan un oficio que les permita mantenerse y por ende a sus familiares.
7. Fomentar el trabajo en el centro penitenciario, de manera que los reclusos puedan aprovechar el tiempo a su beneficio personal.
8. Concientizar mediante campañas públicas, la necesidad de la participación de la comunidad en el proceso de reinserción de las personas que han estado privadas de libertad.

LISTA DE REFERENCIAS

Arellano Pinochet, Beatriz (2009) **Reinserción comunitaria. La experiencia de un ex recluso**. Tesis para optar al grado de Magíster en Psicología Comunitaria. Universidad de Chile. Santiago de Chile – Chile.

Cabrera Rosnery y Teriffe Joanna (2007) **Discriminación en los Procesos de Selección de personal de niveles Ejecutivos**. Trabajo de grado para optar al Título de Licenciadas En Relaciones Industriales. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas – Venezuela.

Constitución de La República Bolivariana de Venezuela (1999). **Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453 de la República Bolivariana de Venezuela**. Marzo 24, 2000. Caracas

Delgado de Smith, Yamile (2013) **La investigación Social en proceso: Ejercicios y Respuestas**. Dirección de Medios y Publicaciones de la Universidad de Carabobo.

Genny Zuñiga Álvarez (2010) **Los retos del mercado laboral venezolano**
En línea, Disponible en:
<<http://revistasenlinea.saber.ucab.edu.ve/temas/index.php/rrii2/article/view/907>> [Fecha de consulta: 27 de noviembre de 2013]

Goncalves Aires y Goncalves Octavio (2008) **Ex reclusos, Mercados Laborales, y Reinserción Laboral**. Trabajo de grado para optar al Título de

Licenciados En Relaciones Industriales. Universidad de Carabobo. Bárbula – Venezuela.

Grijalva Oscar (2012) **Investigación Cualitativa**. En Línea. Disponible en: <<http://www.monografias.com/trabajos95/investigacioncualitativa/investigacioncualitativa.shtml#ixzz2qynTJwfj>> [Fecha de consulta: 20 de enero de 2014]

Humanium (2013) **Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948**. En línea, Disponible en: <http://www.humanium.org/es/derechos-humanos-1948/?gclid=CMCg3c_qh7sCFahj7AodpkcA5A> [Fecha de consulta: 28 de noviembre de 2013]

Heredia, Martin (2002). **Las distintas formas de discriminación**. En Línea. Disponible en: <http://html.rincondelvago.com/formas-de-discriminacion.html> [Fecha de consulta: 04 de junio de 2014]

Itriago, Keilyn (2012). **Tal Cual: Entrevista a Elio Gómez Grillo**. En Línea. Disponible en: <http://www.derechos.org.ve/2012/08/22/tal-cual-entrevista-a-elio-gomez-grillo/> [Fecha de consulta: 04 de junio de 2014]

Kendall Diana (2011). **Sociología en nuestro tiempo**. Editorial Cengage Learning 8va Edición. México.

Ley de Régimen Penitenciario (2000) **Gaceta Oficial De La República Bolivariana De Venezuela Numero 36.975** Junio 19, 2000. Caracas

López Melero, Montserrat (2011). **Los Derechos Fundamentales de los Presos y su Reinserción Social**. Tesis Doctoral. Universidad de Alcalá – Madrid, España

Morales Aida Proceso (2012) **Educativo para la readaptación del recluso en el internado judicial de san Felipe, Estado Yaracuy. Año 2011**. Trabajo especial para optar a la categoría de Profesor Asistente de la Universidad Nacional Abierta. San Felipe – Venezuela.

Mundolaboral (2010) **Definición de Mercado Laboral**. En línea, Disponible en: <<http://mundolaboral.blogspot.es/1287396135/>> [Fecha de consulta: 27 de noviembre de 2013]

Muñoz, Alberto (2012). **Prisión**. En Línea. Disponible en: <http://www.urbipedia.org/index.php?title=Prisi%C3%B3n> [Fecha de consulta: 04 de junio de 2014]

Nerio Monroy Ana Luisa (2010) **El derecho a la igualdad y la no discriminación en México**. En línea, Disponible en: <<http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2012/02/26/el-derecho-a-la-igualdad-y-la-no-discriminacion-en-mexico/>> [Fecha de consulta: 27 de noviembre de 2013]

Nogueira, Alcalá, Humberto. (1997) **El derecho a la igualdad en la jurisprudencia constitucionallus et Praxis**. En línea, Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19720216>> ISSN 0717-2877 28/11 [Fecha de consulta: 27 de noviembre de 2013]

Orta Yosbely y Parra Diana (2010) **Condiciones de trabajo y necesidades de las trabajadoras en el servicio doméstico. Referencia: Municipio San Diego, Estado Carabobo.** Trabajo de grado para optar al Título de Licenciadas En Relaciones Industriales. Universidad de Carabobo. Bárbula – Venezuela. En Línea. Disponible en: <<http://produccion-uc.bc.uc.edu.ve/documentos/trabajos/63002DF4.pdf>>

Padrino Beato Ana Gabriela y Guerra Guzmán Luis Felipe. (2011). **Situación penitenciaria de Venezuela.** En Línea. Disponible en: <<http://situacionpenitenciariaenvenezuela.blogspot.com/>> [Fecha de consulta: 05 de Julio de 2014]

Payares Ester y Boueiri Bassil Sonia (2011) **La reinserción social como política del estado venezolano.** Análisis teórico-empírico en torno a las unidades de tratamiento, supervisión y orientación. Universidad de Los Andes, Mérida – Venezuela.

Portal Web, Definición ABC (2013): **Definición de Igualdad.** En línea, Disponible en: <<http://www.definicionabc.com/social/igualdad.php#ixzz2luJV23nw>> [Fecha de consulta: 27 de noviembre de 2013]

Prensa INE (2014) **A pesar del sabotaje económico: a 7,2% descendió desempleo en febrero.** En Línea. Disponible en: <<http://www.aporrea.org/actualidad/n247587.html>> [Fecha de consulta: 07 de Julio de 2014]

Prensa INE (2014) **Se mantiene estable pese a sabotaje económico: A 7,2% se ubicó desempleo en marzo.** En Línea. Disponible en: <

<http://www.noodls.com/view/8AD2294B18289BF72BB8178E15E1E05DF3EF FE19?6389xxx1401318613> > [Fecha de consulta: 07 de Julio de 2014]

Prensa INE (2014) INE: **Desempleo disminuyó a 7,1% en abril**. En Línea. Disponible en: < <http://www.minci.gob.ve/2014/05/ine-desempleo-disminuyo-a-71-en-abril/> > [Fecha de consulta: 07 de Julio de 2014]

Quintero José Humberto (2012) **Planificación de Proyectos**. En Línea. Disponible en: <<http://gitec3000.com/periodiquito/Clases/CAPITULO4.pdf>> [Fecha de consulta: 20 de enero de 2014]

Ramos Francis y Urbina Airam (2009) **Trabajo, Violencia y Discriminación desde una perspectiva de género**. Trabajo de grado para optar al Título de Licenciados En Relaciones Industriales. Universidad de Carabobo. Bárbula – Venezuela. En Línea. Disponible en:<<http://produccion-uc.bc.uc.edu.ve/documentos/trabajos/630027FD.pdf>> [Fecha de consulta: 20 de enero de 2014]

Real Academia Española (2014) **Ambición**. En Línea. Disponible en: <<http://buscon.rae.es/drae/srv/search?val=ambici%F3n>>

Sandoval Carlos A. (2002) **Investigación Cualitativa**. En Línea. Disponible en: <http://www.iiicab.org.bo/Docs/doctorado/dip3version/M2-3raV-DrErichar/arc_6667.pdf> > [Fecha de consulta: 07 de Julio de 2014]

Sheina Leoni Handel (2006). **Discriminación laboral: Pérdida de talentos para las Sociedades**. En línea. Disponible en:

<<http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/uy/07/sll-discr.htm>> [Fecha de consulta: 27 de Junio de 2014]

Soberanes Fernández, José Luis. (2010) **Igualdad, discriminación y tolerancia en México Cuestiones Constitucionales**. En línea, Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88520288009>> ISSN 1405-9193 [Fecha de consulta: 27 de Junio de 2014]

Soto Valdivia Fernando. (2011) **Deserción Escolar: La peor decisión**. En Línea. Disponible en: <<http://generandoconocimiento.blogspot.com/2011/04/desercion-escolar-la-peor-decision.html>> [Fecha de consulta: 5 de Julio de 2014]

Tamayo y Tamayo. (1997) **El proceso de la Investigación científica**. Editorial Limusa S.A México

Tamayo y Tamayo. **Población y Muestra** (2011) En línea, Disponible en: <<http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/06/poblacion-y-muestra-tamayo-y-tamayo.html>> [Fecha de consulta: 27 de Junio de 2014]

ANEXOS

ANEXO A

Transcripción de la entrevista N° 1

Esta fue la primera entrevista realizada, y se hizo el día sábado 28 de junio de 2014, en horas de la mañana 9:30am en una oficina proporcionada por el centro de rehabilitación Bolivariano 2000 “El Buen Samaritano”. El entrevistado posee la característica de tener el mayor grado de instrucción y cabe destacar que por petición de éste, no será reflejado en este trabajo de investigación, el nombre de nuestra fuente, esto para salvaguardar el anonimato del mismo, es por ello que para efecto de la redacción de esta entrevista se hará referencia a él como **(E)** y se tomará al mismo como la fuente número 1.

Las entrevistadoras Lamas Ismerly y Quijada Thairy que para efectos de la redacción de esta entrevista se reflejaran como **(LQ)** comenzaron planteando el trabajo de investigación, y proporcionándole la oportunidad de decidir al entrevistado de si deseaba participar, el cual desde un inicio se mostró muy colaborador con el trabajo de investigación y en ningún momento se opuso a ser entrevistado. Una vez tomado asiento y activada la grabadora de audio se empezó a dar inicio a la recaudación de la información por medio de la entrevista número 1.

CATEGORIZACIÓN

Tema de Estudio: Reinserción de las personas que han estado privadas de libertad.

Fuente de Información: Entrevistado Número 1.

- 1 **(LQ): Para empezar, nos gustaría saber ¿Qué edad tiene? Y ¿Qué**
2 **edad tenía cuando entró a un centro penitenciario?**
- 3 **(E):** Tengo 26 años, y la primera vez que entre fue a 24 años, y la segunda
4 vez fue a mi edad actual.
- 5 **(LQ): ¿Qué tiempo duro privado de libertad?**
- 6 **(E):** La primera vez dure 2 semanas y la segunda vez 3 meses.
- 7 **(LQ): ¿Cuántas veces ha estado privado de libertad?**
- 8 Dos
- 9 **(LQ): ¿Nos gustaría saber la razón por la cual entró a la cárcel?**
- 10 **(E):** La primera vez por droga, y la segunda vez por robo agravado que fue
11 la de ahorita.
- 12 **(LQ): ¿Cuánto tiempo de condena tenías que cumplir y en qué centro**
13 **penitenciario?**
- 14 **(E):** Las dos veces estuve en Alayón. La primera vez salí rápido porque me
15 dieron libertad bajo presentación y ahorita estoy terminando de cumplir mi
16 condena aquí en este centro.
- 17 **(LQ): Antes de entrar al centro penitenciario, ¿Cuál fue su nivel**
18 **educativo? ¿Hasta qué año o grado estudio?**
- 19 **(E):** Yo estude hasta segundo semestre de Ingeniería Civil en la Santiago
20 Mariño
- 21 **(LQ): Mientras se encontraba en el centro penitenciario ¿curso**
22 **estudios o realizo alguna labor?**
- 23 **(E):** No.
- 24 **(LQ): ¿Al salir del centro, continuó con sus estudios?**
- 25 **(E):** Tampoco, porque yo salí hace como un mes.
- 26 **(LQ): ¿Actualmente le gustaría retomar, culminar o empezar los**
27 **estudios?**
- 28 **(E):** Sí, claro eso es muy importante porque eso es tu futuro, para tener

29 estabilidad, pero esta carrera no me llama mucho la atención ya, demasiada
30 matemática quiero estudiar odontología o educación física.

31 **(LQ): ¿Qué aprendió durante su permanencia en el centro
32 penitenciario?**

33 **(E):** A valorar a mi familia, o sea vi tantas cosas, cambie, ya no consumo así
34 droga Yo consumía Marihuana, llegue a probar cocaína pero no me gusto
35 así.

36 **(LQ): ¿Cómo era el sistema educativo en el centro penitenciario donde
37 estaba?**

38 **(E):** No había.

39 **(LQ): ¿Recibía algún tipo de orientación psicológica, en pro de mejorar
40 su conducta al salir del centro penitenciario?**

41 **(E):** No había nada, ni siquiera un psicólogo

42 **(LQ): ¿Cómo calificaría la formación o educación que recibió?
43 Pedagógica y Psicológicamente**

44 **(E):** Mal, porque no había nada. Debería haber un psicólogo porque hay
45 gente que está confundida ¿Me entiendes? Y hay gente que no quiere esa
46 vida, por lo menos ahorita los que están ahí son puros menores de edad,
47 dieciocho años, creen que estar presos es... estar preso es lo peor.

48 **(LQ): ¿Pudiera decirnos cuáles son sus habilidades y destrezas ahora
49 y cómo era antes de entrar a la cárcel?**

50 **(E):** Antes no hacía nada, ni deporte ni nada. Ahorita yo era de la selección
51 de Aragua de futbol sala, viaje, me gusta leer son cosas que desde que salí
52 las hago para no mantener mi mente en ocio que es lo que lleva a uno a
53 cosas malas.

54 Yo sé bastante de mecánica porque mi papa tiene un taller he trabajado con
55 él y he aprendido bastante.

56 **(LQ): En otro orden de ideas, ¿ha laborado formalmente alguna vez en**

57 **su vida?**

58 **(E):** Sí, dos veces.

59 **(LQ): ¿A qué edad empezó a trabajar?**

60 **(E):** A los 19 la primera vez y a los 21 la segunda vez

61 **(LQ): ¿Dónde ha trabajado, es decir cuál es su experiencia laboral?**

62 **(E):** La primera vez en la feria de comidas en el Hyper Jumbo y la segunda
63 vez en Fastel la sucursal de la movistar que quedaba en San Vicente.
64 Ambos como obrero, despachando.

65 **(LQ): ¿A qué profesión, actividad u oficio se dedicaba antes de entrar
66 en la cárcel?**

67 **(E):** Antes de entrar a la cárcel estaba trabajando con mi papa como
68 mecánico

69 **(LQ): ¿Cuánto percibía o ganaba por realizar ese trabajo? ¿Cuál era su
70 salario?**

71 **(E):** No, ahí yo cobraba diario prácticamente, en una semana podía hacer
72 hasta 4mil, 5mil dependiendo de cómo tocaba el trabajo.

73 **(LQ): ¿Lo que ganaba le alcanzaba para cubrir sus necesidades
74 básicas?**

75 **(E):** Sí.

76 **(LQ): ¿Y en la cárcel trabajaba?**

77 **(E):** No. Estaba todo el día metido en la celda, claro allí el trabajo sería
78 tener o que montes una bodega, del resto no, porque eso de estar preso es
79 una mafia demasiado arrec..., puedes llamar a la calle, robas por teléfono,
80 extorsionas a la gente por teléfono. Así se trabaja allá dentro.

81 **(LQ): ¿Trabaja actualmente?**

82 **(E):** Ahorita no. Ya metí una oferta de trabajo que es lo que te estoy
83 diciendo, para ver si me lo acepta el Tribunal, a ver si me dan el permiso.

84 **(LQ): ¿Cómo fue el proceso de transición de CARCEL – SOCIEDAD?**

85 **Es decir, cuéntenos como hizo para conseguir empleo o para instalar**
86 **su negocio.**

87 **(E):** Cónchale ahorita con mi comportamiento porque yo era de una
88 conducta demasiado fuerte, he bajado como decir la dosis, y aquí que mi
89 papa ha visto que en verdad quiero cambiar y por eso fue que me dijo que
90 empezara a trabajar con él. Yo no me dejaba ayudar por nadie.

91 **(LQ): ¿Le costó mucho socialmente conseguir trabajo?**

92 **(E):** Sí, porque estoy aquí metido.

93 **(LQ): ¿Haber estado en prisión le ha impedido surgir personal y**
94 **profesionalmente? Y ¿Cómo?**

95 **(E):** Para nada.

96 **(LQ): ¿En su trabajo le ha servido los conocimientos que adquirió en la**
97 **cárcel?**

98 **(E):** No los que adquirí en la cárcel, si no los que aprendí con mi papa en su
99 taller ya que trabajare como mecánico.

100 **(LQ): ¿Ha sentido alguna vez discriminación laboral por el hecho de**
101 **haber estado en la cárcel?**

102 **(E):** Te digo que no, porque cuando he estado preso no he estado
103 trabajando así, hay gente que si me ven y dice –mira él estuvo preso –y así
104 pero en el ámbito laboral nunca me han rechazado.

105 **(LQ): Ahora le haremos una serie de preguntas que van dirigido más a**
106 **la parte de la comunidad, ¿está de acuerdo?**

107 **(E):** Sí Okey.

108 **(LQ): ¿Dónde nació?**

109 **(E):** Aquí en Maracay.

111 **(LQ): ¿Dónde vivía antes de ir a la cárcel?**

112 **(E):** Toda mi vida he vivido en el Trébol Maracay.

113 **(LQ): ¿Y cómo era el trato que recibías por parte de las personas de su**

114 **comunidad antes de ir a la cárcel?**

115 **(E):** Bien.

116 **(LQ): ¿Cuándo salió de prisión a dónde fue?**

117 **(E):** Para acá para el centro de rehabilitación directo.

118 **(LQ): ¿Cómo fue el recibimiento que le dio su familia una vez que salió de la cárcel?**

120 **(E):** En estos días fue que fui para allá que fue que me vieron todos y
121 también fue bien porque la mayoría se alegró de que ya estaba en la calle,
122 se alegraron, porque antes yo estaba flaco una consumidora de droga y
123 ahora como me ven así que ya estoy repuesto y esas cosas están
124 orgullosos de que no vuelva para atrás, todo lo que he logrado.

125 **(LQ): ¿Qué es lo que más recuerda de la cárcel, lo que más le impactó?**

127 **(E):** Cónchale lo que más recuerdo, una vez que mataron a un muchacho
128 allá dentro apuñalado, allá dentro en Alayón se ven son los cuchillos.

129 **(LQ): ¿Cómo distribuía su tiempo? Es decir: ¿Cuánto tiempo descansa?**

131 **(E):** Allá por lo menos yo me levantaba a las seis de la mañana mientras
132 sacaban el número, que contaban a los presos, y después dormía hasta el
133 mediodía, me pasaba toda la tarde haciendo ejercicio adentro de la celda.

134 **(LQ): ¿Cuándo tiempo tenía para la recreación?**

135 **(E):** Veía televisión, jugaba Play

136 **(LQ): ¿Cuánto tiempo para la Alimentación?**

137 **(E):** La comida me la llevaba era mi mama, todos los días. No había
138 comedor. Siempre compartía mi comida.

139 **(LQ): ¿Para el deporte?**

140 **(E):** Hacía ejercicio en la celda.

141 **(LQ): ¿En ese centro se le trataba de una manera digna?**

142 **(E):** Bueno, uno se tiene que dejar respetar ahí, y tratar con respeto con mis
143 compañeros. Los policías son unos abusadores, más de una vez se
144 detonaban, como nos pasábamos oyendo música, había una guardia que
145 no le gustaba, entonces a ellos no les gustaba la música a todo volumen y
146 se detonaban para dentro de la celda con perdigones, y uno se tenía que
147 tapar, a un pana le pegaron uno en la cara, en el pecho. Una vez se fue
148 una banda para la iglesia y le dieron a un muchacho que estaba en la
149 iglesia le dieron en la frente, por aquí, por aquí (señalando partes de su
150 cuerpo)

151 Ahorita si esta fea la cosa ahí, que quieren trasladar a 300 personas de
152 Alayón para Uribana, Guanare, porque esta sobrepoblado, eso es como
153 para haber 200 personas y hay casi 800, eso es un hacinamiento total.

154 **(LQ): ¿Cómo era la justicia en la cárcel?**

155 **(E):** La justicia es uno mismo, allá no se mete la policía para nada.

156 **(LQ): ¿Qué tipo de necesidades existen según su criterio, en el centro**
157 **penitenciario?**

158 **(E):** Cónchale que hayan salones para hacer deporte para no ir al ocio, que
159 vayan a dar charlas.

160 **(LQ): ¿Fue testigo o víctima de irregularidades o injusticias cometidas**
161 **en la cárcel?**

162 **(E):** Sí. Los policías cuando le daba la gana sacaban para el patio a uno y
163 le daban una pela a uno porque ellos querían, no nos dejaban pasar comida
164 a veces había que pagar para que te dejaran pasar la comida, y con mis
165 compañeros la muerte del chamo que les dije. Allá dentro tú tienes que
166 caminar bien, con una mala palabra te pueden matar, ahí si tú por lo menos
167 dices japa que es paj.. te matan No decirle groserías a otro compañero,
168 tienes que pensar lo que vas a decir.

169 **(LQ): ¿Cree usted que una persona que este o haya estado en prisión**

170 **pueda reinsertarse en la sociedad? , y ¿Cómo?**

171 **(E):** Deberían darle la oportunidad, claro que si se puede. Cónchale,
172 Llevándolo a un psicólogo para que empiece a trabajar, que vean los
173 cambios porque hay gente que esta presa y quieren echar para adelante,
174 pero hay otros que no, que quieren salir de la cárcel para seguir robando.

175 **(LQ): ¿Considera que lo aprendido en la cárcel, le sirve para mejorar**
176 **su conducta en la sociedad?**

177 **(E):** Sí

178 **(LQ): ¿Considera que el proceso de reinserción que garantiza el**
179 **Estado se cumple de manera efectiva?**

180 **(E):** No, porque eso lo tiene que hacer uno mismo ¿me entiendes?, uno
181 mismo es el que tiene que buscar como reinsertarse en la sociedad, como
182 vas a hablar, como vas a dirigirte a las personas, quitar esa manoteadera,
183 esos gestos.

ANEXO B

Transcripción de la entrevista N° 2

Esta fue la segunda entrevista realizada, y se hizo el día sábado 28 de junio de 2014, en horas de la mañana 9:58am en una oficina proporcionada por el centro de rehabilitación Bolivariano 2000 “El Buen Samaritano”, cabe destacar que por petición de éste, no será reflejado en este trabajo de investigación, el nombre de nuestra fuente, esto para salvaguardar el anonimato del mismo, es por ello que para efecto de la redacción de esta entrevista se hará referencia a él, como **(E)** y se tomará al mismo como la fuente número 2.

Las entrevistadoras Lamas Ismerly y Quijada Thairy que, para efectos de la redacción de esta entrevista se reflejaran como **(LQ)** comenzaron planteando el trabajo de investigación, y proporcionándole la oportunidad de decidir al entrevistado de si deseaba participar, el cual desde un inicio se mostró muy colaborador con el trabajo de investigación y en ningún momento se opuso a ser entrevistado. Una vez tomado asiento y activada la grabadora de audio se dio inicio a la recaudación de la información por medio de la entrevista número 2.

CATEGORIZACIÓN

Tema de Estudio: Reinserción de las personas que han estado privadas de libertad.

Fuente de Información: Entrevistado Número 2.

1 **(LQ): Para empezar, nos gustaría saber ¿Qué edad tiene? Y ¿Qué**
2 **edad tenía cuando entro a un centro penitenciario?**

3 **(E):** 16 años.

4 **(LQ): ¿Qué tiempo duro privado de libertad?**

5 **(E):** 3 días.

6 **(LQ): ¿Cuántas veces ha estado privado de libertad?**

7 **(E):** Una sola vez.

8 **(LQ): ¿Nos gustaría saber la razón por la cual entro a la cárcel?**

9 **(E):** Robo de quintas

10 **(LQ): ¿Cuánto tiempo de condena tenías que cumplir y en qué**
11 **centro penitenciario?**

12 **(E):** No tuve condena salí a los tres días, porque soy menor de edad. En
13 una comisaria en Maturín.

14 **(LQ): Antes de entrar al centro penitenciario, ¿Cuál fue su nivel**
15 **educativo? ¿Hasta qué año o grado estudio?**

16 **(E):** Sexto grado

17 **(LQ): Mientras se encontraba en el centro penitenciario ¿curso**
18 **estudios o realizó alguna labor?**

19 **(E):** No.

20 **(LQ): ¿Al salir del centro, continuó con sus estudios?**

21 **(E):** No.

22 **(LQ): ¿Le gustaría, o en algún momento pensó en cursar estudios**
23 **Universitarios?**

24 **(E):** Sí, claro

25 **(LQ): ¿Actualmente le gustaría retomar, culminar o empezar los**
26 **estudios?**

27 **(E):** Me gustaría continuarlo, a mí me gusta es broma de computadoras,
28 siempre me ha gustado eso

29 **(LQ): ¿Qué aprendió durante su permanencia en el centro**
30 **penitenciario?**

31 **(E):** Nada, experiencia porque metido ahí nojo

32 **(LQ): ¿Recibía algún tipo de orientación psicológica, en pro de**
33 **mejorar su conducta al salir del centro penitenciario?**

34 **(E):** No, ahorita en el centro de rehabilitación sí.

35 **(LQ): ¿Pudiera decirnos cuáles son sus habilidades y destrezas**
36 **ahora y cómo era antes de entrar a la cárcel?**

37 **(E):** Lo que se pueda hacer, yo trabajaba con mi papá en broma de
38 construcción

39 **(LQ): En otro orden de ideas ¿Ha laborado formalmente alguna vez**
40 **en su vida?**

41 **(E):** En una tienda de ropa como despachador, con un permiso porque
42 ahorita la LOPNNA pide permiso por ser menor de edad

43 **(LQ): ¿A qué edad empezó a trabajar?**

44 **(E):** A los 15 años

45 **(LQ): ¿Cuánto percibía o ganaba por realizar ese trabajo? ¿Cuál era**
46 **su salario?**

47 **(E):** Salario mínimo

48 **(LQ): ¿Lo que ganaba le alcanzaba para cubrir sus necesidades**
49 **básicas?**

50 **(E):** Sí, me alcanzaban y mis papas me ayudaban también

51 **(LQ): ¿Y en la cárcel trabajaba?**

52 **(E):** No

53 **(LQ): ¿Trabaja actualmente?**

54 **(E):** No

55 **(LQ): ¿Ha sentido alguna vez discriminación laboral por el hecho de**
56 **haber estado en la cárcel?**

57 (E): No chico, ven con otra cara a uno no es lo mismo pues.

58 (LQ): **Ahora le haremos una serie de preguntas que van dirigido más**

59 **a la parte de la comunidad, ¿está de acuerdo?**

60 (E): Sí.

61 (LQ): **¿Dónde nació?**

62 (E): Maturín.

63 (LQ): **¿Dónde vivía antes de ir a la cárcel?**

64 (E): Ahí en Maturín.

65 (LQ): **¿Y cómo es el trato que recibías por parte de las personas de**

66 **su comunidad antes de ir a la cárcel?**

67 (E): Fino, chévere.

68 (LQ): **¿Cuándo salió de prisión a dónde fue?**

69 (E): Pa donde mi papa porque mi papa vivía separado de mi mamá, no,

70 separado como él trabajaba, pero él vivía en un apartamento y yo me fui

71 con él.

72 (LQ): **¿Cómo fue el recibimiento que le dio su familia una vez que**

73 **salió de la cárcel?**

74 (E): Bien, hablo conmigo.

75 (LQ): **¿Qué es lo que más recuerda de la cárcel?**

76 (E): Un poco de bromas.

77 (LQ): **¿Qué es lo que más le impactó estando en la cárcel?**

78 (E): Lo que viví ahí. En mi celda estaban tres personas más y no me

79 querían, me querían someter. Esa gente me estaba metiendo cizaña. Los

80 policías me dieron golpe hasta decir basta y bueno tenía que aguantar la

81 pela.

82 (LQ): **¿Cuánto tiempo tenía para la recreación?**

83 (E): No

84 (LQ): **¿Cuánto tiempo para la Alimentación?**

85 (E): Mi mama me llevaba comida, y compartía con dos de mis
86 compañeros porque había uno que como que me quería someter
87 (LQ): **¿En ese centro se le trataba de una manera digna?**
88 (E): Mis compañeros sí. Bueno dos porque había uno que me la tenía
89 como montada y no me respetaba. Y los policías no, me maldecían y
90 todo.
91 (LQ): **¿Cómo es la justicia en la cárcel?**
92 (E): Yo he escuchado así como, el que hace sus cosas tenía que
93 responder por sus cosas.
94 (LQ): **¿Qué tipo de necesidades existen según su criterio, en el**
95 **centro penitenciario?**
96 (E): No había comedor donde uno estaba ahí no le dan comida a uno, a
97 veces no le dejaban pasar comida ni ropa. Los policías se vuelven locos.
98 (LQ): **¿Fue testigo o víctima de irregularidades o injusticias**
99 **cometidas en la cárcel?**
100 (E): No.
101 (LQ): **¿Cree usted que una persona que este o haya estado en**
102 **prisión pueda reinsertarse en la sociedad? , y ¿Cómo?**
103 (E): Si puede.
104 (LQ): **¿Considera que lo aprendido en la cárcel, le sirve para mejorar**
105 **su conducta en la sociedad?**
106 (E): Claro, bueno porque las experiencias, los malos momentos que pase

ANEXO C

Transcripción de la entrevista N° 3

Esta fue la segunda entrevista realizada, y se hizo el día sábado 28 de junio de 2014, en horas de la mañana 9:58am en una oficina proporcionada por el centro de rehabilitación Bolivariano 2000 “El Buen Samaritano”, cabe destacar que por petición de éste, no será reflejado en este trabajo de investigación, el nombre de nuestra fuente, esto para salvaguardar el anonimato del mismo, es por ello que para efecto de la redacción de esta entrevista se hará referencia a él, como **(E)** y se tomará al mismo como la fuente número 2.

Las entrevistadoras Lamas Ismerly y Quijada Thairy que, para efectos de la redacción de esta entrevista se reflejaran como **(LQ)** comenzaron planteando el trabajo de investigación, y proporcionándole la oportunidad de decidir al entrevistado de si deseaba participar, el cual desde un inicio se mostró muy colaborador con el trabajo de investigación y en ningún momento se opuso a ser entrevistado. Una vez tomado asiento y activada la grabadora de audio se dio inicio a la recaudación de la información por medio de la entrevista número 3.

CATEGORIZACIÓN

Tema de Estudio: Reinserción de las personas que han estado privadas de libertad.

Fuente de Información: Entrevistado Número 3.

1 **(LQ): Para empezar, nos gustaría saber ¿Qué edad tiene? Y ¿Qué**
2 **edad tenía cuando entro a un centro penitenciario?**
3 **(E):** Tengo 26 años, Y la primera vez tenía 22 años, y la segunda vez
4 tenía 25 años.
5 **(LQ): ¿Qué tiempo duro privado de libertad?**
6 **(E):** La primera vez dure 1 año y 2 meses y la segunda vez 10 meses.
7 **(LQ): ¿Cuántas veces ha estado privado de libertad?**
8 **(E):** Dos.
9 **(LQ): ¿Nos gustaría saber la razón por la cual entro a la cárcel?**
10 **(E):** La primera vez le pague droga, micro tráfico, y ahorita la segunda
11 vez robo agravado.
12 **(LQ): ¿Cuánto tiempo de condena tenías que cumplir y en qué**
13 **centro penitenciario?**
14 **(E):** las dos veces fue en Tocarón.
15 **(LQ): Antes de entrar al centro penitenciario ¿Cuál fue su nivel**
16 **educativo? ¿Hasta qué año o grado estudio?**
17 **(E):** Sexto Grado
18 **(LQ): Mientras se encontraba en el centro penitenciario ¿curso**
19 **estudios o realizo alguna labor?**
20 **(E):** No.
21 **(LQ): ¿Al salir del centro, continuó con sus estudios?**
22 **(E):** No.
23 **(LQ): ¿Le gustaría, o en algún momento pensó en cursar estudios**
24 **Universitarios?**
25 **(E):** Claro.
26 **(LQ): ¿Actualmente le gustaría retomar, culminar o empezar los**
27 **estudios?**
28 **(E):** Claro, primero sacar el bachillerato y después quería estudiar
29 Ingeniería Industrial.

30 (LQ): ¿Qué aprendió durante su permanencia en el centro
31 penitenciario?

32 (E): Nada. Si hay personas que enseñan pero sabes que como uno está
33 por allá arriba y tiene que estar bajando para administrativo.

34 (LQ): ¿Cómo era el Sistema educativo en el centro penitenciario
35 donde estaba?

36 (E): Habían misiones. Pero como ellos están en administrativo, y
37 administrativo queda aquí (señalando hacia abajo) y nosotros venimos
38 para acá arriba (señalando hacia arriba) era forzado bajar pues, porque
39 tenías que bajar con un bautizado o con alguno de los que estudian que
40 estaba en la iglesia y como uno vive como quien dice en un penal. Eso se
41 divide: los varones para su iglesia y los malandros* para la pista, ya tu
42 siendo malandro no puedes estar bajando a cada rato para... si vives con
43 los malandros no puedes estar bajando a cada rato para administrativo.
44 Serían los malandros, la iglesia y administrativo.

45 Para acá arriba uno se desplaza tranquilo porque tienes el desplace, pero
46 para acá abajo es forzado porque hay muchas cosas como quien dice
47 que puedes perder la rutina pues, agarrar una puerta, agarrar un vaso
48 que no sea tuyo, y ya ahí automáticamente te mandan para la iglesia y no
49 puedes vivir más aquí abajo; y es mejor vivir aquí abajo que estar en la
50 iglesia porque allá en la iglesia se ven muchas vainas raras, maric..., te
51 roban, te mansalvean*. Es preferible vivir con los malandros porque allí tú
52 tienes tu cuarto personal y lo puedes dejar abierto todo el día, no se te
53 pierde nada, nadie te va a mansalvear,

54 En la iglesia viven puros trabajadores y varones, y que varones no,
55 porque no pueden vivir con uno por que tienen cualquier problemática en
56 la calle, que trabajaban con los policías, entregaron a alguien, violación,
57 actos lascivos.

58 Y bueno estaban las misiones de la universidad y de bachillerato.

***Malandros**: Es un término utilizado coloquialmente a aquellos sujetos que cometen delitos.

***Mansalvear**: Término utilizado en los penales por los reclusos, para expresar el hecho de que te agarren entre varias personas y te hagan daño físico.

***Marico**: Término utilizado para referirse a los hombres homosexuales

59 **(LQ): ¿Cuáles eran los requisitos exigidos por este centro para**
60 **poder participar en estos sistemas de educación?**

61 **(E):** Tenías que llevar la constancia del último grado en donde estuviste y
62 las ultimas notas.

63 **(LQ): ¿Recibía algún tipo de orientación psicológica, en pro de**
64 **mejorar su conducta al salir del centro penitenciario?**

65 **(E):** No. La única vez que nos orientaron aquí fue en finales del 2010
66 después de que paso la guerra, que fue una masacre. Que fue que
67 llegaron varias personas que si estaban haciendo exámenes
68 psicotécnicos y te analizaban, te orientaban y broma.

69 **(LQ): ¿Cómo calificaría la formación o educación que recibió?**
70 **Pedagógica y Psicológicamente**

71 **(E):** Mala porque no recibí nada.

72 **(LQ): ¿Pudiera decirnos cuáles son sus habilidades y destrezas**
73 **ahora y cómo era antes de entrar a la cárcel?**

74 **(E):** Nunca he trabajado. Se albañilería, pego bloques, platabandas, todo
75 eso.

76 **(LQ): En otro orden de ideas ¿Ha laborado formalmente alguna vez**
77 **en su vida?**

78 **(E):** No formalmente.

79 **(LQ): ¿A qué edad empezó a trabajar?**

80 **(E):** Como a las 17 años.

81 **(LQ): ¿Dónde ha trabajado, es decir cuál es su experiencia laboral?**

82 **(E):** matando tigrillos.

83 **(LQ): ¿A qué profesión, actividad u oficio se dedicaba antes de**
84 **entrar en la cárcel?**

85 **(E):** Antes de entrar a la cárcel estaba trabajando con mi papa como
86 mecánico.

87 **(LQ): ¿Cuánto percibía o ganaba por realizar ese trabajo? ¿Cuál era**

88 **su salario?**

89 **(E):** Para ese tiempo 300bs, 400 bolos.

90 **(LQ): ¿Lo que ganaba le alcanzaba para cubrir sus necesidades**

91 **básicas?**

92 **(E):** Sí.

93 **(LQ): ¿Y en la cárcel trabajaba?**

94 **(E):** No.

95 **(LQ): ¿Trabaja actualmente?**

96 **(E):** No.

97 **(LQ): ¿Ha sentido alguna vez discriminación laboral por el hecho de**

98 **haber estado en la cárcel?**

99 **(E):** Sí algunas veces, porque hay personas que te ven así como raro,

100 así como feo, llegas y se van para otro lado, así.

101 **(LQ): Ahora le haremos una serie de preguntas que van dirigido más**

102 **a la parte de la comunidad, ¿está de acuerdo?**

103 **(E):** Sí Okey.

104 **(LQ): ¿Dónde nació?**

105 **(E):** Aquí en Maracay

106 **(LQ): ¿Dónde vivía antes de ir a la cárcel?**

107 **(E):** Barrio el Carmen

108 **(LQ): ¿Y cómo era el trato que recibías por parte de las personas de**

109 **su comunidad antes de ir a la cárcel?**

110 **(E):** Normal.

111 **(LQ): ¿Cuando salió de prisión a dónde fue?**

112 **(E):** Para mi casa en el Barrio el Carmen con mi mamá.

113 **(LQ): ¿Cómo fue el recibimiento que le dio su familia una vez que**

114 **salió de la cárcel?**

115 **(E):** Bien, bien.

116 **(LQ): ¿Qué es lo que más recuerda de la cárcel, lo que más le**

117 **impactó?**

118 **(E):** De todo. Lo que más me impacto fue la guerra. La guerra fue un 28
119 de Septiembre del 2010, y bueno se prendió la guerra porque ahorita son
120 las torres y los talleres, los talleres que son 4 galpones con el ultimo de la
121 iglesia y las torres. Bueno en la torres vivían como quien dice brujas
122 pues, vivían policías, poli presos, guardias nacionales presos, entonces
123 como ellos no se podían desplazar para acá arriba, porque no tienen el
124 desplazo para arriba, no pueden ni tomar agua, ni comer, ni fumar con
125 nosotros, ellos no pueden irse para acá arriba, llego un día en octubre,
126 llego un chamo de traslado, un chamo que venía de la calle y le había
127 matado un sobrino, un hermano no me acuerdo que fue al principal de la
128 torre que era un verde, entonces el chamo era malandro podía vivir arriba
129 con nosotros iba a subir, y venia subiendo y lo iban a matar pero
130 entonces bajaron también el principal y otros luceros a defender a
131 rescatar al chamo para llevárselo para arriba para que no lo fueran a
132 matar, entonces rescataron al chamo lo subieron y broma, pero después
133 subió el principal de las torres subió para el primer galpón de los talleres
134 armado, fue con gente a buscar problemas, entonces venia subiendo la
135 visita, el loco lanzo un poco de tiros para el aire y broma, paralizaron las
136 visitas, un viernes, y bueno, el chamo bajo otra vez para su casa, para su
137 torre, y la visita duro normal viernes porque ese día entro visita porque
138 había un evento, duro viernes sábado y domingo, entonces el domingo
139 en la tarde la sacaron, a la visita, nada más la de los talleres porque de
140 las torres se quedaron la visita, y ese mismo lunes en la mañana el tipo
141 venia subiendo otra vez y lo mataron en frente del primer galpón de los
142 talleres al primero y al segundo, al principal, de las torres fue al que
143 mataron primero cuando se prendió la guerra, al principal y al segundo
144 que venía después de él que eran los que estaban buscando líos.
145 Entonces después de eso se empiezan a detonarse los de las torres, los

146 luceros* que estaban en las torres, porque había varias garitas y
147 empezaron a detonarse y a detonarse y de aquí también empezaron a
148 detonarse para allá, y eso fue plomo_plomo plomo en cantidades.
149 Y bueno en ese momento tienes que ayudar no puedes salir corriendo
150 para ningún lado.

151 **(LQ): ¿O sea tú también te armaste y ayudaste a tu grupo?**

152 **(E):** Si, tienes que ayudar, tienes que ayudar no puedes correr para
153 ningún lado porque es difícil correr por que como son puros galpones
154 como este, esos bloques un tiro de fusil los pasa, entonces que vas a
155 hacer escondido dentro de una torre si lo que hay es, adentro de una
156 fosa, y todos esos locos lo que tienen eran fusiles.

157 **(LQ): ¿Y en esa guerra murieron amigos tuyos?**

158 **(E):** Tres.

159 **(LQ): ¿Y cómo se administran allá adentro?**

160 **(E):** Principal o PRAN*, segundo, tercero y cuarto, después vienen los
161 luceros de la alta, de la baja y de la media. Esos son porque hay veces
162 que a uno le pegan una luz pues, para que uno se guarde para que uno
163 se vaya para su cuarto y uno no puede salirse de su cuarto. Van gritando
164 ¡esos panas que no son! ¡Esos panas que no son! Por todo el penal,
165 porque a lo mejor van a sacar unas pistolas o van a sacar una droga que
166 tienen ahí encaletada o cualquier vaina pues, cualquier vaina que la
167 población no puede ver, que nada más lo ven los luceros de la alta. Los
168 luceros de la alta pueden ver casi todo a diferencia de los de la media y
169 baja.

170 **(LQ): ¿Cómo es la cuestión con la vacuna que se paga?**

171 **(E):** No la causa, que uno paga su causa todos los lunes pagas la causa,
172 ahorita estábamos pagando 200bs.

173 **(LQ): ¿Qué te garantizan esos 200 bolívares?**

174 **(E):** No nada. esos 200 bolívares los acarran que si para la limpieza del

PRAN: (Preso Rematado Asesino Nato) El PRAN, es la figura principal entre los malandros en cada centro penitenciario, esta figura está encargada de controlar y dirigir todas las actividades internas de los reclusos así como de solventar todos los problemas. También es conocido como Principal

Luceros: Son aquellos sujetos servidores del PRAN dentro de un centro penitenciario. Encargados de vigilar y "captar la zona" para avisar la venida de Guardias o Vigilantes. Además son los oídos del PRAN con todos los malandros del penal.

175 penal, para comprar los materiales para el parque de los niños.

176 **(LQ): ¿Parque de los niños? ¿Qué más tienen para recrearse?**

177 **(E):** Tocarón tiene de todo, discoteca, finca, manga de coleo, parque de
178 ferias, piscina.

179 **(LQ): ¿Cuándo tiempo tenía para la recreación?**

180 **(E):** ahí hay de todo.

181 **(LQ): ¿Cuánto tiempo para la Alimentación?**

182 **(E):** La alimentación depende de uno, ahí hay comedor pero no me
183 gustaba. Yo tenía mis bombonas, mi mama me llevaba mi salado y mi
184 comida seca, no tenía nevera pero tenía un pana que me guardaba. Uno
185 mismo se cocinaba.

186 **(LQ): ¿Para el deporte?**

187 **(E):** Hacia deporte todos los días, básquet ,futbolito, futbol, estaba
188 practicando rugby,

189 **(LQ): ¿Y en su tiempo libre a que se dedicaba?**

190 **(E):** A jugar futbol o a jugar básquet, sino me ponía a ver televisión todo
191 el día,

192 **(LQ): ¿En ese centro se le trataba de una manera digna?**

193 **(E):** Sí mis compañeros. Y los policías no pasan para allá, no tienen
194 acceso ni a las torres ni a los talleres, al penal no tienen acceso,

195 **(LQ): ¿Cómo era la justicia en la cárcel?**

196 **(E):** La justicia en la cárcel la arreglan a plomo. Mientras no choques, o
197 no te roben, que allá se dice batanear, mientras no te bataneen nada, no
198 choques con una visita. Eso lo arregla el principal, si yo tengo problemas
199 con alguien lo resuelvo yo con el pero estando con el PRAN ahí. Él sabe
200 todo lo que pasa.

201 **(LQ): ¿Qué tipo de necesidades existen según su criterio, en el**
202 **centro penitenciario?**

203 **(E):** Cañería de aguas negras primero que todo, el agua, no hay baños

204 eso es con bolsita, una bolsita con un periódico y después lo echas en un
205 carretón que está ahí para que después los varones lo boten para abajo.
206 Te bañas al intemperie con un tobo, te bañas dos veces a la semana.
207 La comida también, porque hay muchos que no le dan nada, y tienen que
208 estar comiendo esa comida de ese comedor que nojo, les da hasta
209 amibiasis, todo.

210 **(LQ): ¿Fue testigo o víctima de irregularidades o injusticias**
211 **cometidas en la cárcel?**

212 **(E):** Sí, allá adentro matan de una vez entrando a los violadores, a los
213 sicarios, a los que matan a su mama.

214 **(LQ): ¿Cuáles son los delitos que ustedes pueden ver como un**
215 **logro?**

216 **(E):** Matar a un policía

217 **(LQ): ¿Si a ustedes les quitan todo al entrar a la cárcel, cómo entra**
218 **droga y otras cosas al penal?**

219 **(E):** Si eso te lo quitan más que todo cuando te caes o te agarran antes
220 de presentarte en el palacio, te quitan todo lo que lleves, las trenzas, las
221 correas, los anillos las cadenas, y cuando sales no te regresan nada. Y
222 bueno todo lo demás lo pasan los mismos verdes, los mismo guardias,

223 **(LQ): ¿Cree usted que una persona que este o haya estado en**
224 **prisión pueda reinsertarse en la sociedad? , y ¿Cómo?**

225 **(E):** Claro, porque hay personas que están pagando allá dentro
226 injustamente, que en la calle son como quien dice sanos, no consumen
227 droga, no roban, no nada, y fue que los involucraron en un delito.

228 **(LQ): ¿Cómo sale la gente de la cárcel?**

229 **(E):** Salen peor, muchísimo peor, uno sale como con otra mente.

230 **(LQ): ¿Considera que lo aprendido en la cárcel, le sirve para mejorar**
231 **su conducta en la sociedad?**

232 **(E):** Claro

- 233 **(LQ): ¿Considera que el proceso de reinserción que garantiza el**
234 **Estado se cumple de manera efectiva?**
235 **(E): No**

ANEXO D

Transcripción de la entrevista N° 4

Esta fue la cuarta entrevista realizada, y se hizo el día sábado 28 de junio de 2014, en horas de la mañana 11:01 am en una oficina proporcionada por el centro de rehabilitación Bolivariano 2000 “El Buen Samaritano” El entrevistado se caracteriza por ser uno de los que más tiempo paso en un centro penitenciario, cabe destacar que por petición de éste, no será reflejado en este trabajo de investigación, el nombre de nuestra fuente, esto para salvaguardar el anonimato del mismo, es por ello que para efecto de la redacción de esta entrevista se hará referencia a él como **(E)** y se tomará al mismo como la fuente número 4.

Las entrevistadoras Lamas Ismerly y Quijada Thairy que para efectos de la redacción de esta entrevista se reflejaran como **(LQ)** comenzaron planteando el trabajo de investigación, y proporcionándole la oportunidad de decidir al entrevistado de si deseaba participar, el cual desde un inicio se mostró muy colaborador con el trabajo de investigación y en ningún momento se opuso a ser entrevistado. Una vez tomado asiento y activada la grabadora de audio se empezó a dar inicio a la recaudación de la información por medio de la entrevista número 4.

CATEGORIZACIÓN

Tema de Estudio: Reinserción de las personas que han estado privadas de libertad.

Fuente de Información: Entrevistado Número 4.

1 **(LQ): Para empezar, nos gustaría saber ¿Qué edad tiene? Y ¿Qué**
2 **edad tenía cuando entro a un centro penitenciario?**
3 **(E):** Tengo 26 años, y la primera vez tenía 18 años.
4 **(LQ): ¿Qué tiempo duro privado de libertad?**
5 **(E):** Dure 3 años.
6 **(LQ): ¿Cuántas veces ha estado privado de libertad?**
7 **(E):** Una sola vez
8 **(LQ): ¿Nos gustaría saber la razón por la cual entro a la cárcel?**
9 **(E):** Por Robo
10 **(LQ): ¿Cuánto tiempo de condena tenías que cumplir y en qué**
11 **centro penitenciario?**
12 **(E):** En varios penales, en la Planta, Los Teques y el Rodeo. Mi condena
13 era larga lo que pasa es que mi papá sabes que es amigo del psicólogo
14 del CICPC entonces me ayudaron.
15 **(LQ): Antes de entrar al centro penitenciario ¿Cuál fue su nivel**
16 **educativo? ¿Hasta qué año o grado estudio?**
17 **(E):** Hasta séptimo.
18 **(LQ): Mientras se encontraba en el centro penitenciario ¿Curso**
19 **estudios o realizo alguna labor?**
20 **(E):** No estudios, pero labore.
21 **(LQ):¿Al salir del centro, continuo con sus estudios?**
22 **(E):** No, ahorita es que estoy empezando a averiguar para retomar el
23 bachillerato.
24 **(LQ): ¿Le gustaría, o en algún momento pensó en cursar estudios**
25 **Universitarios?**
26 **(E):** Claro, me gustaría estudiar Veterinario.
27 **(LQ): ¿Actualmente le gustaría retomar, culminar o empezar los**
28 **estudios?**

29 **(E):** Sí.

30 **(LQ):** ¿Qué aprendió durante su permanencia en el centro

31 **penitenciario?**

32 **(E):** No, que no vale la pena estar ahí

33 **(LQ):** ¿Cómo es el Sistema educativo en el centro penitenciario

34 **donde estaba?**

35 **(E):** Sí o sea la proporcionan, pero si entras no puedes estar pendiente

36 de eso, si eres malandro no puedes estudiar, tienes que agarrar una de

37 las dos carreras, porque si estudiabas estabas en otra área que no era

38 tan segura entonces cualquiera lo piensa.

39 **(LQ):** ¿Cuáles son los requisitos exigidos por este centro para

40 **poder participar en estos sistemas de educación?**

41 **(E):** No, no sé.

42 **(LQ):** ¿Recibía algún tipo de orientación psicológica, en pro de

43 **mejorar su conducta al salir del centro penitenciario?**

44 **(E):** No. Te ayuda es tu familia.

45 **(LQ):** ¿Cómo calificaría la formación o educación que recibió?

46 **Pedagógica y Psicológicamente**

47 **(E):** Malo, porque no enseñan nada.

48 **(LQ):** ¿Pudiera decirnos cuáles son sus habilidades y destrezas

49 **ahora y cómo era antes de entrar a la cárcel?**

50 **(E):** Yo sé serigrafía, pinto, pinto cuadros.

51 **(LQ):** En otro orden de ideas, ¿ha laborado formalmente alguna vez

52 **en su vida?**

53 **(E):** Sí

54 **(LQ):** ¿A qué edad empezó a trabajar?

55 **(E):** Eso fue como a los 17 años. Y cuando estaba chiquito que vendí

56 helados.

57 **(LQ): ¿Dónde ha trabajado, es decir cuál es su experiencia laboral?**
58 **(E):** Una vez en una zapatería y otra vez por mi cuenta. Como
59 comerciante, vendía pendrive.
60 **(LQ): ¿Cuánto percibía o ganaba por realizar ese trabajo? ¿Cuál era**
61 **su salario?**
62 **(E):** En la zapatería no me pagaron por que el gordo era muy vivo, y
63 cuando vendía pendrive ganaba como dos mil, tres mil casi siempre.
64 **(LQ): ¿Lo que ganaba le alcanzaba para cubrir sus necesidades**
65 **básicas?**
66 **(E):** Sí, bueno eso también depende de la droga.
67 **(LQ): ¿Y en la cárcel trabajaba?**
68 **(E):** Sí
69 **(LQ): ¿En que trabajaba?**
70 **(E):** Vendía pinchos.
71 **¿Qué beneficios recibía por trabajar?**
72 **(E):** Eso no lo ves porque gastas mucho.
73 **(LQ): ¿Trabaja actualmente?**
74 **(E):** No, estoy reuniendo dinero para montar una bodega aquí en el
75 centro.
76 **(LQ): ¿Cómo fue el proceso de transición de CARCEL – SOCIEDAD?**
77 **Es decir, cuéntenos como hizo para conseguir empleo o para**
78 **instalar su negocio.**
79 **(E):** Ahorita me ayuda mi familia y mi novia para lo del negocio.
80 **(LQ): ¿Haber estado en prisión le ha impedido surgir personal y**
81 **profesionalmente? Y ¿Cómo?**
82 **(E):** No.
83 **(LQ): ¿En su trabajo le ha servido los conocimientos que adquirió**
84 **en la cárcel?**

85 (E): Sí, en la vida.

86 (LQ): **¿Ha sentido alguna vez discriminación laboral por el hecho de**
87 **haber estado en la cárcel?**

88 (E): Sí, la gente discrimina.

89 (LQ): **¿Dónde nació?**

90 (E): En caracas

91 (LQ): **¿Dónde vivía antes de ir a la cárcel?**

92 (E): En Los Teques, vivía con mi familia pero era difícil porque mi mama
93 fue oficial de la Poli Miranda y mi papa trabaja en la guardia, entonces
94 estaba así como de que no me vieran arrebatado.

95 (LQ): **¿Y cómo es el trato que recibías por parte de las personas de**
96 **su comunidad antes de ir a la cárcel?**

97 (E): Yo no le hablaba a nadie.

98 (LQ): **¿Cuando salió de prisión a dónde fue?**

99 (E): Al centro por mi voluntad.

100 (LQ): **¿Cómo fue el recibimiento que le dio su familia una vez que**
101 **salió de la cárcel?**

102 (E): Había gente entrépita que nunca me había hablado y querían
103 hablarle a uno para saber.

104 (LQ): **¿Qué es lo que más recuerda de la cárcel, lo que más le**
105 **impacto?**

106 (E): Una vez que lanzaron a un tipo de un cuarto piso para bajo y lo
107 mataron. Ahora después de la cárcel no me gusta que nadie ande detrás
108 de mí. Y bueno hay más droga y licor adentro que a fuera.

109 (LQ): **¿Cómo distribuía su tiempo? Es decir: ¿Cuánto tiempo**
110 **descansa?**

111 (E): Trabajaba.

112 (LQ): **¿Cuánto tiempo tenía para la recreación?**

113 **(E):** Jugando cartas, ajedrez.

114 **(LQ): ¿Para el deporte?**

115 **(E):** Hacia barras y eso, en Los Teques no había cancha, pero el Rodeo
116 era grandísimo

117 **(LQ): ¿Y para la formación?**

118 **(E):** Habían espacios para la educación pero uno no puede pasar para
119 allá.

120 **(LQ): ¿En ese centro se le trataba de una manera digna?**

121 **(E):** Entre compañeros se respetan pero los policías no. Uno sufre para ir
122 para tribunales, era pela para arriba y pela para abajo.

123 **(LQ): ¿Cómo es la justicia en la cárcel?**

124 **(E):** Bueno yo te voy a decir algo, yo la veo justa, porque de repente tú
125 tienes un hermano que se cala una cola de un poco de horas para
126 llevarte una comidita o un potecito de Cheez Whiz, entonces vienen y te
127 lo roban; entonces ese que te lo robo le quitan las manos lo matan. Yo
128 veo bien que lo maten, porque si quieres algo gánatelo, trabaja. La
129 justicia es de nosotros

130 **(LQ): ¿Qué tipo de necesidades existen según su criterio, en el**
131 **centro penitenciario?**

132 **(E):** Hay baños pero todo es un problema, hay poceta pero no las puedes
133 usar, tienes que usar bolsas. Para bañarse tú con tu potecito siempre
134 lleno. Y bueno medicina, bueno una vez yo me enferme me dio pulmonía
135 y me lo cure yo mismo porque no podemos salir a hospitalizarnos, el
136 PRAN no deja por que no sabe si tú puedes hablar con un verde y venir
137 con un cambio de luces.

138 **(LQ): ¿Fue testigo o víctima de irregularidades o injusticias**
139 **cometidas en la cárcel?**

140 **(E):** Sí claro. A los violadores los matan.

- 141 **(LQ): ¿Cree usted que una persona que esté o haya estado en**
142 **prisión pueda reinsertarse en la sociedad? , y ¿Cómo?**
- 143 **(E):** Sí, pero tiene que cambiar muchas cosas, no usar personalidades
144 que son fuertes. Pero les cuesta por la raya de haber estado preso.
- 145 **(LQ): ¿Cómo sale la gente de la cárcel?**
- 146 **(E):** No, o sea yo te voy a decir, la gente sale normal, pero aprende lo
147 malo no aprendes nada bueno, pero tiene una parte buena, ya tú sabes
148 que es lo bueno y que es lo malo.
- 149 **(LQ): ¿Considera que lo aprendido en la cárcel, le sirve para mejorar**
150 **su conducta en la sociedad?**
- 151 **(E):** Sí, porque tú vives tantas cosas.
- 152 **(LQ): ¿Considera que el proceso de reinserción que garantiza el**
153 **Estado se cumple de manera efectiva?**
- 154 **(E):** Si ayuda, pero es trampa el gobierno es pura trampa.

ANEXO E

Transcripción de la entrevista N° 5

Esta fue la segunda entrevista realizada, y se hizo el día sábado 28 de junio de 2014, en horas de la mañana 12:00m en una oficina proporcionada por el centro de rehabilitación Bolivariano 2000 “El Buen Samaritano”, cabe destacar que por petición de éste, no será reflejado en este trabajo de investigación, el nombre de nuestra fuente, esto para salvaguardar el anonimato del mismo, es por ello que para efecto de la redacción de esta entrevista se hará referencia a él, como **(E)** y se tomará al mismo como la fuente número 5.

Las entrevistadoras Lamas Ismerly y Quijada Thairy que, para efectos de la redacción de esta entrevista se reflejaran como **(LQ)** comenzaron planteando el trabajo de investigación, y proporcionándole la oportunidad de decidir al entrevistado de si deseaba participar, el cual desde un inicio se mostró muy colaborador con el trabajo de investigación y en ningún momento se opuso a ser entrevistado. Una vez tomado asiento y activada la grabadora de audio se dio inicio a la recaudación de la información por medio de la entrevista número 5.

CATEGORIZACIÓN

Tema de Estudio: Reinserción de las personas que han estado privadas de libertad.

Fuente de Información: Entrevistado Número 5.

1 **(LQ): Para empezar, nos gustaría saber ¿Qué edad tiene? Y ¿Qué**
2 **edad tenía cuando entro a un centro penitenciario?**

3 **(E):** Tengo 51 años, y la primera vez que entre a un centro penitenciario
4 fue a los 18 años de edad.

5 **(LQ): ¿Qué tiempo duro privado de libertad?**

6 **(E):** 14 años dure y la condena era de 28 años.

7 **(LQ): ¿Cuántas veces ha estado privado de libertad?**

8 **(E):** Siete veces he estado privado de libertad y 28 correccionales de
9 menores desde los 10 años. Conocí todos los correccionales de menores
10 de caracas.

11 **(LQ): ¿Nos gustaría saber la razón por la cual entro a la cárcel?**

12 **(E):** Hubieron unas cuantas razones. yo he entrado por hurto. Yo estuve
13 siete veces en los Flores de Catia, robo y hurto. De Catia me llevaron al
14 Rodeo, Santa Ana, Yare, San Juan de los morros, máxima de San Juan;
15 por asalto, secuestro, homicidio y porte ilícito de armas.

16 **(LQ): ¿Cuánto tiempo de condena tenías que cumplir y en qué**
17 **centro penitenciario?**

18 **(E):** Tenía que cumplir 28 años pero me rebajaron la condena por cosas
19 que uno inventa, a 14 años, Me trasladaron a varios centros
20 penitenciarios.

21 **(LQ): Antes de entrar al centro penitenciario, ¿Cuál fue su nivel**
22 **educativo? ¿Hasta qué año o grado estudio?**

23 **(E):** Sexto grado.

24 **(LQ): Mientras se encontraba en el centro penitenciario ¿curso**
25 **estudios o realizo alguna labor?**

26 **(E):** No.

27 **(LQ): ¿Al salir del centro, continuo con sus estudios?**

28 **(E):** Si, empecé bachillerato y lo concluí.

29 **(LQ): ¿Le gustaría, o en algún momento pensó en cursar estudios**
30 **Universitarios?**

31 **(E):** Si, los realice y me gradué de abogado.

32 **(LQ): ¿Actualmente le gustaría retomar, culminar o empezar los**
33 **estudios?**

34 **(E):** Si, continuar estudiando.

35 **(LQ): ¿Cómo era el sistema educativo en el centro penitenciario**
36 **donde estaba?**

37 **(E):** Ahí solamente estudiaban los que se encontraban en el área
38 administrativa cerca de la dirección, los de rematado por delitos menores
39 y mayores, ahí solo estaban los policías, los guardias nacionales, o sea
40 personas de recursos. Y actualmente eso no existe, eso es tomado por lo
41 que llaman el PRAN, el administrativo lo tienen ellos y ellos son los que
42 mandan y dicen quien estudia y quién no.

43 **(LQ): ¿Cuáles eran los requisitos exigidos por este centro para**
44 **poder participar en estos sistemas de educación?**

45 **(E):** Tener plata, y actualmente lo que te exijan las misiones. Si es la
46 misión Ribas te exige la boleta de sexto grado, si es la Robinson no te
47 exige nada porque no tienes ninguna boleta si no el deseo de estudiar
48 para salir de analfabeta y llegar a sexto grado y si es Sucre que es la
49 universitaria ya tus papeles completos.

50 **(LQ): ¿Recibía algún tipo de orientación psicológica, en pro de**
51 **mejorar su conducta al salir del centro penitenciario?**

52 **(E):** No, para nada.

53 **(LQ): ¿Cómo calificaría la formación o educación que recibió?**
54 **Pedagógica y Psicológicamente**

55 **(E):** Mala.

56 **(LQ): ¿Pudiera decirnos cuáles son sus habilidades y destrezas**

57 **ahora y cómo era antes de entrar a la cárcel?**

58 **(E):** ¿Cómo son ahora? imagínate pues ya las habilidades que tengo es
59 de dirigir, de capacitar, de liderazgo. Y antes delinquir.

60 **(LQ): En otro orden de ideas, ¿ha laborado formalmente alguna vez**
61 **en su vida?**

62 **(E):** Sí.

63 **(LQ): ¿A qué edad empezó a trabajar?**

64 **(E):** A los 17 años.

65 **(LQ): ¿Dónde ha trabajado, es decir cuál es su experiencia laboral?**

66 **(E):** Trabaje en la Electricidad de Caracas, en una compañía que se
67 llama IHDM Equipos Eléctricos, hice un curso en el INCES de Mecánica
68 de Mantenimiento y después aquí en el centro de rehabilitación.

69 **(LQ): ¿A qué profesión, actividad u oficio se dedicaba antes de**
70 **entrar en la cárcel?**

71 **(E):** Era obrero, ayudante. Un obrero pero clasificado.

72 **(LQ): ¿Cuánto percibía o ganaba por realizar ese trabajo? ¿Cuál era**
73 **su salario?**

74 **(E):** 300bs.

75 **(LQ): ¿Lo que ganaba le alcanzaba para cubrir sus necesidades**
76 **básicas?**

77 **(E):** No, y nos ayudábamos entre todos en la casa. Y eso prácticamente
78 me llevo a robar porque tenía necesidades y quería tener dinero, la
79 ambición.

80 **(LQ): ¿Y en la cárcel trabajaba?**

81 **(E):** No.

82 **(LQ): ¿Trabaja actualmente?**

83 **(E):** Sí.

84 **(LQ): ¿Dónde?**

85 **(E):** Como Director en el centro de rehabilitación.

86 **(LQ): ¿Cómo fue el proceso de transición de CARCEL – SOCIEDAD**
87 **y TRABAJO? Es decir, cuéntenos como hizo para conseguir empleo**
88 **o para instalar su negocio.**

89 **(E):** Bueno mira, esté, fue así. Después de llevar siete años en la cárcel
90 decidí buscar de Dios, ya está bueno dije, y comencé a buscar de Dios,
91 eso me motivo y conseguí un amigo que es psicólogo ese amigo estaba
92 allá porque había matado a su esposa porque encontró a su esposa con
93 otro hombre y perdió los estribos siendo psicólogo, él me decía que yo
94 tenía liderazgo que formara un centro de rehabilitación y me dijo que él
95 me iba a dar las herramientas y empezamos a trabajar en eso dentro de
96 la cárcel. Me enseñó lo que eran las capacidades del carácter,
97 temperamento del ser humano, las autonomías, compromiso, actitudes,
98 como debían de conducirse, que es lo que verdaderamente define una
99 personalidad y ahí vemos que la mayor parte de las personas que
100 consumen drogas es por falta de aceptación al no aceptarse tal cual
101 como soy si tengo recursos o no tengo recursos entonces voy y delinco
102 entonces porque no me acepto tal y cual como soy, me entiendes; no me
103 he examinado verdaderamente si es que es porque no me gusta trabajar,
104 si es que no me gusta hacer las cosas, entonces busco lo fácil y eso me
105 lleva a delinquir entonces es cosa misma de que influye, y a través de
106 eso de la iglesia evangélica allá adentro que luego de siete años de estar
107 preso me sumergí bastante en las cosas de Dios ya que estaba cansado
108 de echar broma y se cuál es el efecto que causa en la vida la búsqueda
109 de Dios, la biblia como manual de vida. Y la biblia juntamente con lo que
110 estaba hablando el psicólogo es una base fundamental para una
111 persona, un cambio radical, porque es una fuerza que le da a esa
112 conducta del hombre, la psicología es el estudio de la mente y la mente

113 es el estudio de la conducta del hombre, entonces tenemos como
114 produce un cambio en la vida de estos seres humanos y esto me llevo a
115 mí a que pudiera formar dentro de una cárcel un centro de rehabilitación,
116 primero centro de rehabilitación que se abrió dentro de una cárcel se
117 abrió en la cárcel de San Juan de los Morros.

118 **(LQ): ¿Le costó mucho socialmente conseguir trabajo?**

119 **(E):** No. Cuando yo salgo sin nada y me alejo de toda familia y de todo,
120 alquile una pieza en Maracay y consigo trabajo en una compañía, ahí
121 trabaje como obrero por muchos años.

122 **(LQ): ¿Haber estado en prisión le ha impedido surgir personal y**
123 **profesionalmente? Y ¿Cómo?**

124 **(E):** No. Todo lo vivido ahí me llevo a abrir el centro de rehabilitación.

125 **(LQ): ¿En su trabajo le ha servido los conocimientos que adquirió**
126 **en la cárcel?**

127 **(E):** Sí, esos conocimientos me han servido para orientar.

128 **(LQ): ¿Sus compañeros de trabajo saben que estuvo en la cárcel?**

129 **(E):** No sabían de mis antecedentes y yo tampoco iba a decírselos, y eso
130 repercutió para el bien.

131 **(LQ): ¿Ha sentido alguna vez discriminación laboral por el hecho de**
132 **haber estado en la cárcel?**

133 **(E):** No.

134 **(LQ): Ahora le haremos una serie de preguntas que van dirigido más**
135 **a la parte de la comunidad, ¿está de acuerdo?**

136 **(E):** Sí.

137 **(LQ): ¿Dónde nació?**

138 **(E):** Caracas en 23 de enero.

139 **(LQ): ¿Dónde vivía antes de ir a la cárcel?**

140 **(E):** En 23 de enero.

141 **(LQ): ¿Y cómo es el trato que recibías por parte de las personas de**
142 **su comunidad antes de ir a la cárcel?**

143 **(E):** Bien.

144 **(LQ): ¿Cuándo salió de prisión a dónde fue?**

145 **(E):** A una habitación en Maracay.

146 **(LQ): ¿Cómo fue el recibimiento que le dio su familia una vez que**
147 **salió de la cárcel?**

148 **(E):** Bien, cuando llegue bien siempre quisieron estar conmigo.

149 **(LQ): ¿Qué es lo que más recuerda de la cárcel?**

150 **(E):** Lo que más recuerdo es la cantidad de muertes que hubo en el
151 Rodeo, mataron como a 38 personas descuartizadas toditos en el área
152 de observación, por riñas. Yo estaba llegando del traslado a ese penal

153 **(LQ): ¿Cuánto tiempo tenía para la recreación?**

154 **(E):** Me gustaba leer.

155 **(LQ): ¿Cuánto tiempo para la Alimentación?**

156 **(E):** Mala.

157 **(LQ): ¿Para el deporte?**

158 **(E):** Si, se hacía. Había espacios para el deporte, cultura y teatro.

159 **(LQ): ¿Y para la formación?**

160 **(E):** No había.

161 **(LQ): ¿En ese centro se le trataba de una manera digna?**

162 **(E):** Entre los mismos presos si nos respetábamos. Pero los policías no
163 respetaban nuestros derechos humanos.

164 **(LQ): ¿Cómo es la justicia en la cárcel?**

165 **(E):** En aquel tiempo era que peleaban ambos, había más respeto, si
166 mataban, pero no tanto así como que yo te quiero matar así de una pues,
167 mataban peleando.

168 **(LQ): ¿Qué tipo de necesidades existen según su criterio, en el**

169 **centro penitenciario?**

170 **(E):** Los baños no sirven, la comida es mala, el hacinamiento no te
171 permitía a ti tener un espacio.

172 **(LQ): ¿Fue testigo o víctima de irregularidades o injusticias**
173 **cometidas en la cárcel?**

174 **(E):** Si, lo que te dije antes de la masacre de las 38 personas
175 descuartizadas y muchas cosas más.

176 **(LQ): ¿Cree usted que una persona que este o haya estado en**
177 **prisión pueda reinsertarse en la sociedad? , y ¿Cómo?**

178 **(E):** Para reinsertarse en la sociedad tiene que pasar por un centro de
179 rehabilitación, es necesario para adquirir nuevamente su personalidad.

180 **(LQ): ¿Considera que lo aprendido en la cárcel, le sirve para mejorar**
181 **su conducta en la sociedad?**

182 **(E):** No la mejora si no que la empeora, porque de ahí salen peor.

183 **(LQ): ¿Considera que el proceso de reinserción que garantiza el**
184 **Estado se cumple de manera efectiva?**

185 **(E):** El Estado no la cumple, el Estado tiene que buscar mecanismos, las
186 cárceles son centros de reclusiones del hampa de refugio del hampa, de
187 la delincuencia organizada.

ANEXO F

Transcripción de la entrevista N° 6 (Director de la Institución)

En esta oportunidad la entrevista realizada, se hizo el día Sábado 28 de Junio de 2014, en horas de la mañana 11:40am en la oficina del director del centro de rehabilitación Bolivariano 2000 “El Buen Samaritano” el Abogado Pedro Vázquez, para efecto de la redacción de esta entrevista se hará referencia al Director de la institución, como **(D)** y se tomará al mismo como la fuente número 6.

Las entrevistadoras Lamas Ismerly y Quijada Thairy que, para efectos de la redacción de esta entrevista se reflejaron como **(LQ)** comenzaron planteando el trabajo de investigación, y proporcionándole la oportunidad de decidir al entrevistado de si deseaba participar, el cual desde un inicio se mostró muy colaborador con el trabajo de investigación y en ningún momento se opuso a ser entrevistado. Una vez tomado asiento y activada la grabadora de audio se dio inicio a la recaudación de la información por medio de la entrevista número 6.

CATEGORIZACIÓN

Tema de Estudio: Reinserción de las personas que han estado privadas de libertad.

Fuente de Información: Entrevistado Número 6.

1 **(LQ): Observamos la presencia de ex reclusos en esta Institución,**
2 **dado esto, nos gustaría que nos contara ¿Qué lo motivó a**
3 **involucrarse en la reinserción de los ex reclusos? Y ¿Cuál ha sido el**
4 **balance?**

5 **(D):** Eso nació hace mucho tiempo por la experiencia pues, por la
6 experiencia habida y la necesidad que ellos mismos tenían en cuanto
7 veían de que no hay ninguna institución que pueda brindarle un apoyo
8 cuando ellos salen de la cárcel, no hay apoyo ni social ni del Estado.
9 Estos son centros nacen por voluntad propia a través de la experiencia
10 vivida.

11 **(LQ): ¿Cuánto tiempo lleva en esto?**

12 **(D):** Actualmente son 14 años.

13 **(LQ): ¿Pudiera decirnos la razón fundamental por la cual aceptó el**
14 **cargo?**

15 **(D):** Creador, fundador. La razón es porque yo vengo de ahí también, eso
16 nació de mi sentir yo también pase por esa experiencia.

17 **(LQ): ¿Cuáles son las características más resaltantes de los ex**
18 **reclusos, es decir comúnmente cual es el nivel educativo que tiene**
19 **las personas en este centro, su estatus social?**

20 **(D):** Lo más común es sexto grado, analfabeta. El nivel de estudio no es
21 elevado.

22 **(LQ): Como describe a los ex reclusos en este centro**

23 **(D):** Como residentes.

24 **(LQ): ¿En su opinión cuales son las problemáticas y necesidades**
25 **más relevantes que tiene que enfrentar los ex reclusos una vez que**
26 **salen de la cárcel?**

27 **(D):** Ser aceptado por la sociedad nuevamente.

28 **(LQ): ¿Cuáles son las condiciones de ingreso? Y ¿Tiempo de**

29 **ingreso y permanencia?**

30 **(D):** Que sea voluntario, eso es lo principal. Pueden durar lo máximo es
31 año y medio en la institución.

32 **(LQ): ¿Qué ayuda reciben los ex reclusos en este centro?**

33 **(D):** Ayuda psicológica, psiquiátrica, médica, rehabilitación.

34 **(LQ): ¿Cuentan con algún centro o institución que los apoye en
35 brindarle a los ex reclusos algún tipo de formación o educación
36 adicional?**

37 **(D):** Bueno contamos con las misiones del Estado, contamos también
38 con una fundación de los psicólogos llamada FUNDAEVA, el presidente
39 se llama Simón Herrera, él manda los psicólogos, y tiene también
40 espacios allá para que los muchachos vayan a estudiar a capacitarse, les
41 enseñan seguridad industrial, reparaciones de equipos, computación.

42 **(LQ): ¿Qué opinan las personas que están aquí internas, sobre este
43 centro?**

44 **(D):** Su opinión, que yo he escuchado, es que es diferente a otros centros
45 de rehabilitación, porque no existe yugo ni una esclavitud si no una
46 superación en cuanto a estudio, cultura, deporte.

47 **(LQ): ¿Piensan aplicar alguna política de formación a futuro?**

48 **(D):** Aquí se estudia, se estudia a través del INCES lo que es herrería,
49 carpintería, electricidad.

50 **(LQ): ¿De acuerdo a su conocimiento cuáles son los trabajos u
51 oficios que mayormente realizan los ex reclusos?**

52 **(D):** Actualmente están estudiando es reparación de equipos
53 electrodomésticos.

54 **(LQ): Entonces, ¿Cuáles serían las oportunidades de empleo o
55 emprendimiento más comunes?**

56 **(D):** Como asistentes, ayudantes de herrería, carpintería, reparación de

57 equipos electrodomésticos.

58 **(LQ): ¿Cómo es el perfil de un ex recluso? En cuanto a habilidades,**
59 **conocimientos, destrezas**

60 **(D):** Su perfil no es muy bueno Lo que se llama sus habilidades y
61 actitudes vienen cambiadas y hay que fortalecérselas nuevamente a las
62 que en realidad son, hay que mejorarlas.

63 **(LQ): ¿Piensa que de verdad una persona que salga de la cárcel**
64 **puede conseguir empleo, o desarrollar un oficio o negocio**
65 **efectivamente?**

66 **(D):** Muy poco, porque hay un choque de la sociedad simplemente
67 porque ellos saliendo de la cárcel vienen con una conducta y un lenguaje
68 muy distinto que eso lo aísla inmediatamente de la sociedad.

69 **(LQ): ¿Cuentan con algún centro o institución que los apoye en**
70 **brindarle a los ex reclusos algún tipo oficio, o desarrollo económico**
71 **estable (empleo)?**

72 **(D):** Que los ubique en un trabajo no.

73 **(LQ): ¿Cuáles según usted pudieran ser los obstáculos que tiene**
74 **que enfrentar las personas que salen de la cárcel para conseguir**
75 **empleo?**

76 **(D):** Las debilidades de ellos es su lenguaje y sus articulaciones
77 negativas eso inmediatamente paraliza todo, eso es una debilidad. Su
78 fortaleza es la voluntad de trabajar. Oportunidades son pocas. Y las
79 amenazas serían el rechazo y la discriminación

80 **(LQ): ¿Cuáles piensa que pueden ser las razones que llevan a una**
81 **persona a volver a incurrir en el delito?**

82 **(D):** Frecuentar nuevamente el mismo ambiente el contexto donde vivía,
83 relacionarse con las mismas amistades y el rechazo de la sociedad.

ANEXO G
IDENTIFICACION DE LA UNIDAD DE REFERENCIA

CENTRO DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN BOLIVARIANO 2000
“EL BUEN SAMARITANO

Atiende a jóvenes adultos del sexo masculino, con problemas de alcohol, droga y conducta. En espacios aptos para la convivencia y el desarrollo de actividades terapéuticas, educativas, formativas, deportivas y espirituales que permiten la pronta reinserción en la sociedad.

Visión

Ser en el estado Aragua, el Centro de Rehabilitación que atienda de manera inmediata a jóvenes adultos con dependencia al consumo de alcohol, droga y conductas de trasgresión a las normas y leyes; sin ningún distingo de situación económica, social o limitación por su lugar de procedencia. Garante de los derechos de integridad física, psíquica y moral. Establecidos como una de las mejores opciones en lo social, educativo y capacitación laboral. Creador de Proyectos y Programas Sociales de Prevención y Orientación, aptos para que lleguen al individuo, la familia, la comunidad y la sociedad, es decir aplicados en donde nace el problema y llevado a cabo a través de un Equipo Humano sensible y capacitado.

Misión

Somos una Organización Cristiana, no gubernamental y sin fines de lucro; con un Proyecto Educativo, Revolucionario y Socialista; conformado por un equipo con vocación, dedicación y sensibilidad humana; dedicados a

atender de forma directa para la prevención y orientación del problemas de las drogas en comunidades, centros educativos, Instituciones, entre otros. Además de ofrecer Tratamientos de Rehabilitación y Prevención del abuso y dependencia de sustancias psico-activas y demás sociopatías vinculadas al consumo, mediante la aplicación de métodos terapéuticos que favorecen el crecimiento integral de la personalidad, con el objetivo de que aprendan a vivir como sujetos independientes y libres, con criterios propios y autonomía, logrando que antes de su reinserción social alcancen la madurez necesaria para convivir en la sociedad. Con una formación ideológica y sentido de pertenencia, en las políticas sociales existentes (Misiones Robinsón, Ribas, Sucre, saber y trabajo, entre otra), formados como ciudadanos responsables para sí mismo, la familia, la sociedad y la patria e involucrados en forma participativa y protagónica, conocedores de los deberes y derechos consagrados en el marco de la Constitución Bolivariana de Venezuela y La Ley Orgánica de Drogas (LOD). Todo esto con el fin único de erradicar en forma definitiva el problema de las drogas.

Requisitos para el Ingreso

1. El Tratamiento es para personas mayores de 18 años con problemas de alcohol, droga y conducta.
2. Al ingreso tanto Residente como Familiar debe recibir una charla de orientación y planteamiento de las normas de la Institución.
3. El interesado ingresa voluntariamente y reconocer que somos una Institución Cristiana Evangélica, que Dios es el que cambia.
4. Se recomienda traer al momento del ingreso: copia de cédula y constancia de estudio del último año
5. Los gastos que el representante asume por ingreso y tratamiento pueden ser depositados en el Banco Mercantil, Cuenta de Ahorro a nombre del Centro

de Reh. Y Rest. Bolivariano 2000, Número de Cuenta 0105-0118-111118745833, por la cantidad de mil ochocientos Bolívares (1.800, 00), dicho monto está sujeta al cambios de los precios de la cesta básica y con previo aviso a los representantes.

6. Los pagos sucesivos de tratamiento son por el monto de (800bs) Ochocientos Bolívares mensuales, los cuales pueden ser depositados o hacerlos efectivos en la oficina de administración, después de 3 días de atraso, se cobrará una multa diaria de Bs. 27.
7. Al ingreso debe presentar lo siguiente: (01) juego de sábanas – (4) Fanelas rojas - (01) Paño - (01) Par de chancletas - Interiores, medias - (02) Chorees o Bermudas- (1) - (02) Candado pequeño - Si desea un ventilador - (04) Pantalón Azul de Blue jean y un mono azul. Útiles. Personales: - Crema Dental - Cepillo de Diente - Afeitadora - Colonia - Jabón de baño - Champú - Desodorante - Detergente - Cepillo de lavar - Papel higiénico – gelatina.
8. A medida que el residente avanza en el tratamiento, pasa de una fase a otra, este debe ir identificado con otro color de franela.
9. (2) cuadernos, (2) lápices, sacapuntas y borrador, (1) Biblia, para las actividades educativas.
10. Toda ropa de color será devuelta a su hogar.
11. La institución no devuelve dinero de ingreso ni de pago de tratamiento ya que es invertido inmediatamente en alimentación y enseres, así su representado dure horas en la institución su cupo queda reservado para él o para otra persona que usted.
12. Toda pertenecia que traiga el residente con su familiar si se va se le entregara solo al representante.
13. Toda donación es de forma voluntaria y es bien recibida por nuestra Institución.
14. Si la persona a ingresar tiene algún trastorno mental deberá de cancelar (400bs) cuatrocientos bolívares mensuales más, por su atención a su patología y todo daño causado a la institución será asumido por el representante.

Normas para familiares y visitantes

- 1.- Toda persona que no pertenezca a la institución, no puede permanecer en la misma si no es autorizado por la Directiva.
- 2.- No se permite que la visita entre al cuarto de los alumnos.
- 3.- No se les permite la entrada a la institución a personas con aliento de alcohol.
- 4.- Queda terminantemente prohibido fumar cigarrillo dentro de la institución, se recomienda por favor no traerlos.
- 5.- Ninguna persona puede entrar a la institución con ningún tipo de arma, sea cual sea el tipo a excepción de los funcionarios policiales.
- 6.- Los alimentos que los familiares traigan como: enlatados, harina pan, arroz, mantequilla, mayonesa, y salsa de tomate, serán utilizados para la preparación de alimento de todos los residentes.
- 7.- La alimentación que pueden traer es: leche, azúcar, fororo, avena, galletas, caramelos o comida hecha en casa para que la compartan en familia los días de visita.
- 8.- No está permitido comentar problemas o situaciones conflictivas con los residentes estas normas rigen en todas circunstancias: visita, reencuentro socio familiar, etc.
- 09.- El Equipo Terapéutico, se reserva el derecho de revisar a la entrada o salida de la Institución a los visitantes o cuando estos asuman conductas sospechosas.
- 10.- No se le permitirá a la visitas entrar a la Institución en: chancletas, chorees, bermudas y a las mujeres con descotes, minifaldas, franelillas o blusas transparentes.
- 11.- Los días de visita para familiares son: sábado y domingo de 9 a.m. a 6 de la tarde.

12.- No está permitida las visitas después de las seis de la tarde, ya que interrumpe con el diario vivir de los residentes así como las actividades programadas.

13.- La visitas entre semana, son permitidas solo en estrictas emergencias y su duración es de 15 minutos.

14.- Las visitas deben mantener el orden, el respeto, la moral y la ética; las novias, concubinas o esposas deben evitar los besuqueos, la permanencia en sitios no visibles, sentarse en las piernas de los residentes, etc., ya que estas situaciones o conductas ocasionan desequilibrio emocional en los residentes y pueden producir abandono al tratamiento.

15.- Las visitas que alteren la paz y convivencia a través de conductas agresivas y jergas, se les puede restringir la entrada a la institución.

16.-Los familiares se comprometen durante los dos primeros meses en buscar a su representado y traerlo de nuevo a la institución cuando este salga de permiso. Dichos permiso serán concedidos fuera de los horarios de estudios.

17.-Después de cada permiso de los residentes, los familiares adquieren el compromiso de traer informe escrito del comportamiento del mismo y de forma honesta.

18.-Ningún familiar debe tomarse atribuciones de permisos no programados, si lo desea debe solicitarlo una semana antes y por escrito. Los retardos de llegada de los residentes de los permisos concedidos, les ocasionaran disciplina y restricción de salidas posteriores.

19.-No se permiten el uso de lentes oscuro en la institución

20.-Toda llamada telefónica o salida en los días de visitas debe ser autorizada por la Dirección.

21.-Cualquier queja o denuncia, infórmela al Presidente de la Institución.

22.-El Residente no manipula dinero, el mismo debe ser dejado en administración para el control del peculio, la institución no se hace

responsable si el familiar viola esta normativa y el residente manipula de forma negativa el dinero.

23.- Todo tratamiento médico debe ser notificado en Dirección y dejado allí. El residente no manipula medicinas a excepción de vitaminas o depurativos naturales.

24.- Queda terminantemente prohibido la visita de personas que sean adictas a las drogas y alcohol.

25.- Los horarios permitidos para que los familiares llamen a los residentes es de (12m a 2 p.m. de lunes a viernes). Los Fines de semana en los horarios de (9 a 6 de la tarde los sábados) y de (1 a 6 de la tarde los domingo).

26.- Los Familiares asumen el compromiso de apoyar a su representado en las terapias espirituales los días domingo de 9:30am a 12m.

27.- No se permite a los familiares sacar al residente de las terapias espirituales de los domingos.

28.- Los visitantes deben de velar porque los niños no entren a los cuartos de los residentes, ni ocasionen daños a las áreas verdes.

29.- Es responsabilidad de todos cuidar las instalaciones y no ocasionar daños.

30.- No está permitido que los familiares les laven la ropa a los residentes. Solo deben cumplir con traerles el detergente.

31.- Recuerda no ensuciar y proteger en ambiente.

.....gracias por su colaboración

¿Qué responsabilidades debo cumplir como representante?

- Apoyar a mí representado en las diferentes actividades que promoció la Institución.

- Anunciar cualquier conducta extraña de mi representado. Asumir que necesito ayuda para enfrentar esta problemática y tener confianza en Dios y la Institución.
- No violentar las normas, las buenas costumbres, disciplinas y plan de trabajo que la Institución tiene.
- Presentar los pagos puntualmente.
- Estar pendiente de los uniformes y útiles personales de mi representado. Traer lo estrictamente necesario, no complacer caprichos ni manipulaciones y no premiar conductas que al parecer están bien.
- Informar inmediatamente al Director cualquier conducta agresiva, impulsiva e imponente.
- Asistir puntualmente a las reuniones de representantes.
- No hacer comentarios dañinos contra la labor social que prestamos al servicio de la comunidad, cualquier queja dirigirse directamente a la Dirección.

Cuando observe alguna conducta sospechosa de algún familiar y no sepa como confrontar la situación, recuerde que estamos para servirle y orientarle, la mejor manera de prevenir es afrontar y tomar medidas a tiempo, puede llamar a cualquier hora y los 365 días del año.

NORMAS GENERALES DE LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA

Hay tres que son vitales. Su trasgresión origina la separación de la comunidad terapéutica.

Ellas son:

1. No sexo.
2. No agresión.

3. No droga ni alcohol.

Las normas vitales dan origen a otras relaciones con ellas.

1. No sexo.

A: Aquellos residentes sin pareja establecida ya sea mediante matrimonio o concubinato, deben de esperar tiempo prudencial para tener relaciones de ningún tipo.

Cualquier excepción debe ser estudiada y aprobada por el Equipo Técnico.

B: Aquellos residentes que asuman conductas homosexuales dentro de la comunidad terapéutica serán suspendidos del tratamiento.

2: No drogas.

A: Está totalmente prohibido consumir cualquier droga (sustancia psicotrópicas, cigarrillos o alcohol), dentro de la comunidad terapéutica, excepto los fármacos por prescripción médica.

B: Todos los medicamentos que se utilizan dentro de la institución deben estar bajo llaves. De ellos se responsabilizara el director, a través del respectivo control.

2) c: Los medicamentos solo pueden ser suministrado por el Líder encargado de esta función.

D: Queda estrictamente prohibido recibir medicamento que no sean prescrito por el equipo médico y/o el Médico tratante.

3. No agresión.

A: Esta totalmente Prohibida la agresión física entre los residentes dentro del hogar. La transgresión de esta norma da lugar inmediatamente a suspensión, de una o ambas de las parte involucradas.

B: La agresión verbal hacia un miembro del equipo técnico o terapéutico, Comité Ejecutivo local, u otro residente, también puede dar lugar a la suspensión.

4. Otras Normas.

1) Reconocer que es una institución Cristiana.

2) Todos los residentes deben de participar obligatoriamente en las Terapias que se implementa dentro de la comunidad terapéutica.

3) Debe de dejarse revisar de igual forma sus pertenencias todo lo de no acorde con la institución deberá devolverse a su familiar.

4) No se permite lentes oscuros dentro de la institución, salvo prescripción médica.

5) Los residentes deben mantener limpio su cuerpo (desde la cabeza y los oídos hasta los pies.), su ropa- (tanto la interior como el vestido, incluyendo medias y zapatos.) su espíritu (pensamientos, intenciones)

6) Debe de andar siempre bien presentable dentro y fuera de la institución.

3) 7) Los residentes que no tengan ningún cargo dentro de la institución debe de mantenerse usando su camisa blanca y su pantalón azul.

8) La directiva podrá establecer modificaciones cuando lo juzgue conveniente establecer.

9) El residente debe de estar vestido de acuerdo a la actividad que se esté realizando dentro y fuera del hogar

10) Queda totalmente prohibido el intercambio o venta de objetos personales (ropa, útiles personal, etc.) como también préstamo de dinero.

11) Cada residente debe lavar, planchar y coser su ropa.

Ningún miembro del equipo terapéutico podrá disponer de residentes para estas labores.

12) Ningún residente puede leer su propio expediente.

13) Los únicos autorizados para manejar los expedientes es la Directiva y el Equipo Técnico.

14) Ningún residente puede pedir donativo a la comunidad sin la autorización de la Junta Directiva o Equipo Técnico.

15) El residente no puede comunicarse por teléfono con miembro de la comunidad sin autorización previa.

16) Los residentes solo pueden recibir visitas y atender llamadas telefónicas en el horario establecido por el equipo técnico.

17) Los residentes no pueden recibir visitas, ni visitar ni comunicarse telefónicamente, ni establecer contacto mediante tercera personas, con miembros de la comunidad que sean adictas a droga y alcohol.

18) Los Directores son los únicos que autorizan las llamadas telefónicas.

4) 19) Todo dialogo donde se haga mención de hechos pasado negativos o persona fuera de la comunidad es Anti terapéutico (contrato).

20) Todo dialogo donde se critique, descalifique o haga burla de tercero es Anti Terapéutico (contrato).

21) Ningún residente puede hacer comentarios negativo a personas de afuera sobre las terapias que se implementan dentro de la institución.

22) No se permite malas palabras deshonestas (grosería).

23) Todos los residentes deben de llegar con puntualidad a las terapias.

24) Queda totalmente prohibido que el residente salga de la comunidad terapéutica sin previa autorización.

25) El Equipo Técnico establecerá un día para el servicio médico de los residentes.

26) El vehículo oficial no puede salir después de las 9: pm salvo con la autorización del Equipo Técnico.

27) Todo residente que salga del hogar sin autorización y permanezca fuera de él, por un lazo mayor de 24 horas, quedara considerado como

abandono de la misma y no podrá ingresar nuevamente al hogar hasta que la directiva tome una decisión.

28) Para que un abandono pueda reingresar a la institución, deberá someterse al criterio y a las normas de la directiva.

29) Salvo en caso de emergencia ningún residente puede salir de la comunidad terapéutica después de la 6: pm.

5) 30) Ningún residente puede salir de la comunidad terapéutica si no cumple un lapso mayor de un mes.

31) Todo residente que salga de la comunidad terapéutica debe de ir acompañado por un líder.

32) Todo residente que salga fuera de la comunidad será revisado al llegar incluyendo los líderes.

33) Cualquier residente que maneje un vehículo debe de tener sus papeles en regla.

34) Todo residente con problema jurídico no puede manejar vehículos automotores.

35) Los animales domésticos que estén dentro de la comunidad deberán tener su certificado de sanidad

36) En la comunidad terapéutica no puede haber arma de ningún tipo.

37) Los objetos cortante y punzo penetrante deben estar bajo llaves.

38) Toda sustancia solvente debe estar bajo llaves.

39) El hogar se abre a las 5: am y se cierra a las 10.pm.

40) Deben establecerse guardias nocturnas desde las 10.pm y las 6pm coordinada por el Equipo Técnico.

41) Los televisores y radios deben estar apagados durante la hora de trabajo. El Director puede autorizar a excepciones a esta norma.

42) Los del comité de residente son los encargados de manipular los artículos electrodomésticos de la institución.

43) Solamente se permiten los reposos con autorización médica.

44) Todo residente debe de atenerse de cortejar a las damas que pasen alrededor de las instalaciones.

6) 45) Todo lo no contemplado en esta normativa será acordado por la directiva de comunidad terapéutica.

SI LAS CUMPLES TE MANTENDRÁS EN VICTORIA